



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES
FERROCARRILeros PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436,
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.

CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:

LICITACIÓN PÚBLICA

(ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DE LA LAASSP)

CARÁCTER: NACIONAL

(ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DE LA LAASSP)

MEDIO: ELECTRÓNICO

(ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

MOTIVO DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA:

**“ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS
HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS, HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES COMUNITARIOS, PARA EL
OAO ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ”.**

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN:

A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

RÉGIMEN ORDINARIO

EVENTO PARA EL EJERCICIO 2026





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

- 1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
- 1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX
- 1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN
- 1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS
- 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- 1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO
- 1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES
- 2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
- 2.4. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SERVICIOS CONTRATADOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
- 2.5. CANTIDADES A CONTRATAR
 - 2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN
- 2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN
- 2.8. MODELO DE CONTRATO

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- 3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES
- 3.3. JUNTA DE ACLARACIONES
- 3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS
 - 3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES
- 3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
 - 3.5.1. REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS)
 - 3.5.2. REGISTRO OBLIGATORIO REPIIMSS (PROVEEDORES ASIGNADOS)
- 3.6. CONTRATO





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

- 3.6.1 DOCUMENTOS PERSONA MORAL
- 3.6.2 DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA
- 3.6.3 DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)
- 3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA
- 3.8. GARANTÍAS
 - A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO
 - C. GARANTÍAS DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO)
- 3.10. PENAS CONVENCIONALES
- 3.11. DEDUCCIONES
- 3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES
4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**
 - 4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX

4.1.1.	PROPOSICIÓN TÉCNICA
4.1.2.	PROPUESTA ECONÓMICA
4.1.3.	DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
 - 4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS
5. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**
 - 5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
 - 5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA
6. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**
7. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE**
8. **INCONFORMIDADES**
9. **FORMATOS Y ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
10. **DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA**
11. **INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**
12. **REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)**
13. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**
14. **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases de convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Inversión:** Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **Compras MX:** es la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A. C.
15. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
18. **J.C.U.:** Jefe de Conservación de Unidad
19. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
21. **MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

22. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
23. **MiPyMEs:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
24. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
25. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
26. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
27. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
28. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
29. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
30. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres personas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
31. **REPIIMSS:** Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.
32. **RLAASSP o Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
33. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
34. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
35. **SECRETARIA:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
36. **Sistema FINAT:** Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparentes.
37. **SSA:** Secretaría de Salud.
38. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
39. **TLC:** Tratado de Libre Comercio
40. **Unidad Almacén o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GLOSARIO GENERAL VIVERES

Acta Entrega-Recepción:	Documento en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato, el cual deberá ser suscrito por el Administrador del Contrato.
Administrador del Contrato:	Es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
Alimentos:	Cualquier sustancia o producto sólido, semisólido o líquido, natural o transformado que proporciona al organismo elementos para su nutrición y que estén contemplados en los requerimientos del Instituto.
Alimento de alto riesgo:	De origen animal, que por su composición, sus características físicas, químicas y biológicas favorecen la formación de microorganismos y toxinas; por lo tanto requieren condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transportación y servicios, tales como: Productos de la pesca, lácteos, carne y sus productos, huevo, entre otros.
Alimento no perecedero:	Productos que tiene una vida de anaquel mayor, no necesitan refrigeración tanto para su almacenamiento, conservación y transportación, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009.
Alimento perecedero:	Producto animal o vegetal que tiene una vida corta de anaquel, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009.
ALSC:	Administración Local de Servicios al Contribuyente.
Alteración:	Se considera cuando un producto o materia prima, por cualquier causa, haya sufrido modificaciones en su composición y características organolépticas.
Área Consolidadora:	La responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante..
Área Requirente:	La señalada en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la LEY.
Área Técnica:	La señalada en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la LEY.
Bienes de Consumo:	Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bines de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y NO Terapéutico.
Buenas Prácticas de Fabricación	Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.
Calidad:	Conjunto de características de un producto o servicio que le confiere la aptitud para satisfacer necesidades explícitas e implícitas.
Canje:	Actividad que realiza el IMSS con los proveedores, para cambiarlos bienes nuevos del mismo tipo de defectos de calidad, caducos o próximos a caducar o suspendidos por la COFEPRIS o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados.
CECOBAN:	Centro de Compensación Bancaria.
Clave:	Es la simbolización numérica que identifica, individualizado el bien de que se trata, en el Catálogo General de Artículos, compuesta por los siguientes conceptos: grupo de suministro, subgrupo de suministro, genérico específico, diferenciador y variante.
Certificación TIF:	Tipo Inspección Federal, es un reconocimiento que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) otorga a las plantas de sacrificio y empacadoras de carne nacional fresca o procesada que cumplen con las más estrictas normas de higiene y sanitarias. Esta certificación trae consigo una serie de beneficios a la industria cárnica, ya que le permite la movilización dentro del país.
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
Concentrados	Para la preparación de jugos y bebidas de frutas, que se emplea diluido para obtener el producto deseado. Envasado en recipientes conforme a la NOM-173-SE-2021.
Compras MX:	El sistema electrónico de información Pública Gubernamental que contiene información sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas; integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GLOSARIO GENERAL VIVERES

	proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, así como las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación con dirección electrónica en internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Contrato o Pedido	Es el acuerdo de voluntades para crear transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Cuadro Básico de Alimentos	Documento en el que se describen los insumos que recibirán los pacientes, niños usuarios de guarderías, donadores de sangre y personal del Instituto con derecho contractual en las unidades hospitalarias.
Defecto de Calidad:	Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la COCTI.
Delegaciones	Las delegaciones regionales, estatales y de la Ciudad de México
Departamento de Nutrición y Dietética	Área responsable de proporcionar regímenes normales y dietoterapéuticos.
Devolución:	Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.
Dictamen Técnico de Resultados No Satisfactorios:	Es el resultado negativo que deriva de las evaluaciones realizadas a los bienes de consumo adquiridos, a través de la COCTI o de algún organismo de certificación o laboratorio acreditado ante la EMA de conformidad con la LIC.
Distribución:	Acción de repartir materias primas, productos y/o alimentos, al punto o lugar en el que se van a utilizar.
DOF	Diario Oficial de la Federación
Envase:	Todo recipiente destinado a contener un producto, que entra en contacto con el mismo; estos pueden ser "envase primario", es el de origen por el fabricante y el "envase secundario", en el que se distribuyen, transportan y entregan para protegerlo o conservarlo; facilita su manipulación, almacenamiento y presentación en cualquier fase de su proceso productivo de distribución o venta.
EMA:	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
Embutidos:	Se denomina a productos de origen animal que se preparan generalmente de carne picada y/o molida, condimentada con hierbas aromáticas y diferentes especias (pimentón, pimienta, ajos, romero, tomillo, clavo de olor, jengibre, nuez moscada, etcétera), que es introducida ("embutida") en piel de tripas de cerdo. En la fabricación industrial moderna de estos productos se utiliza un tipo de tripa artificial, que resulta comestible. Su forma de curación ha hecho que sea fácilmente conservable en relativamente largos periodos de tiempo. En el Cuadro Básico de Alimentos del IMSS se denominan "Productos de Salchichería".
ETA:	Enfermedades Transmitidas por Alimentos.
Etiqueta	Todo rotulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva ó grafica que este escrita, impresa, marcada, grabada, en relieve, espacio y/o adherido al empaque o envase del producto, conforme a la NOM-051-SCF1/SSA1-2010.
Factura Electrónica:	Es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales reglamentariamente exigibles a las facturas, con base en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
Fecha de caducidad:	Fecha límite en que se considera que un producto pre envasado, almacenado en las condiciones sugeridas por el fabricante, reduce o elimina las características sanitarias que debe reunir para su consumo. Después de esta fecha no debe comercializarse o consumirse, conforme a la NOM-051-SCF1/SSA1-2010.
Grupo:	Conjunto de partidas, renglones, claves, alimentos (clasificados conforme su origen, comercialización, naturaleza y/o caducidad).
Guardería:	Establecimiento destinado a la guarda, custodia, aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación de los hijos menores de cuatro años de edad, de los asegurados o derechohabientes.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GLOSARIO GENERAL VIVERES

Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, con base en la fracción VII del Artículo 5 de la Ley.
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
IPCA:	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la última del trimestre o mes.
IPCB:	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la inmediata anterior de la fecha de inicio del trimestre o mes.
Instituto o IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Internet:	Red Mundial de Computadoras.
Inocuo:	Exento de microorganismos patógenos, toxinas y contaminantes. Aquello que no hace o causa daño a la salud.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona que participe en la presente Licitación.
MAAGAASP	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.
Medio de Identificación Electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Microorganismos:	Bacterias, parásitos, hongos, levaduras, virus, seres vivos de tamaño microscópico. Algunos son patógenos que son capaces de causar una enfermedad.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
NMX:	Norma Mexicana.
NOM:	Norma Oficial Mexicana.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Orden de Compra o servicio	Documento Oficial con la finalidad de proveer el bien o servicio que es requerido.
Partida, renglón, concepto o posición:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos, con fundamento en el Artículo 2, fracción VIII del Reglamento.
P.L.A.C.A :	Sistema de Planeación y Control de Alimentos del Instituto.
PROFEPA:	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Programa Informático:	El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocante por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GLOSARIO GENERAL VIVERES

Punto de Control.	Es una operación o etapa del proceso que debe ser controlada para evitar un riesgo a la salud o a la identidad del producto o alimento.
Punto Crítico:	Un punto en el proceso de los alimentos, en el cual existe una alta probabilidad de que el control inadecuado puede causar, permitir o contribuir a variaciones en las especificaciones del producto o alimento.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Requisición:	Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAGARPA:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SABG:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
SSA:	Secretaría de Salud.
Sobre digital:	Generado por la plataforma Compras MX que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, en términos del artículo 45 de la LAASSP.
Transportación:	Traslado de bienes de un lugar a otro. Actividad fundamental para la entrega de los bienes que consiste en colocar los bienes (perecederos y no perecederos) en el estado óptimo especificado, en el tiempo preciso (especificado) y en el destino pactado. Se incluyen vehículos adecuados, personal capacitado y operaciones, necesarias por parte de quien brinda el servicio.
Ultrapasteurización:	Tratamiento térmico, al que se someten productos, consistiendo en una relación de temperatura y tiempo que garantiza la esterilización comercial y que sea envasado asépticamente, conforme a la NOM-243-SSA1-2010.
Unidades Almacenerías del IMSS:	Es el Área donde se reciben, custodian, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda. Tienen la facultad de otorgar sellos de alta por la recepción de los bienes.
URG: Unidades Responsables del Gasto.	Pertenecen a la estructura orgánica del IMSS y son responsables del control y el ejercicio de un Presupuesto de Operación o de un Presupuesto de flujo de Efectivo.
UMAE:	Unidad Médica de Alta Especialidad.
Unidades Médicas Hospitalarias:	Hospitales y Unidades Médicas que conforman las Delegaciones.
Zona geográfica:	Espacio territorial que agrupa Delegaciones Estatales, Regionales y UMAE'S.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OAO ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A C I Ó N :

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 6, 33 primer párrafo, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 51 y 68 de la LAASSP**, Artículo 2 fracción I, 39, 46, 48 y **85** relativos del RLAASSP (De acuerdo con la Publicación número: 105/2025 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025, por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. En su Cuarto Transitorio, a la letra dice: **Cuarto.- El Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en un plazo no mayor de noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a fin de adecuarlo al contenido del mismo. Hasta en tanto eso suceda, se continuará aplicando el Reglamento vigente en lo que no se opongan al presente instrumento.**), artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesados en participar, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los **artículos 71 Y 90 de la LAASSP** y cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes o servicios a adquirir en el procedimiento, descritos en el **(numeral 2.1.)** de la presente Convocatoria y los **Anexos 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" y 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de conformidad con las siguientes **BASES**; para participar en la presente Licitación Pública para: **ADQUISICIÓN DE VÍVERES DE LOS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL. Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, 5. GRUPO VARIOS, PAN Y TORTILLA" CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS, HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES COMUNITARIOS, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OAO ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.****





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

ENTIDAD CONVOCANTE:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

ÁREA CONTRATANTE:

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ÁREAS REQUERENTES:

- Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
- Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

DOMICILIO:

Avenida de Los Conventos 107-111, Colonia Hogares
Ferrocarrileros Primera Sección, Código Postal 78436,
Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:

Para la presente **Licitación Pública solo se aceptan proposiciones Electrónicas**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 de la LAASSP**, los licitantes podrán participar únicamente a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX)**. Por lo cual es necesario **utilizar los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría**. debido a lo anterior, aquellos interesados en participar en esta **Licitación Pública**, es preciso que cuenten con su registro de identificación electrónica, por lo que **deberán estar suscritos mediante Firma Electrónica Avanzada que emita el SAT, en la Plataforma Digital Compras MX (Antes CompraNet), en términos de los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría**. Tratándose de **proveedores extranjeros**, el medio de identificación electrónica se generará por la propia Plataforma, de conformidad con los **artículos 37 y 83 de la LAASSP**, con los numerales 14 al 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los interesados en participar en el presente procedimiento que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la **Plataforma Digital Compras MX**, deberán dirigirse con el personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>.

Por lo anterior, **el sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la Plataforma**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los **párrafos penúltimo y último del artículo 37 de la LAASSP** y 50 del RLAASSP, así como a lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con en el Artículo **39 fracción I de la LAASSP**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX.

LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

1.4. INDICACIÓN DE VIGENCIA Y EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación será para el ejercicio fiscal **2026** y la vigencia será de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

1.5. IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito en **idioma español** de conformidad con el **Artículo 40 de la LAASSP** y preferentemente en papel membretado del licitante.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el IMSS cuenta con el recurso presupuestal para el **ejercicio 2026** de conformidad con el(los) Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo(s).

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026** por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al **Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 se apruebe** por la H. Cámara de Diputados en términos e lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Número de Folio:	Régimen/ Partida	Subpartida N° y Nombre	Cuenta Contable:	Partida Presupuestaria (COG)
0000000468-2026	Ordinario	subpartida 1: Hospitales	51221001	22102-01
0000001274-2026	Ordinario	subpartida 2: Guarderías	51221001	22102-01
0000001273-2026	Ordinario	subpartida 3: Hospitales Rurales y Albergues Comunitarios	51221001	22102-01

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITO EXTERNO.

El presente procedimiento de **contratación y/o adquisición de bienes o servicios** **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.8. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES O SERVICIOS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Los bienes o servicios a ofertar, objeto de esta convocatoria, deberán de cotizarse en pesos mexicanos sin incluir IVA a dos decimales (truncado, es decir no redondear). Aclarando que el pago se realizará únicamente en **pesos mexicanos**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es: **ADQUISICIÓN DE VÍVERES DE LOS GRUPOS "1. ABARROTES, 2. CARNES EN GRAL. Y HUEVO, 3. FRUTAS Y VERDURAS, 4. DERIVADO DE LÁCTEOS, 5. GRUPO VARIOS, PAN Y TORTILLA" CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS, HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

COMUNITARIOS, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026.

La descripción amplia, detallada y especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar se encuentran especificadas en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** de la presente Convocatoria, estos deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de su proposición técnica.

Asimismo, para los bienes o servicios objeto de la presente **Licitación Pública**, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los términos y condiciones, así como el plazo, lugar y condiciones de entrega establecidos en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Se solicita su cumplimiento de aplicar, de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y a lo establecidos en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.3. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, CALIDAD, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

En caso de que los bienes o servicios requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos se deberán presentar en **idioma español**, tratándose solo de adquisición de bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la **fracción IV del artículo 40 de la LAASSP**, lo anterior, de acuerdo al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.4. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SERVICIOS CONTRATADOS, ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Durante la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, éstos estarán sujetos a una verificación visual y además de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.5. CANTIDADES A CONTRATAR.

Los bienes o servicios a adquirir o contratar serán de conformidad con el presupuesto y cantidad fija del requerimiento descrito en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, de la presente convocatoria.

2.5.1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

De acuerdo al(los) domicilio(s) que se señala(n) en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Los bienes o servicios a adquirir o contratar será(n) de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria, mediante un **contrato abierto y de conformidad con lo estipulado por el artículo 68 de la LAASSP**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

2.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación será mediante la aplicación del **Criterio de Evaluación Binario con base en el segundo párrafo del artículo 47 y Fracción II del artículo 48 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.**

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyos bienes o servicios propuestos **para la partida(s)/subpartida(s) y/o grupo(s) de su interés cubra(n) el 100% (cien por ciento)** del listado de la(s) subpartida(s) y/o grupo(s) según lo solicitado en el requerimiento.

En la presente Licitación Pública se adjudicará(n) la(s) partida(s), subpartidas(s) y/o grupo(s) al(los) licitante(s) que cumpla(n) con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y se adjudicará(n) la(s) partida(s), subpartida(s) y/o el(los) grupo(s) a el(los) licitante(s) la cantidad del requerimiento según corresponda.

La presente **Licitación Pública** contempla desde 1 (una) hasta 15 (quince) fuentes de abastecimiento, conforme a las partidas, subpartidas y/o grupos, así como lo descrito en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y las condiciones previstas en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **40 fracción XIX de la LAASSP** y 39 fracción II, inciso i) del RLAASSP, se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el **Anexo Informativo A "Modelo de Contrato"**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, conteniendo lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el **artículo 66 de la LAASSP**, al cual estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia en el **contenido del contrato** en relación con esta Convocatoria, **prevalecerá lo previsto en las condiciones de la presente convocatoria a la licitación, así como lo estipulado en las Juntas de Aclaraciones**, y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo en su caso, de conformidad con lo señalado en el **primer párrafo del artículo 66 de la LAASSP**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

En el presente procedimiento de contratación **NO aplica la reducción de plazos**, de conformidad con lo establecido en el inciso a) de la fracción III, del artículo 39 del RLAASSP, **"reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 42 de la LAASSP y 43 de su RLAASSP"**.

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Por tratarse de una **Licitación Pública** Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo **exclusivamente a través de la Plataforma (Compras MX) en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>** de acuerdo a lo siguiente:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA (ARTÍCULO 44 DE LA LAASSP)	03/diciembre/2025	13:00 Horas	MEDIO DE PARTICIPACIÓN EL ACTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (COMPRAS MX). LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX. LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P. MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (COMPRAS MX). OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, 1RA SECCIÓN, CP 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA, de acuerdo al Anexo 2 “Términos y Condiciones”.		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP)	12/diciembre/2025	13:00 Horas	
ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO (ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS		
	26/diciembre/2025	13:00 Horas	
FIRMA DEL CONTRATO (ARTÍCULO 67 DE LA LAASSP)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO		
	DE 8:30 A 15:00 HORAS		
REDUCCIÓN DE PLAZO	NO (ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP Y 43 DE SU RLAASSP)		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP).		
OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	EN CONCORDANCIA CON EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS”.		

Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en la calle **Avenida de los Conventos 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez del Estado de San Luis Potosí.**

No se omite señalar que, con fundamento en el **artículo 35 de la LAASSP**, a los actos del procedimiento de la presente **Licitación Pública** podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

Para el presente procedimiento, serán de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los **artículos 36, 40, 43, 44 y 50 de la LAASSP**, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la **Licitación Pública** tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración (**utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere la Plataforma Digital Compras MX**); por tratarse de una licitación electrónica, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.

Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Del Representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

En su caso, los licitantes que deseen enviar **solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP. **Las solicitudes de aclaración se deberán efectuar a través de la Plataforma Digital Compras MX.**

El plazo para manifestar su interés en participar y enviar dichas solicitudes, a través de la Plataforma Digital Compras MX, será a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de la **Plataforma Digital Compras MX** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

En razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, **el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAASSP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a **6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas**. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> el mismo día en que se emita, lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo **84 de la LAASSP** y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de la **Plataforma Digital Compras MX (Antes CompraNet)**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 36 de la LAASSP**, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos **45, 46 y 68 de la LAASSP**, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

En cumplimiento a lo señalado en las **fracciones VI, VII y VIII del artículo 40 de la LAASSP**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el **numeral 4.1.3. Inciso A)** de la presente Convocatoria.

Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 14. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones y Anexos de la presente Convocatoria.**

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente la **Plataforma Digital Compras MX (Antes CompraNet)** y para la aceptación de los documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez con los programas conocidos en el mercado, en presencia del representante del OIC en el IMSS y, de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área Técnica del IMSS, siempre y cuando asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la convocante o a la **Plataforma Digital Compras MX**, la propuesta se tendrá por no presentada.

Asimismo, se precisa que en la documentación **técnica, económica y legal administrativa** que integre la proposición remitida a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, se deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; **los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio**, lo anterior de conformidad con lo señalado en el **artículo 36 y el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP** y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Los licitantes remitirán a través de la **Plataforma Digital Compras MX** sus propuestas, con la documentación **técnica, económica y legal administrativa**, conforme al **Anexo Informativo C "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria. Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo Informativo C solo es en resumen**, es para facilitar la recepción de las propuestas.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Debido a la magnitud de la información, se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Quando por causas ajenas a la **Plataforma Digital Compras MX** o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en la **Plataforma Digital Compras MX (Antes CompraNet)**, la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, salvo lo previsto en el numeral 29 del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad".

Recibidas las proposiciones a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAAASP y hasta 90 (noventa) días posteriores al Fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la partida que integra la presente Convocatoria, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo Informativo C "Relación de documentos a presentar"**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAAASP.

En el presente procedimiento **no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.**

Conforme al artículo **46 fracción II de la LAASSP**, el Instituto, a través de la persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia; dónde se plasmará **el importe máximo de cada proposición presentada**, rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta levantada y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

La persona servidora pública que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 115 de la LGTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, y se asentará en el acta el importe de la partida ofertada por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

Dicha acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de la **Plataforma Digital Compras MX** al concluir el mismo, **para efectos de su notificación** en términos de lo dispuesto en el **artículo 50 de la LAASSP**.

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregados al área técnica y/o requirente y otro para que obre en el expediente.

Posteriormente, se realizará la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.5 "Acto de Comunicación de Fallo"** de la presente Convocatoria.

3.4.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los **artículos 45 de la LAASSP** y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los **artículos 45 de la LAASSP** y 44 del RLAASSP, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 45 de la LAASSP**, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la presente Convocatoria.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como el señalamiento de un domicilio común para el representante de ambas en el Convenio de participación conjunta.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública**.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato, qué corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

3. Los escritos señalados a continuación **deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:**

01.- **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"** de la Convocatoria: Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante tratándose de personas físicas**, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
- **Del licitante tratándose de personas morales**, deberá anexar copia simple del **acta constitutiva y las modificaciones al acta constitutiva**, Registro Federal de Contribuyentes **RFC** (Constancia de Situación Fiscal), **comprobante de domicilio**, y **correo electrónico** para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

- **(Ambos) de los licitantes tratándose de personas físicas o morales**, Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía** (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar INE o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"**, de la Convocatoria.

02.- **Anexo 06 "Escrito de Nacionalidad Mexicana"**: Manifestación de Nacionalidad Mexicana, (en caso de aplicar dependiendo del bien ofertado se deberá incluir el **Anexo 07**).

03.- **Anexo 08 "Escrito de No Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 71 Y 90 de la LAASSP"**: Escrito de los supuestos establecidos en los **artículos 71 Y 90 de la LAASSP**.

04.- **Anexo 09 "Declaración de Integridad"**: Presentar su Declaración de Integridad.

05.- **Copia del documento expedido por autoridad competente** que determine su **estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa**, o bien;

Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)": Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MiPyMEs y en caso de presentar el anexo adjunto en la presente convocatoria, este deberá venir con la leyenda **"No Aplica"**

06.- **Anexo 20 "Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** de la Convocatoria: el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

- I.- (SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, **la opinión de cumplimiento del SAT, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo a la Regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.**
- II.- (IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, **con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación**, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento **SIN OPINION**, lo anterior de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR.**
- III.- (INFONAVIT); "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

La opinión de cumplimiento del INFONAVIT, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, lo anterior de conformidad con el Quinto Y Sexto Párrafo de dicha constancia donde se precisan la vigencia y los fundamentos legales.

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" con la leyenda "No aplica".

3.4.2. NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar **1 (una)** proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del **artículo 35 de la LAASSP.**

3.5. ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

La comunicación del Fallo se emitirá de conformidad con lo señalado en el **último y penúltimo párrafo del artículo 47 de la LAASSP** y lo establecido en el **artículo 49 y 50 de la LAASSP**, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, el mismo día en que se celebre, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con el **artículo 84 de la LAASSP** y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por **20 (veinte) días naturales** posteriores contados a partir de la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la **fracción II del artículo 46 de la LAASSP.**

Con la comunicación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los **artículos 49 y 67 de la LAASSP.**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

3.5.1. REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo **ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA**, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf

Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA**, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Con la información y documentación referida en las presentes disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

A) Página oficial del Instituto: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>

B) Registro: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

C) Ingreso: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Entre los documentos solicitados para la incorporación al REPIIMSS se encuentran los siguientes:

- ✓ Identidad y constitución legal del proveedor;
- ✓ Registro y cumplimiento de obligaciones fiscales;
- ✓ Política de integridad;
- ✓ Situación financiera y de gestión;
- ✓ Compromiso con mejores prácticas de sustentabilidad; e,
- ✓ Información de los contratos celebrados con el IMSS.

3.5.2. REGISTRO OBLIGATORIO REPIIMSS (PROVEEDORES ASIGNADOS):

El registro en el **REPIIMSS** es de **carácter obligatorio** para todos aquellos proveedores **que resulten adjudicados** en cualquier procedimiento de contratación del IMSS que se realice con fundamento en la **LAASSP**.

El **REPIIMSS** emitirá una **constancia** que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimiento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La obligación de incorporarse al **REPIIMSS** derivado de un acto contractual, de conformidad con las estrategias determinadas para el propio registro, se solicitará **la constancia emitida por la plataforma informática REPIIMSS** mediante **correo electrónico institucional** por parte del área convocante a cada **proveedor asignado** para que por el mismo medio sea recibida a la brevedad y por consiguiente se realice la **solicitud del contrato respectivo** a la oficina de Contratos.

La información y documentación incorporada a la **plataforma informática REPIIMSS**, por parte de los **proveedores adjudicados**, se verificará y el resultado de esta verificación **lo podrán consultar las unidades compradoras**.

3.6. CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo Informativo A "Modelo de Contrato"** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en la comunicación del Fallo, o en su defecto, dentro de **los 15 (quince) días hábiles** posteriores a la notificación del mismo Fallo; lo anterior, en términos de lo señalado en el **quinto párrafo del artículo 49, del artículo 50 y del primer párrafo del artículo 67 de la LAASSP**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

La elaboración del mismo será en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 6, 33 primer párrafo, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 43, 44, 49, 67 y 68 de la LAASSP y del artículo 85 del RLAASSP.

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital Compras MX

En cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

Asimismo, el Registro de Empresas se podrá encontrar en: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

3.6.1 DOCUMENTOS PERSONA MORAL:

- D) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- E) Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

3.6.2. DOCUMENTOS PERSONA FÍSICA:

- A) Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.
- B) En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

3.6.3. DOCUMENTOS PARA AMBOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES):

- A) Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal.
- B) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

D) Estado de cuenta bancario reciente (al menos tres meses de antigüedad) en la cual se adviertan los datos relativos a número de CLABE, nombre de la institución bancaria y nombre de la persona titular de la cuenta.

E) Registro Patronal ante el IMSS:

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA), así como la opinión de cumplimiento **SIN OPINIÓN**.

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN CUALQUIER SUPUESTO, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar **QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA** no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del **INFONAVIT** de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el **SAT**, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024**, y el correlativo a la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2025** y sus Anexos I, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF el **30 de Diciembre de 2024** (según corresponda).

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

G) Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA., conforme al ACUERDO número **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2025, a efecto de dar a conocer a las personas particulares **como única modalidad para la obtención de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el Buzón IMSS**. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- H) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.
- I) Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses"**.

Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

- J) En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y contener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la Convocante por dichas personas, por su apoderado legal, a más tardar a las 24 horas siguientes a que se hubiera dado a conocer el Fallo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

- K) Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa o nombre de la Persona Física en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
- L) Escrito a través del cual los interesados en participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: **D, E, F, G, H, I, K, L** y, en caso de aplicar, el **J**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del **artículo 67 de la LAASSP** y, se dará aviso a la Secretaría, para que ésta proceda en términos del **artículo 89 de la LAASSP**.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar o actualizar sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en el **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"** para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

3.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA.

Para **LA SUBPARTIDAS 1** y para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Directores de Hospitales Segundo Nivel (Zona 01, Zona 02, Zona 04, Zona 06, Zona 09 y Zona 50) en el OOAD Estatal SLP.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUIRENTE:

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:

Coordinador Delegacional de Nutrición y Dietética en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las proposiciones.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Para **LA SUBPARTIDA 2** y para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Departamento de Guarderías en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUIRENTE:

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:

Oficina del Departamento de Guarderías en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las proposiciones.

Para **LA SUBPARTIDA 3** y para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. ÁREA REQUIRENTE:

Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la que solicita la contratación de los servicios.

4. ÁREA TÉCNICA:

Coordinador Delegacional de Nutrición y Dietética en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.

Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realizar la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

3.8. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en la **Oficina de Contratos** ubicada en la calle Avenida de los Conventos 107-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Primera Sección, Código Postal 78436, del municipio de Soledad De Graciano Sánchez, del Estado de San Luis Potosí, una garantía de cumplimiento (fianza), la cual será divisible, expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del **artículo 69 de la LAASSP** y numeral 5.5.5 de las POBALINES, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato correspondiente, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, en el tipo de moneda ofertada para lo cual deberá utilizar el **Anexo Informativo B "Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato"** de la presente Convocatoria y, en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la Convocatoria.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.2., de las POBALINES.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a el proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a el proveedor siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5., de las POBALINES.

B. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO.

En el caso de bienes que no coincidan o que no conserven las especificaciones del fabricante, marca y país de origen, serán reclamados, pudiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado el vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información, además de lo estipulado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la Convocatoria.

C. GARANTÍAS DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El interesado, durante la vigencia de la garantía, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos o de los bienes utilizados en el servicio a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos, a través del siguiente mecanismo:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Por conducto del Administrador del Contrato, el Instituto podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes recibidos o de los bienes utilizados en el servicio, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien adquirido o de los bienes utilizados en el servicio contratado, puedan afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado el vicio o defecto.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien adquirido o de los bienes utilizados en el servicio contratado, puedan afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, en apego a lo establecido en el numeral 4.2.7 del MAAG, los **artículos 66, fracción XVII, y 105, segundo párrafo, de la LAASSP**, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

3.9. PAGO (PRECISAR LA FORMA DE PAGO).

Este se llevará a cabo en los términos de lo indicado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

3.10. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad a las penas convencionales establecidas en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

3.11. DEDUCCIONES.

De conformidad a las deducciones establecidas en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la presente Convocatoria.

3.12. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los licitantes deberán presentar anexo a su proposición técnica para aquellos bienes o servicios ofertados, de origen Nacional o Internacional, las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, en caso de aplicar de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y a lo establecido en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** de la Convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX.

Con fundamento en los **artículos 45 y 83 de la LAASSP**, los licitantes deberán remitir a través de la **Plataforma Digital Compras MX**, la documentación que integre su propuesta (la **proposición técnica**, la **propuesta económica** y la **documentación legal administrativa**) la cual deberá ser firmada **a través de la Firma Electrónica Avanzada, en términos de los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría**, precisando que una vez enviada, el Sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SHCP.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar **de manera individual y por separado**, las Carpetas que genera la **Plataforma Digital Compras MX**, para la **proposición técnica**, para la **propuesta económica** y para la **documentación legal administrativa** **"preferentemente en esta última, se pide adjuntar toda la propuesta Legal Administrativa en el orden de los anexos e incisos a, b, c, d, e....., etcétera, en un solo Archivo.PDF"**, así como el resto de los documentos entregados por el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

La falta absoluta de folio será causal de desechamiento de la propuesta presentada, **SOLO CUANDO ESTA CIRCUNSTANCIA IMPIDA** llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la propuesta presentada, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta presentada.

En caso de **propuestas conjuntas**, la proposición **deberá ser firmada electrónicamente** por aquel consorciado designado en el convenio como **representante común**.

Debido a la magnitud de la información, se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

El sobre electrónico que genere la **Plataforma Digital Compras MX** debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación:

- PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- PROPUESTA ECONÓMICA.
- DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

4.1.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma), de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP:

La proposición técnica deberá integrar las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria y en sus Anexos, conteniendo la siguiente documentación:

- a) **Proposición Técnica**, en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmada por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes o servicios que oferta conforme lo señalado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, indicando además el cumplimiento del **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.
 - Requisitar en su propuesta técnica todos aquellos formatos adjuntos al **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, ya que son indispensables presentar para su evaluación técnica. (solo requisitar aquellos en caso de aplicar su presentación)
- b) Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.
- c) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme a los **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**. (en caso de aplicar)
- d) Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**. (en caso de aplicar)

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO APLICA"**.

Los requisitos enlistados en el presente numeral **(4.1.1.)** se consideran indispensables para evaluar la **proposición técnica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, de conformidad con la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre electrónico que genere la **Plataforma Digital Compras MX** debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación, deberá atender a lo siguiente:

La documentación que integre la propuesta económica deberá estar foliada en todas y cada uno de los documentos que presente de su formato PDF, (La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma).

Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"**, que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios propuestos **serán fijos** durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional. El Licitante adjudicado quedara obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en estas bases de convocatoria en su **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

En la propuesta económica deberá indicar la partida ofertada, descripción, cantidad ofertada, precio unitario por bien o servicio e importe ofertado por la partida/subpartida/grupo (subtotal con IVA y IEPS incluidos), las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales.

Escribir con letra el monto total máximo con impuestos incluidos al final de cada partida/subpartida ofertada y/o grupo ofertado,

(Pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior de conformidad con el apartado **3.4. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** de la presente Convocatoria

Se solicita que dicha propuesta se envíe de 2 maneras;

- A. **Formato PDF:** deberá presentar su proposición económica en formato PDF en hoja membretada del licitante en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta económica debidamente presentada que contendrá su información bloqueada a manipulación.
- B. **Formato Excel:** para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar la propuesta económica en formato Excel que se adjunta en la Plataforma Digital Compras MX, este último sin imágenes y sin fórmulas.

Los requisitos enlistados en el presente numeral **(4.1.2.)** se consideran indispensables para evaluar la **propuesta económica**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, de conformidad con la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

4.1.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma), de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP:

A) **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"** de la Convocatoria: Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante tratándose de personas físicas;** deberá anexar copia simple del **Acta de Nacimiento**, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (**Constancia de Situación Fiscal**), **comprobante de domicilio** con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
- **Del licitante tratándose de personas morales;** deberá anexar copia simple del **acta constitutiva y las modificaciones al acta constitutiva**, Registro Federal de Contribuyentes RFC (**Constancia de Situación Fiscal**), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

Así como en su caso, de su Representante Legal, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

- **(Ambos) de los licitantes tratándose de personas físicas o morales;** Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía** (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"** de la Convocatoria.

B) **Anexo 05 "Manifestación de Correo Electrónico para recibir Notificaciones"** de la Convocatoria: Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de **correo electrónico** del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **La presentación de este documento es obligatoria para la Plataforma Digital Compras MX, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta.**

C) **Anexo 06 "Escrito de Nacionalidad Mexicana"** de la Convocatoria: Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **el licitante es de nacionalidad mexicana.**

D) **Anexo 07 "Formato de la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"** de la Convocatoria: Tratándose de bienes, que los bienes que oferta, para la partida que oferte y que entregará; contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las *"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* (**en caso de aplicar**).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

- E) Anexo 08 "Escrito de no Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 71 Y 90 de la LAASSP"** de la Convocatoria: Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 71 Y 90 de la LAASSP**, de conformidad con lo señalado en el artículo **40 fracción IX de la LAASSP**, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso e) del RLAASSP.

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo **90 de la LAASSP**, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en la Plataforma Digital Compras MX que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

- F) Anexo 09 "Declaración de Integridad"** de la Convocatoria: Escrito en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo señalado en la **fracción X del artículo 40 de la LAASSP**, así el artículo 39 fracción VI inciso f) del RLAASSP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

- G) Anexo 10 "Escrito de Liberación de Responsabilidad de Carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa"** de la Convocatoria: Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de acuerdo a lo señalado en la **fracción XX del artículo 66 de la LAASSP**.

- H) Copia del documento expedido por autoridad competente** que determine su **estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa**, o bien;

Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)" de la Convocatoria que se adjunta para tal efecto: Escrito **"bajo protesta de decir verdad"** en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MiPyMEs, es decir, no corresponda específicamente a una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, no será necesario integrar a su proposición el "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)", ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca y en caso de presentar el anexo adjunto en la presente convocatoria este deberá venir con la leyenda **"No Aplica"**

- I) Anexo 12 "Manifiesto de Acuerdo CompraNet"** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el **numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La no presentación del escrito citado no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo.

- J) Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la Convocatoria que se adjunta para tal efecto: En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los documentos señalados en el **numeral 3.4.1.**, de las presentes bases, además del convenio de participación conjunta



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

que tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta, de conformidad con lo señalado en el artículo **45 de la LAASSP**, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición. (en caso de si aplicar, deberá presentarlo debidamente requisitado, no bastará presentarlo solo firmado por las partes de lo contrario se desechará su propuesta presentada)

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" con la leyenda "No aplica".

- K) Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial"** de la Convocatoria: Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se **contiene información de carácter confidencial o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **numeral 10 de la presente convocatoria**.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 115 de la LGTAIP así como el numeral Cuadragésimo del *"Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"* publicado en el DOF el día 20 de marzo de 2025.

- L) Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses"**, de la Convocatoria: Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el **Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un **conflicto de interés**". Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano de Control Interno, previo a la celebración del acto en cuestión, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad".

Anexo 15 BIS: Presentar con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación, el **"Acuse y Manifiesto del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones"** el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitir el acuse y el manifiesto.

Lo anterior en términos del **numeral 12 de la presente convocatoria**. A fin de fomentar las mejores prácticas en la **prevención de conflictos de interés**, los particulares podrán formular el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* (en adelante "Protocolo de Actuación"), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante los diversos de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Presentar los siguientes 3 (tres) documentos: Escrito Anexo 15, el acuse y el manifiesto) estos 2 últimos en original como los genera el sistema.

- M) Anexo 16 "Aviso de Privacidad Integral IMSS"** de la Convocatoria: firma de conformidad de estar enterado del aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

- N) Anexo 17 “Manifiesto de Conocer la LAASSP”** de la Convocatoria: Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- O) Anexo 18 “Manifiesto de Responder por Defectos o Vicios Ocultos”** de la Convocatoria: Escrito Libre Bajo Protesta de Decir Verdad que, en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados o servicios contratados, me comprometo a realizar el cambio de los bienes o dar respuesta inmediata al detalle del servicio realizado, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación recibida, sin costo alguno para “el instituto”, lo anterior de conformidad con el artículo 75 segundo párrafo de la LAASSP.
- P) Anexo 19 “Manifestación de Utilizar Subcontratación de Servicios y Obras Especializadas”** de la Convocatoria: Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, **(en caso de aplicar)**.
- Q) Anexo 20 “Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** de la Convocatoria: el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.
- I.- (SAT); “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales”** emitida por el SAT, la opinión de cumplimiento del SAT, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo a la Regla 2.1.36., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
 - II.- (IMSS); “Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social”** expedida por el IMSS, **con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación**, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento **SIN OPINION**, lo anterior de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**.
 - III.- (INFONAVIT) ; “Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”** expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.
- La opinión de cumplimiento del INFONAVIT, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, lo anterior de conformidad con el Quinto y Sexto Párrafo de dicha constancia donde se precisan la vigencia y los fundamentos legales.
- R) Anexo 21 “Manifiestos varios”** de la Convocatoria: Manifiestos requeridos por la Plataforma Compras MX.

En caso de utilizar formatos distintos, deberán contener como mínimo la información requerida de conformidad con cada uno de los **Anexos** de la presente Convocatoria. En los **incisos** en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **“NO APLICA”**.

Los requisitos enlistados en el presente numeral **(4.1.3.)** se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la **documentación legal administrativa**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, en términos de los numerales 3.5. y 13. de la presente convocatoria y de la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP, a excepción de los incisos D) de no aplicar, inciso H) de no pertenecer a ninguna estratificación, Inciso I) aun así estará al referido Acuerdo, inciso J) en caso de no presentar propuesta conjunta e inciso P) de no aplicar.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

4.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

De conformidad con la **fracción XVIII del artículo 40 de la LAASSP**, Se desecharán las propuestas de los participantes que se encuentren en uno o varios de los siguientes **supuestos**:

1. Cuando no presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, por el que el participante deba **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica** en los términos del numeral **4.1.3. Inciso A)**, de la presente Convocatoria Así como la documentación adjunta.
2. Cuando no se presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **es de nacionalidad mexicana**, requerido en términos del numeral **4.1.3. Inciso C)**, de la presente Convocatoria.
3. Cuando no se presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.3. Inciso D)**, de la presente Convocatoria, en caso de que si aplique.
4. Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP**, en términos del numeral **4.1.3. Inciso E)** de acuerdo con el **Anexo 11 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria.
5. Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que se abstendrán de **adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.3. Inciso F)**, de la presente Convocatoria.
6. Cuando no presente escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de acuerdo a lo señalado en la **fracción XX del artículo 66 de la LAASSP**, en términos del numeral **4.1.3. Inciso G)**, de la presente Convocatoria.
7. Cuando no se presente el convenio de participación conjunta, de la presente Convocatoria **debidamente requisitado**, **no bastará presentarlo solo firmado por las partes** en caso de que si aplique o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en los **artículo 45 de la LAASSP** y 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP y los mencionados en el numeral **3.4.1.**, y en términos del numeral **4.1.3. Inciso J)**, de la presente Convocatoria.
8. Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos **bajo protesta de decir verdad**, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** o no se presenten.
9. Cuando se compruebe **que algún licitante ha acordado con otro u otros** elevar el costo de los bienes o servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
10. **La falta absoluta de folio** en la proposición técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal administrativa, siempre y cuando impida su evaluación y afecte la solvencia de la propuesta presentada, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

11. Cuando **no cotice la totalidad de los bienes o servicios solicitados (100%)** que integran la partida o partidas de su propuesta económica y además que no señale los precios unitarios sin IVA, por cada concepto que integra dicha partida(s) los cuales deberán elaborarse a 02 (dos) decimales.
12. Que no cotice **el 100% (cien por ciento) del listado del grupo/partida/subpartida del requerimiento y propuesta económica, según corresponda.**
13. Cuando **presente más de una propuesta**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
14. Cuando **la proposición técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse no sea congruente la información contenida en las mismas**, conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
15. Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante **no sea legible**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación o para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.
16. Cuando la proposición, folletos, catálogos y/o fotografías **se presenten en idioma diferente al español** y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten de requerirse en la presente Convocatoria.
17. Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que **no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos** solicitados en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** y el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
18. Cuando proporcionen **información o documentación falsa y/o alterada.**
19. Cuando, como resultado de la evaluación legal, se advierta que **existen licitantes que se encuentran vinculados** entre sí, por algún socio o asociado, en términos de la **fracción VIII del artículo 71 y fracción IV del artículo 90 de la LAASSP.**
20. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
21. Cuando no cotice la partida debidamente en la **Plataforma Digital Compras MX**, se desechara su propuesta y se asignara a quien le siga en precio y resulte solvente, o en caso contrario se **declarará desierta la partida.**
22. Cuando el precio unitario ofertado resulte **no aceptable**, de conformidad con lo dispuesto por la **fracción XIV del artículo 5 de la LAASSP.**
23. Cuando el precio unitario sea **inferior al precio conveniente** de conformidad con lo previsto en la **fracción XV del artículo 5 de la LAASSP.**
24. Que no cumplan con alguno de los requisitos enlistados en los numerales **(4.1.1.) proposición técnica, (4.1.2.) propuesta económica y (4.1.3.) documentación legal administrativa**, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en estos numerales o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, siempre y cuando afecte la solvencia de la misma, será causal de desechamiento de su proposición, en términos de los numerales 3.5. y 13. de la presente convocatoria y de la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP. En este causal se excluirán solo aquellos formatos que no apliquen en la presentación de las propuestas, para el procedimiento de esta Convocatoria.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental, en observancia a lo establecido en los artículos **segundo párrafo del artículo 47 y Fracción II del artículo 48 de la LAASSP y 51 del RLAASSP**, así como los numerales 4.2.2.1.15 (Consultar registro de proveedores sancionados), 4.2.2.1.16 (Analizar y evaluar la proposición técnica de las proposiciones) y 4.2.2.1.17 (Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones) del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Binario**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el séptimo párrafo del **artículo 35 de la LAASSP**.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

El Área Técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el **Criterio de Evaluación Binario**; por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos **47 y Fracción II del artículo 48 de la LAASSP y 51 del RLAASSP**.

El Área Técnica evaluará que la **proposición técnica** cumpla todos los requisitos del **numeral 4.1.1. "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** de la presente Convocatoria, conforme lo establecido en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, y en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el **criterio de evaluación binario**, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar técnicamente las proposiciones, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria, serán los siguientes:

- a) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- b) Cuando la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición sea la más baja.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

- c) Que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, así como en el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, así como en sus Anexos.

La evaluación de las proposiciones será documental por lo que una vez recibidas las mismas, se comprobará que la descripción y especificaciones de la **propuesta presentada por cada licitante que participe**, esta cumpla con todas y cada una de las características solicitadas en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, y el **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, de la presente Convocatoria., también, se verificará que los catálogos, folletos y/o fotografías contengan todos y cada uno de los modelos ofertados, que estén debidamente referenciadas con los bienes o servicios ofertados y que estos cumplan con las especificaciones y características solicitadas.

5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en el **numeral 4.1.3.**, de la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

Asimismo, en caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán los precios por cada bien o servicio que integra la(s) partida(s) ofertada(s) por los licitantes y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de la Partida, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"**, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG, así como lo descrito en el **numeral 4.1.2** de la Convocatoria.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por la partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el importe más bajo de dicha partida ofertada (subtotal sin IVA) de conformidad con el **Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria.

Los precios ofertados deberán ser **fijos** durante la vigencia del contrato y **no** se encontrarán sujetos a ajustes, de conformidad con el **artículo 65 de la LAASSP**.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

Se desecharán las propuestas económicas, cuando no cotice la totalidad del listado 100% (cien por ciento) de los bienes o servicios de cada grupo ofertado(s) de su interés, los cuales se analizarán de forma independiente.

Estos bienes o servicios de cada grupo deberán señalar lo siguiente:

- Precios unitarios sin IVA y sin IEPS.
- Precios unitarios con IVA (solo en caso de aplicar el IVA deberá señalar cada uno de estos bienes o servicios),
- Precios unitarios con IEPS (solo en caso de aplicar el IEPS deberá señalar cada uno de estos bienes o servicios) y
- Precios unitarios con IVA y con IEPS (solo en caso de aplicar el IVA y el IEPS deberá señalar cada uno de estos bienes o servicios).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas correspondientes; en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad señalada con letra. En caso de presentarse errores aritméticos en las cantidades, en apego al artículo 55 del RLAASSP, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por cada bien que integra la partida, correcciones que se harán constar en el Fallo a que se refiere el **artículo 49 de la LAASSP**. En caso del que el licitante no acepte las correcciones, se estará a lo dispuesto último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

El precio conveniente se determinará de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo previsto en la **fracción XV del artículo 5 de la LAASSP**.

Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en una **Licitación Pública**, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 inciso b) del RLAASSP, por lo que el margen a utilizar en el presente procedimiento será **el promedio de los dos que contengan los precios más bajos** para determinar la existencia de un grupo o grupos de precios preponderantes, lo anterior para llevar a cabo el cálculo del precio conveniente.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, de conformidad a lo señalado en el artículo 51 inciso a) del RLAASSP. El cálculo del precio aceptable únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque es superior al precio determinado de conformidad con lo previsto en la **fracción XIV del artículo 5 de la LAASSP**.

Se establece que tanto los importes parciales como el importe total solo serán utilizados por la convocante para determinar el licitante ganador, ya que el alcance del contrato a firmar está definido por los montos mínimos y máximos con base en la disponibilidad presupuestal con que cuenta el instituto y por los precios unitarios que se contratan.

En el caso del **numeral 4.1.3., inciso A)**, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del contrato.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento del **numeral 4.1.3, Inciso E)**, de esta convocatoria.

Se verificará que la carta de la declaración de integridad solicitada en el **numeral 4.1.3., inciso F)**, contenga la información solicitada.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado por el volumen total (máximo) de la partida, de conformidad al presupuesto máximo establecido, conforme al **Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria y resulte ser el importe más bajo para la partida, conforme a la **fracción II del artículo 48 de la LAASSP**.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las MICRO EMPRESAS, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, para lo cual se invitará al representante del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en la Plataforma Digital Compras MX, para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo Informativo C "Relación de Documentos a Presentar"** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación **no** será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los **artículos 95 y 96 de la LAASSP**, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SECRETARÍA ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el JMSS ubicado en Avenida Revolución número 1586, colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes o no cumplen técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el **segundo párrafo del artículo 49 y 51 de la LAASSP**.

Asimismo, con fundamento en el **cuarto párrafo del artículo 51 de la LAASSP**, la convocante podrá cancelar la presente Licitación o partida, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

10. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 102, 103, 112 fracción XIII, 113 y 115 de la LGTAIP, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial"**, de la presente Convocatoria.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo establecido en el **artículo 86 de la LAASSP**, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información público gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el RUPC que forma parte integral de la Plataforma Digital Compras MX, dicha inscripción se realiza en la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/rupc>, es en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** contenido en el **"Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017"**. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; **II.** Secretarios de Estado; **III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; **IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; **V.** Procurador General de la República; **VI.** Titulares de entidades; **VII.** Titulares de órganos reguladores coordinados; **VIII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; **IX.** Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; **X.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; **XI.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y **XII.** Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La **"Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares"**, está disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml>. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes Legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitirlo.

Manifiesto de Particulares, El Sistema generará un acuse y una presentación del manifiesto, ambos podrán adjuntarlos junto al Escrito del formato contenido en el **Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses"**, de la presente Convocatoria, el cual se deberá presentar en su documentación Legal Administrativa, la no presentación de dicho acuse y/o manifiesto, no será causal del desechamiento de su propuesta.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes deben presentar una Declaración de Integridad, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 09 "Declaración de Integridad"**, de la presente Convocatoria, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el *"Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015"*.

13. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y en relación a los artículos 112, 115 y 119 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la **Plataforma Digital Compras MX**, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los **Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas** publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la **Licitación**, así como la versión pública de los requisitos y de la proposición técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitida la **Notificación de Adjudicación** y publicado en la **Plataforma Digital Compras MX**, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG). Por lo anterior el participante deberá presentar el **Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial"**, de la presente Convocatoria, de no presentarlo no será causal de desechamiento de su propuesta presentada.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

14. FORMATOS Y ANEXOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
INFORMATIVO A	MODELO DE CONTRATO
INFORMATIVO B	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
INFORMATIVO C	RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR
Anexo 01	REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO
Anexo 02	TÉRMINOS Y CONDICIONES
Anexo 03	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 04	ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
Anexo 05	MANIFESTACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
Anexo 06	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA
Anexo 07	FORMATO DE LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
Anexo 08	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP
Anexo 09	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
Anexo 10	ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA
Anexo 11	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Anexo 11 BIS (Informativo)	INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
Anexo 12	MANIFIESTO DE ACUERDO COMPRANET
Anexo 13	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
Anexo 14	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
Anexo 15	CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES
Anexo 15 BIS (Informativo)	ACUSE Y MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES
Anexo 16	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL IMSS
Anexo 17	MANIFIESTO DE CONOCER LA LAASSP
Anexo 18	MANIFIESTO DE RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS
Anexo 19	MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS
Anexo 20	CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
Anexo 21	MANIFIESTOS VARIOS





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO INFORMATIVO A "MODELO DE CONTRATO"

(BIENES)

MODELO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, LAASSP

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

- I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
- I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD) autorizó la plurianualidad mediante el oficio número _____.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO), expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II A II.2

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA), en los términos y condiciones establecidos en la (CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de \$(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS) lo que hace un total de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTO Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, y un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **\$(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **\$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR LOS EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 81, fracción V de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE)** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA LAASSP)** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c)** Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. __), parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exige expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO INFORMATIVO B "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____, (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último

párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la

"Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el

“Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la

“Aseguradora”), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá entregar a “la Beneficiaria”, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO INFORMATIVO C "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR"

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**

Razón Social del(los) Licitante(s):

Por medio de su Representante Legal:

Presenta la documentación y poderes que acreditan su asistencia a este acto.

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE A LA: PROPOSICION TÉCNICA NUMERAL 4.1.1.	REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI ☒ NO ☐
Proposición Técnica , en documento de la empresa, preferentemente membretado debidamente firmado por el Representante Legal o a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, la cual deberá contener la descripción amplia y detallada de los bienes o servicios que oferta conforme lo señalado en el Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" , indicando además el cumplimiento del Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" , de la presente Convocatoria.	4.1.1. Inciso a)	
Requisitar en su propuesta técnica todos aquellos formatos adjuntos al Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" , ya que son indispensables presentar para su evaluación técnica.		
Carta de hoja preferentemente membretada y firmada por el representante legal, en la que se indique que los bienes o servicios propuestos cumplen justa, exacta y cabalmente con lo solicitado en el Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" y en el Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" .	4.1.1. Inciso b)	
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, conforme a los Anexo 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO" y Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" . (en caso de aplicar)	4.1.1. Inciso c)	
Folletos, catálogos y fotografías claras conforme al Anexo 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" . (en caso de aplicar)	4.1.1. Inciso d)	

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE A LA: PROPUESTA ECONÓMICA NUMERAL 4.1.2.	REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI ☒ NO ☐
Propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica" , que forma parte de la presente Convocatoria, en caso de no usar el Anexo 03 "Formato de Propuesta Económica" , el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido Anexo.	4.1.2. Inciso A. (PDF) Y 4.1.2. Inciso B. (EXCEL)	
A. Formato PDF: deberá presentar su proposición económica en formato PDF en hoja membretada del licitante en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta económica debidamente presentada que contendrá su información bloqueada a manipulación.		
B. Formato Excel: para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar la propuesta económica en formato Excel que se adjunta en la Plataforma Digital Compras MX , este último sin imágenes y sin fórmulas.		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE A LA: DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA NUMERAL 4.1.3.	REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI ☒ NO ☐
Anexo 04 "Escrito de Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica" de la Convocatoria. Con la siguiente documentación adjunta: ✓ 1.- copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa. ✓ 2.- copia del poder notariado que lo acredite como representante legal. ✓ 3.- copia del acta de nacimiento en caso de ser (persona física) o acta constitutiva y las modificaciones al acta constitutiva en caso de ser (persona moral) . ✓ 4.- copia simple de la constancia de situación fiscal reciente (R.F.C.) . ✓ 5.- comprobante de domicilio	4.1.3. Inciso A)	0.- Anexo 04
		1.-
		2.-
		3.-
		4.-
		5.-
Anexo 05 "Manifestación de Correo Electrónico para recibir Notificaciones" de la Convocatoria.	4.1.3. Inciso B)	
Anexo 06 "Escrito de Nacionalidad Mexicana" de la Convocatoria.	4.1.3. Inciso C)	
Anexo 07 "Formato de la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" de la Convocatoria. (en caso de aplicar)	4.1.3. Inciso D)	
Anexo 08 "Escrito de no Encontrarse en los Supuestos de los Artículos 71 Y 90 de la LAASSP" de la Convocatoria.	4.1.3. Inciso E)	
Anexo 09 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.	4.1.3. Inciso F)	
Anexo 10 "Escrito de Liberación de Responsabilidad de Carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativa" de la Convocatoria.	4.1.3. Inciso G)	
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien;	4.1.3. Inciso H)	
Anexo 11 "Manifestación de Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPyMEs)" de la Convocatoria que se adjunta para tal efecto.		
Anexo 12 "Manifiesto de Acuerdo CompraNet" Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	4.1.3. Inciso I)	
Anexo 13 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (en caso de aplicar)	4.1.3. Inciso J)	
Anexo 14 "Formato de Información Reservada y Confidencial" de la Convocatoria.	4.1.3. Inciso K)	
Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses" , de la Convocatoria.	4.1.3. Inciso L) Anexo 15 Acuse y Manifiesto Anexo 15 BIS	
Anexo 15 BIS: Presentar con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación, el "Acuse y Manifiesto del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones" el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitir el acuse y el manifiesto.		
Anexo 16 "Aviso de Privacidad Integral IMSS" de la Convocatoria.	4.1.3. Inciso M)	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

DOCUMENTO SOLICITADO CORRESPONDIENTE A LA: DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA NUMERAL 4.1.3.	REFERENCIA: PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO SI ☒ NO ☒
Anexo 17 "Manifiesto de Conocer la LAASSP" de la Convocatoria.	4.1.3. Inciso N)	
Anexo 18 "Manifiesto de Responder por Defectos o Vicios Ocultos" de la Convocatoria, lo anterior de conformidad con el artículo 75 segundo párrafo de la LAASSP.	4.1.3. Inciso O)	
Anexo 19 "Manifestación de Utilizar Subcontratación de Servicios y Obras Especializadas" de la Convocatoria. (en caso de aplicar)	4.1.3. Inciso P)	
Anexo 20 "Constancias de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" de la Convocatoria: el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre de su representada. (en original como las arrojan los sistemas) I.- (SAT) II.- (IMSS) III.- (INFONAVIT)	4.1.3. Inciso Q)	I.-
		II.-
		III.-
Anexo 21 "Manifiestos Varios" de la Convocatoria. Manifiestos requeridos por la Plataforma Compras MX.	4.1.3. Inciso R)	

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 01 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"

Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso a)

REQUERIMIENTOS:

REQUERIMIENTO DE VIVERES PARA LA DELEGACION SAN LUIS POTOSI, REGIMEN ORDINARIO (SUBPARTIDA 1 HOSPITALES) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HGZ 1			HGZ 2			HGZ 50			HGZ 6			HGZ 9			HGZ 4			TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
N. O.	GP. O.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO		
HOSPITALES GRUPO 1. ABARROTES						HGZ 1			HGZ 2			HGZ 50			HGZ 6			HGZ 9			HGZ 4			TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
N. O.	GP. O.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO		
1	1	AA02	AZÚCAR MORENO	PQTE.	KILO	195	936	2340	111	533	1332	130	624	1560	90	432	1080	7	32	79	8	38	96	2,595	6,488
2	1	AP01	ACEITE DE CARTAMO	BOTELLA	C/825 L	257	1235	3088	163	782	1956	208	999	2498	130	623	1557	41	195	488	24	115	288	3,951	9,876
3	1	AP03	ACEITE DE MAIZ	BOTELLA	C/LITRO	71	341	852	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	341	852
4	1	AP04	ACEITE DE OLIVA	BOTELLA	C/0.946 L	22	106	265	17	82	204	28	134	336	12	57	142	4	21	53	3	14	36	415	1,037
5	1	AJ22	ACEITUNA VERDE SIN SEMILLA	FCO.	FCO. C/1 KG	2	10	24	1	5	12	2	10	24	1	5	12	1	5	13	1	5	12	39	98
6	1	AJ01	ACHIOTE EN PASTA	PZA.	0.110 KG.	36	175	436	22	104	261	36	173	432	15	74	184	15	72	180	5	24	60	622	1,554
7	1	AJ02	AJONJOLÍ	PAQUETE	C/150 KG	1	5	12	1	5	12	0	1	2	0	2	6	1	5	13	0	0	0	19	46
8	1	AT01	ALUBIA	PAQ.	kg	3	14	36	2	9	23	3	12	31	1	5	14	2	10	24	1	5	12	57	141
9	1	AE08	AMARANTO EN SEMILLA	PAQ.	C/250 KG	26	125	312	19	92	230	28	134	336	14	67	168	1	5	12	1	5	12	428	1,070
10	1	AE02	ARROZ PULIDO ENTERO	PAQUETE	KILO	139	667	1668	99	475	1188	131	629	1572	69	333	832	29	137	343	11	53	132	2,294	5,735
11	1	AC01	ATE DE FRUTAS	PZA.	LATA CON 700 K	4	17	43	3	15	37	3	14	36	3	13	32	8	37	92	0	0	0	97	241
12	1	AN01	ATUN EN ACEITE	LATA	LATA C/0.140 KG	64	309	771	44	209	524	150	720	1800	35	168	420	0	0	0	5	24	60	1,430	3,575
13	1	AM02	ATUN EN AGUA	LATA	LATA C/1.140 KG	321	1543	3857	480	2304	5760	320	1536	3840	123	593	1482	89	428	1069	5	24	60	6,428	16,069
14	1	AE05	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	BOLSA	C/400 KG	6	30	76	8	38	96	6	29	72	4	21	53	1	5	13	2	10	24	134	334
15	1	AJ25	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	PQTE.	C/200 KG	10	48	120	7	34	84	10	48	120	4	19	48	1	5	12	1	5	12	159	396
16	1	AD03	CAFE SIN AZÚCAR EN GRANO	PTE	PTE. 420 KG	138	662	1656	80	384	960	82	394	984	91	437	1092	13	63	158	4	19	48	1,960	4,899
17	1	AD05	CAFÉ PURO SOLUBLE INSTANTANEO	FCO.	FCO. C/0.200 KG.	20	96	240	10	48	120	10	48	120	10	48	120	4	21	53	0	0	0	262	653
18	1	AC02	CAJETA	FCO.	FCO. C/0.660 KG.	6	29	73	5	24	60	6	29	72	4	20	50	1	5	12	1	5	12	112	280
19	1	AK02	CANELA EN RAJA	PQTE.	kg	10	48	120	8	38	96	6	29	73	4	18	45	1	5	13	1	5	12	144	360
20	1	AC12	CARAMELOS MACIZOS	PQTE.	PQTE. C/0.400 KG.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
21	1	AE03	CEREAL PRECOCIDO DE ARROZ	LATA O BOLSA	LATA O BOLSA C/ 0.270 KG.	7	32	80	1	5	12	2	10	24	3	17	42	0	0	0	0	0	0	63	158
22	1	AE17	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	LATA O BOLSA	LATA O BOLSA C/ 0.270 KG.	10	48	120	1	5	12	2	10	24	5	24	60	0	0	0	0	0	0	87	216
23	1	AJ32	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	PAQ.	C/200 KG	15	72	180	6	29	72	10	48	120	8	40	100	1	5	12	1	5	12	199	496
24	1	AJ04	CLAVO ENTERO	KILO	PAQ. C/1 KG	3	14	36	1	5	12	1	5	12	1	5	12	1	5	12	1	5	12	39	96
25	1	AJ06	COMINO ENTERO	KILO	PAQ. C/1 KG	7	34	84	2	10	24	2	10	24	1	5	12	1	5	12	1	5	12	68	168
26	1	AL01	CONSUME DE POLLO EN POLVO	KILO	PQTE. C/1 KG	19	91	228	10	48	120	12	58	144	8	38	96	4	21	53	3	14	36	271	677
27	1	AX01	CHILE SECO ANCHO	KILO	PQTE. C/1 kg	3	14	36	2	10	24	3	13	32	1	5	12	1	5	13	1	5	12	52	130
28	1	AX03	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA	LATA C/0.100 KG	20	96	240	14	67	168	20	96	240	11	52	129	7	32	79	0	0	0	343	857
29	1	AX04	CHILE SECO GUAJILLO	KILO	PQTE C/1 kg	6	29	72	4	19	48	5	25	63	2	10	24	1	5	13	1	5	12	93	233
30	1	AW04	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS EN ESC.	LATA	LATA C/ 0.820 KG	11	54	135	7	34	84	13	62	156	6	29	71	9	42	106	1	5	12	226	564
31	1	AX05	CHILE SECO MORITA	KILO	PQTE. C/0.100 KG	10	48	120	2	10	24	10	48	120	4	19	48	2	10	24	1	5	12	140	348
32	1	AX06	CHILE SECO MULATO	KILO	PQTE. C/0.200 KG	50	240	600	30	144	360	40	192	480	2	10	24	2	10	24	1	5	12	600	1,500
33	1	AW09	CHILE LARGO ENVASADO	LATA	LATA C/ 0.380 KG	35	168	420	25	120	300	30	144	360	2	10	24	2	10	24	1	5	12	456	1,140
34	1	AX03	CHILE SECO CHIPOTLE	PAQ.	PTE C/ 0.100 KG	10	48	120	2	10	24	10	48	120	2	7	18	2	10	24	0	0	0	123	307
35	1	AX10	CHILE SECO DE ARBOL	PAQ.	PTE C/ 0.100 KG	10	48	120	3	14	36	10	48	120	2	11	27	4	21	53	0	0	0	143	357
36	1	AX07	CHILE SECO PASILLA	PAQ.	PTE C/ 1 kg	2	10	24	2	8	19	2	8	19	1	5	12	1	5	12	1	5	12	40	99
37	1	AX02	CHILE SECO CASCABEL	KILO	PAQ. C/0.100 KG	10	48	120	2	10	24	1	5	12	1	5	12	1	5	12	1	5	12	77	192





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HGZ 1			HGZ 2			HGZ 50			HGZ 6			HGZ 9			HGZ 4			TOTAL CANTI DAD MIN A	TOTAL CANTI DAD MAX A
N O.	GP O.	CL AVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO		
38	1	AQ1 2	CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA	BOLSA C/0.400 KG	20	96	240	5	24	60	10	48	120	5	24	60	1	5	13	0	0	0	198	494
39	1	AQ0 1	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR	CAJA	C/10 pza 0.200 KG	4	18	44	5	24	59	2	10	24	5	24	60	2	10	24	1	5	12	90	224
40	1	AQ0 2	DURAZNO MITADES EN ALMIBAR	LATA	LATA C/0.820 KG	35	170	424	23	111	277	29	139	348	26	125	313	3	16	40	0	0	0	562	1,403
41	1	AI01	EXTRACTO DE VAINILLA	BOTE	C/500 L	2	10	24	2	10	24	4	19	48	1	5	12	1	5	12	1	5	12	53	132
42	1	AX0 9	FLOR DE JAMAICA	KILO	PTE 1 KG	2	10	24	2	7	18	2	8	20	1	5	12	2	10	24	1	5	12	45	111
43	1	AT0 4	FRIJOL BAYO	KILO	PQTE C/ 1 KG	15 5	744	1860	90	432	1080	57	272	679	26	125	312	11	53	132	6	29	72	1,655	4,136
44	1	AT0 6	FRIJOL NEGRO	KILO	PQTE C/ 1 KG	14 2	682	1704	21	101	252	193	925	2313	80	384	960	17	79	198	6	29	72	2,200	5,499
45	1	AF0 5	GALLETAS DULCE SURTIDO RICO	CAJA	CAJA C/0.436 KG	40	192	480	20	96	240	20	96	240	20	96	240	4	21	53	0	0	0	502	1,253
46	1	AF0 6	GALLETAS MARIA	CAJA	CAJA C/0.850 KG	60	288	720	50	240	600	72	346	864	34	163	408	4	21	53	4	19	48	1,078	2,693
47	1	AF0 7	GALLETAS PARA SOPA	PTE	PTE .150 GR	13	64	160	20	96	240	13	62	156	5	24	60	4	21	53	0	0	0	268	669
48	1	AF1 1	GALLETAS SALADAS ENV.PERSONAL	CAJA	C/ 200 PAQ. IND. (2.6 kg)	21	101	252	7	33	84	21	100	250	4	19	48	4	21	53	2	10	24	285	711
49	1	AF1 0	GALLETAS INTEGRAL S/SAL Tipo habanera	CAJA	C/468 KG	19	92	231	12	58	144	19	91	228	9	43	108	10	48	120	7	34	84	366	915
50	1	AQ0 3	GUAYABA EN ALMIBAR	LATA	C/800 KG	8	36	90	5	22	56	6	29	72	6	29	72	6	26	66	0	0	0	143	356
51	1	AR0 1	GELATINA EN POLVO P/AGUA	PQTE.	PQTE. C/ 1 KG	37	178	444	40	192	480	28	134	336	40	192	480	5	24	60	2	10	24	730	1,824
52	1	AR0 2	GELATINA PARA LECHE	PQTE.	PQTE. C/1 KG	3	14	36	2	10	25	3	12	31	5	24	60	2	10	24	2	10	24	80	200
53	1	S/C	GELATINA LIGHT	PZA.	CAJA C/ 0.025 KG.	30 0	1440	3600	15 0	720	1800	200	960	2400	40	192	480	10	48	120	4	19	48	3,380	8,448
54	1	AE0 9	GRANOLA	PQTE.	PAQ C/0.800 KG	10	48	120	3	14	36	2	10	24	1	5	12	4	21	53	0	0	0	98	245
55	1	AT0 9	HABAS SECAS	PQTE.	PQTE C/1 KG	5	24	60	5	24	60	6	29	72	4	19	48	4	19	48	2	10	24	125	312
56	1	AF0 1	HARINA DE ARROZ	CAJA	CAJA C/0.500 KG.	40	192	480	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	192	480
57	1	S/C	HARINA DE HOT-CAKES	PZA.	PQTE C/1 KG	10 0	480	1200	40	192	480	80	384	960	20	96	240	2	11	26	1	5	12	1,168	2,919
58	1	AF0 2	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA	PQTE.	PQTE. C/ 1 KG	2	10	24	30	144	360	35	168	420	40	192	480	1	5	13	0	0	0	519	1,298
59	1	AF0 4	HARINA DE TRIGO	PQTE.	PQTE. C/ 1 KG	28	134	336	20	96	240	28	133	331	16	77	192	5	24	60	2	10	24	474	1,184
60	1	AF0 3	HARINA SIN NIXTAMALIZAR, SIN SABOR	CAJA	PQTE. C/0.750 KG.	20	96	240	19	91	228	24	115	288	13	62	156	2	10	24	2	10	24	385	961
61	1	AF1 2	HARINA SIN NIXTAMALIZAR, CON SABOR	PZA.	C/0.050 KG.	21 3	1021	2553	17 7	852	2129	170	816	2040	28 0	1344	3360	1	5	13	1	5	12	4,044	10,108
62	1	AE1 1	HOJUELAS DE MAÍZ	CAJA	CAJA C/0.500 KG.	30	144	360	60	288	720	18	86	216	1	5	12	2	10	24	1	5	12	538	1,344
63	1	AS1 0	JUGO DE UVA ULTRAPASTEURIZ	TETRAPAC K	C/LITRO	10 0	480	1200	10 0	480	1200	100	480	1200	2	10	24	34	164	409	20	96	240	1,710	4,274
64	1	AS0 7	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZ	TETRAPAC K	C/LITRO	59 5	2856	7140	29 2	1402	3504	400	1920	4800	24 0	1152	2880	34	163	408	20	96	240	7,589	18,972
65	1	AS0 7	NECTAR DE GUAYABA ULTRAPASTEURIZ	TETRAPAC K	C/LITRO	50	240	600	0	0	0	0	0	0	1	5	12	0	0	0	0	0	0	245	612
66	1	CB6 2	LAUREL	KILO	PAQ. C/0.100 KG.	2	10	24	2	10	24	2	10	24	1	5	12	0	0	0	0	0	0	34	84
67	1	AB0 1	LECHE ENTERA EN POLVO	LATA	1.560 KG	31 2	1498	3744	15 0	720	1800	250	1200	3000	20	96	240	0	0	0	0	0	0	3,514	8,784
68	1	AB1 0	LECHE EVAPORADA	LATA	LATA C/0.360 KG.	50	240	600	50	240	600	100	480	1200	15	72	180	4	21	53	0	0	0	1,054	2,633
69	1	AT1 0	LENTEJA	KILO	PQTE C/1 KG	8	38	96	4	19	48	6	30	75	8	38	96	3	16	40	4	19	48	161	403
70	1	AC1 0	MERMELADA DE FRESA, ENV. INDIVIDUAL	CAJA	CAJA CON 140 PZAS	50	240	600	4	19	48	5	26	65	2	10	24	3	14	36	1	5	12	315	786
71	1	AQ0 4	MANGO EN ALMIBAR	LATA	C/800 KG	24	114	285	28	136	341	35	168	420	18	86	216	12	58	145	0	0	0	563	1,408
72	1	AQ0 9	MAYONESA	FCO.	FCO. C/0.390 KG.	12 7	608	1520	11 1	533	1332	64	307	768	60	288	720	15	72	180	4	19	48	1,828	4,568
73	1	AC0 5	MERMELADA DE FRESA	FCO.	C/440 KG	5	22	55	4	17	43	5	22	54	40	192	480	2	10	24	1	5	12	268	668
74	1	AB0 2	MIEL DE MAÍZ PARA BEBE	PZA.	FCO. C/0.500 L	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
75	1	AB0 3	MIEL DE MAÍZ SABOR MAPLE	PZA.	FCO. C/0.510 L	3	14	35	1	6	14	4	19	48	1	5	12	2	10	24	1	5	12	59	146
76	1	AB0 1	MIEL DE ABEJA	FCO.	C/500 L	8	38	96	6	27	66	6	29	72	4	19	48	2	10	24	1	5	12	128	319
77	1	AJ29	MOLE POBLANO EN PASTA	FCO.	FCO. C/0.235 KG	30	143	357	20	98	245	30	144	360	18	86	216	4	21	53	0	0	0	493	1,232
78	1	AJ09	MOSTAZA PREPARADA	FCO.	FCO. C/0.430 KG	12	56	140	5	26	64	12	58	144	5	24	60	2	11	26	0	0	0	174	434
79	1	AJ27	NUÉZ SIN CÁSCARA DE 1a	KILO	PAQ. C/1 KG	1	5	12	1	2	6	1	4	10	2	10	24	0	0	0	0	0	0	21	52
80	1	AJ11	OREGANO EN HOJA	KILO	PQTE C/1 KG	6	29	72	4	19	48	6	30	74	3	14	36	0	0	0	0	0	0	93	231
81	1	AG0 1	CODITO No. 2	PQTE.	PQTE. C/0.200 KG	17 0	816	2040	13 6	654	1636	170	816	2040	92	442	1104	20	95	238	5	24	60	2,847	7,118
82	1	AG0 2	FIDEU CAMBRAY	PQTE.	PQTE. C/0.200 KG	50	240	600	37	179	448	50	240	600	65	312	780	13	63	158	5	24	60	1,059	2,647
83	1	AG0 3	LETRA	PQTE.	PQTE. C/0.200 KG	30	144	360	22	105	261	30	144	360	65	312	780	9	42	106	5	24	60	771	1,927
84	1	AH0 2	MACARRON	PQTE.	PQTE. C/0.200 KG	30	144	360	20	94	234	30	144	360	65	312	780	10	48	120	5	24	60	766	1,914
85	1	AH0 1	ESPAGUETI	PQTE.	PQTE. C/0.200 KG	19 0	912	2280	14 8	708	1771	185	888	2220	15 0	720	1800	26	127	317	5	24	60	3,380	8,448
86	1	AA0 3	PILONCILLO	KILO	PQTE C/0.250 KG	8	38	96	7	33	82	2	10	25	8	38	96	18	84	211	0	0	0	205	511
87	1	AI16	PIMIENTA NEGRA ENTERA	KILO	PAQ C/0.100	20	96	240	17	82	205	2	11	28	11	53	132	1	5	12	1	5	12	252	629





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NUMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HGZ 1			HGZ 2			HGZ 50			HGZ 6			HGSZ 9			HGSZ 4			TOTAL CANTI DAD MINIM A	TOTAL CANTI DAD MAXIM A			
N. O.	GP O.	CLA VE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO					
					KG																							
88	1	AJ17	PIMIENTA NEGRA EN POLVO	KILO	PAQ C/1 KG	6	29	72	5	23	56	6	29	73	3	14	36	1	5	12	1	5	12	105	262			
89	1	A006	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	LATA	PQTE. C/0.800 KG	4	19	48	3	13	33	3	15	37	8	38	96	5	24	60	2	10	24	120	298			
90	1	A005	PIÑA REBANADA EN ALMIBAR	LATA	PQTE. C/0.800 KG	21	101	252	19	93	233	17	84	209	8	38	96	7	32	79	0	2	6	350	875			
91	1	AJ19	POLVO PARA HORNEAR	BOT.	BOTE C/0.100 KG.	7	34	84	7	34	84	4	19	48	12	58	144	3	14	36	2	10	24	168	420			
92	1	AW06	PURE DE TOMATE	LATA	PAQ. C/1 LITRO	60	288	720	30	144	360	50	240	600	30	144	360	0	0	0	0	0	0	816	2,040			
93	1	AM02	SAL DE MESA REFINADA YODATADA	KILO	PQTE C/1 KG	59	283	708	58	278	696	57	273	682	24	115	288	9	42	106	4	17	42	1,009	2,523			
94	1	AW16	SALSA CATSUP	FCO.	FCO. C/0.680 KG.	4	19	48	2	9	21	5	24	60	2	10	24	1	5	13	1	5	12	72	179			
95	1	AU04	SALSA DE SOYA	LITRO	BOTELLA C/0.290 L	2	10	24	2	10	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	12	24	60			
96	1	AI04	SALSA INGLESA	LITRO	BOT. C/290 L	2	10	24	2	10	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	12	24	60			
97	1	AH03	TALLARIN	PAQ.	C/200 KG	60	288	720	48	231	577	60	288	720	65	312	780	13	63	158	0	0	1	1,183	2,957			
98	1	S/C	SALSA MAGGI	PZA.	BOTELLA C/0.200 L	2	10	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	12	15	36			
99	1	CA49	TAMARINDO	KILO	PQTE. C/1 KG	10	48	120	10	48	120	1	2	6	6	29	72	1	5	12	1	5	12	137	342			
100	1	CB43	TE	CAJA	C/100 SOBRES	4	19	48	2	10	24	66	317	792	1	5	12	2	11	26	1	5	12	366	915			
101	1	AJ13	UVA PASA, PROCESADA	KILO	PQTE. C/1 KG	5	24	60	3	14	36	4	20	49	2	10	24	2	10	24	1	5	12	83	206			
102	1	AI03	VINAGRE DE FRUTAS	LITRO	BOTELLA C/1 L	7	34	84	4	19	48	8	38	96	2	10	24	2	11	26	1	5	12	117	291			
																							75,803	189,425				
HOSPITALES GRUPO 2. CARNES EN GRAL Y HUEVO						HGZ 1			HGZ 2			HGZ 50			HGZ 6			HGSZ 9			HGSZ 4			TOTAL CANTI DAD MINIM A	TOTAL CANTI DAD MAXIM A			
N O.	GP O.	CLA VE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO					
1	2	BA01	CHULETA DE CERDO FRESCA	KILO	PZA. DE 0.150 KG.	30	144	360	26	126	315	152	730	1824	26	125	312	10	48	120	7	34	84	1,206	3,015			
2	2	BA06	PIERNA DE CERDO EN TROZO	KILO	CUBOS DE 2 X 2 CM	16	806	2016	10	503	1258	152	730	1824	58	278	696	41	195	488	12	58	144	2,571	6,426			
3	2	BA06	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KILO		6	29	72	4	17	43	5	24	60	2	10	24	2	10	24	2	10	24	99	247			
4	2	BA04	LOMO DE CERDO	KILO	PZA. COMPLETA	99	475	1188	63	303	758	87	418	1044	43	206	516	11	53	132	12	58	144	1,513	3,783			
5	2	BD01	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	KILO	PZA.0.120 KG PZA.	29	1406	3516	18	7	899	2247	220	1056	2640	14	2	682	1704	30	144	360	20	96	240	4,283	10,708	
6	2	BD04	FALDA DE RES	KILO		11	5	552	1380	78	375	937	91	437	1092	56	269	672	35	169	422	6	30	76	1,832	4,580		
7	2	BD06	PULPA DE RES EN TROZO	KILO	CUBOS DE 3 X 3 CM	60	288	720	39	187	467	53	254	636	24	115	288	20	96	240	10	48	120	989	2,471			
8	2	BD07	PULPA DE RES MOLIDA	KILO		18	3	878	2196	11	7	562	1404	157	754	1884	10	4	499	1248	39	185	462	5	24	60	2,902	7,254
9	2	BD13	CHAMBERETE DE RES SIN HUESO	KILO	PZA. 0.120 KG	62	0	2976	7440	70	336	840	716	3437	8592	50	240	600	30	143	356	5	24	60	7,156	17,889		
10	2	BD13	CHAMBERETE DE RES CON HUESO	KILO	PZA. DE 0.120 KG.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	9	22	9	22			
11	2	BD03	FILETE DE MERO FRESCO	KILO	PZA. DE 0.120 KG.	13	1	629	1572	99	476	1190	60	288	720	61	293	732	10	48	120	5	24	60	1,758	4,395		
12	2	BF01	HUEVO FRESCO	KILO	PZA. 0.050 KG	32	2	1546	3864	22	0	1056	2640	350	1680	4200	17	2	826	2064	36	174	436	14	68	170	5,350	13,375
13	2	BC04	BISTEC PECHUGA DE POLLO LIMPIA (deshuesada)	KILO	PZA. DE 0.120 KG.	96	461	1152	69	331	828	733	3518	8796	60	288	720	32	153	383	11	53	132	4,805	12,011			
14	2	BC04	PECHUGA DE POLLO S/ALAS	KILO	LIMPIA	64	2	3082	7704	46	8	2246	5616	595	2856	7140	25	0	1200	3000	36	174	436	1	5	12	9,564	23,908
15	2	BC05	PIERNA O MUSLO DE POLLO SIN GRASA	KILO	PZA DE 0.200 KG.	84	5	4056	10140	55	0	2640	6600	695	3336	8340	31	8	1526	3816	59	285	713	33	160	401	12,004	30,010
16	2	BG14	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	KILO	REB. 0.030 KG contenido/100 gr prod 18 gr prot	97	466	1164	4	21	53	5	24	60	10	48	120	0	0	0	0	0	0	559	1,397			
17	2	BG13	JAMON DE PAVO	KILO	REB.0.030 KG cont en 100 gr: prot 12-15 gr, lip 2 a 3 gr, sodio .8 a .9 gr	21	4	1027	2568	11	2	538	1344	141	677	1692	78	374	936	12	58	145	4	19	48	2,694	6,734	
18	2	BG10	SALCHICHA DE PAVO	KILO	PZA. 0.030 kG, cont en 100 gr prot 12 a 15 gr, lip 10 a 12 gr, sodio .8 a .9 gr	58	278	696	17	81	202	57	274	684	26	125	312	10	48	119	4	19	48	825	2,061			
19	2	BG08	TOCINO AHUMADO REBANADO	KILO	PAQ. C/0.200 KG.	7	34	84	5	23	58	7	34	84	3	14	36	4	21	53	1	5	12	131	328			
																								60,250	150,614			
HOSPITALES GRUPO 3. FRUTAS Y VERDURAS						HGZ 1			HGZ 2			HGZ 50			HGZ 6			HGSZ 9			HGSZ 4			TOTAL CANTI DAD MINIM A	TOTAL CANTI DAD MAXIM A			
N O.	GP O.	CLA VE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO					
1	3	CB01	ACELGAS	KILO	KILO	41	197	492	27	129	322	36	171	429	17	82	204	4	19	48	1	5	12	603	1,507			
2	3	CB02	AGUACATE HASS	KILO	KILO	47	226	564	34	163	408	43	205	512	14	67	168	10	48	119	6	29	72	738	1,843			
3	3	CB03	AJO EN BULBO	KILO	KILO	35	168	420	25	121	302	34	161	402	12	58	144	2	11	26	2	11	27	529	1,322			
4	3	CB0	APIO	KILO	KILO	34	163	408	25	121	301	34	162	406	5	24	60	1	5	13	2	10	24	486	1,213			





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO					HGZ 1			HGZ 2			HGZ 50			HGZ 6			HGZ 9			HGZ 4			TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
N O.	GP O.	CLA VE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	
		4																						
5	3	CB05	BETABEL	KILO	KILO	13	62	156	9	41	103	12	58	145	11	53	132	1	5	13	0	0	0	
6	3	CB28	BROCOLI	KILO	KILO	185	888	2220	142	681	1703	187	899	2247	99	475	1188	24	116	290	10	48	120	
7	3	CB06	CALABACITA ITALIANA	KILO	KILO	251	1205	3012	203	975	2437	280	1343	3357	155	744	1860	25	121	304	19	89	222	
8	3	CB11	CEBOLLA MORADA	KILO	KILO	3	14	36	2	10	24	3	14	36	1	5	12	4	21	53	0	0	0	
9	3	CB10	CEBOLLA BLANCA	KILO	KILO	288	1382	3456	211	1011	2527	291	1397	3493	159	763	1908	26	127	317	20	96	240	
10	3	CB12	CILANTRO	KILO	KILO	37	178	444	25	121	302	39	186	465	2	10	24	8	37	92	1	6	16	
11	3	CA06	CIRUELA ROJA	KILO	KILO	253	1214	3036	163	785	1962	247	1186	2965	140	672	1680	0	0	0	5	24	60	
12	3	CB13	COL BLANCA	KILO	KILO	44	211	528	34	163	407	43	207	519	12	58	144	7	32	79	0	1	2	
13	3	CB14	COL MORADA	KILO	KILO	3	14	36	2	7	18	2	9	22	1	5	12	0	0	0	0	1	2	
14	3	CB15	COLIFLOR FRESCA	KILO	KILO	6	29	72	5	22	55	6	30	75	3	14	36	7	32	79	0	0	0	
15	3	CB38	CHAMPIÑON FRESCO	KILO	KILO	125	600	1500	100	478	1196	138	660	1650	73	350	876	0	0	0	6	28	70	
16	3	CB16	CHAYOTES SIN ESPINAS	KILO	KILO	459	2203	5508	459	2203	5508	336	1615	4037	248	1190	2976	48	232	581	13	62	156	
17	3	CB17	CHICHARO LIMPIO	KILO	KILO	79	379	948	57	274	686	73	352	879	37	178	444	7	32	79	3	12	31	
18	3	CB23	CHILE HABANERO FRESCO	KILO	KILO	1	5	12	2	10	24	1	5	12	1	5	12	1	5	12	1	5	12	
19	3	CB24	CHILE JALAPEÑO	KILO	KILO	1	5	12	15	72	180	1	5	12	2	10	24	4	21	53	1	5	12	
20	3	CB26	CHILE LARGO	KILO	KILO	1	5	12	5	24	60	1	3	7	1	5	12	0	0	0	1	4	10	
21	3	CB25	CHILE POBLANO	KILO	KILO	26	125	312	26	125	313	30	146	366	15	72	180	14	69	172	3	14	36	
22	3	CB27	CHILE SERRANO	KILO	KILO	21	101	252	13	61	152	23	112	280	11	53	132	6	26	66	3	12	30	
23	3	CA09	DURAZNO	KILO	KILO	74	355	888	56	269	672	63	302	756	38	182	456	0	0	0	1	4	9	
24	3	CB30	EJOTE	KILO	KILO	134	643	1608	102	487	1218	124	595	1487	61	293	732	6	26	66	3	15	37	
25	3	CB31	ELOTE ENTERO LIMPIO	KILO	KILO	101	485	1212	85	408	1020	112	538	1344	38	182	456	13	63	158	13	61	152	
26	3	CB32	EPAZOTE	KILO	KILO	9	43	108	7	32	80	10	47	116	1	5	12	1	5	12	1	3	8	
27	3	CB33	ESPINACAS FRESCAS	KILO	KILO	120	576	1440	84	405	1011	115	554	1386	51	245	612	8	38	96	6	30	76	
28	3	CB34	FLOR DE CALABAZA	KILO	KILO	4	19	48	4	19	48	3	13	33	1	5	12	2	10	24	2	10	24	
29	3	CB65	GERMINADO DE ALFALFA	KILO	KILO	8	38	96	7	32	79	9	42	106	3	14	36	2	10	24	2	10	24	
30	3	CB66	GERMINADO DE SOYA	KILO	KILO	8	38	96	4	21	54	7	34	84	3	14	36	2	10	24	2	10	24	
31	3	CA15	GUAYABA	KILO	KILO	355	1704	4260	450	2160	5400	262	1257	3142	230	1104	2760	14	69	172	11	51	127	
32	3		HIERBA BUENA	KILO	KILO	1	5	12	1	5	12	2	10	24	3	14	36	1	5	12	1	5	12	
33	3	CA17	JICAMA	KILO	KILO	144	691	1728	110	527	1318	139	667	1668	75	360	900	4	21	53	7	34	84	
34	3	CB40	JITOMATE GUAJILLO	KILO	KILO	681	3269	8172	487	2335	5838	638	3063	7657	587	2818	7044	138	660	1650	33	158	396	
35	3	CB39	JITOMATE BOLA	KILO	KILO	655	3144	7860	370	1776	4440	429	2059	5147	0	0	0	0	0	0	19	91	228	
36	3	CB41	LECHUGA OREJONA	KILO	KILO	77	370	924	140	672	1680	90	430	1075	12	58	144	15	74	185	4	20	50	
37	3	CB42	LECHUGA ROMANA	KILO	KILO	422	2026	5064	315	1512	3780	373	1791	4477	12	58	144	18	84	211	22	106	264	
38	3	CA88	LIMON AGRIO	KILO	KILO	109	523	1308	79	377	943	109	525	1312	30	144	360	11	53	132	7	34	84	
39	3	CA19	LIMON CON SEMILLA	KILO	KILO	4	19	48	3	16	41	4	20	49	30	144	360	11	53	132	7	34	84	
40	3	CA21	MANDARINA	KILO	KILO	72	346	864	51	245	612	68	327	818	194	931	2328	25	120	300	10	48	120	
41	3	CA50	MANDARINA REYNA	KILO	KILO	75	360	900	14	69	173	17	81	203	0	0	0	6	26	66	3	13	32	
42	3	CA24	MANGO MANILA	KILO	KILO	212	1018	2544	139	666	1665	226	1084	2710	99	475	1188	4	21	53	8	40	100	
43	3	CA29	MANZANA GOLDEN	KILO	KILO	324	1555	3888	353	1694	4236	350	1680	4200	207	994	2484	32	153	383	10	48	120	
44	3	CB64	MEJORANA	KILO	KILO	4	19	48	1	5	12	2	10	24	1	5	12	1	5	12	1	5	12	
45	3	CA30	MELON CHINO	KILO	KILO	1002	4810	12024	616	2955	7388	960	4607	11518	530	2544	6360	43	206	515	35	169	421	
46	3	CA33	NARANJA PARA JUGO	KILO	KILO	1027	4930	12324	880	4224	10560	963	4624	11559	380	1824	4560	48	232	581	34	162	405	
47	3	CB45	NOPAL	KILO	KILO	179	859	2148	123	591	1478	143	685	1714	77	370	924	6	26	66	11	55	137	
48	3	CB47	PAPA BLANCA	KILO	KILO	19	91	228	305	1465	3663	390	1872	4681	220	1056	2640	64	306	766	11	55	137	
49	3	CB48	PAPA CAMBRAY	KILO	KILO	424	2035	5088	5	26	66	9	41	103	30	144	360	2	10	24	1	3	8	
50	3	CB46	PAPA AMARILLA	KILO	KILO	7	34	84	12	56	139	18	87	217	40	192	480	15	72	180	1	3	8	
51	3	CA35	PAPAYA AMARILLA	KILO	KILO	749	3595	8988	47	227	568	67	323	806	0	0	0	15	72	180	5	26	64	
52	3	CA38	PAPAYA MARADOL	KILO	KILO	749	3595	8988	600	2879	7198	813	3902	9756	697	3346	8364	68	327	818	22	105	262	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HGZ 1			HGZ 2			HGZ 50			HGZ 6			HGSZ 9			HGSZ 4			TOTAL CANTI DAD MÍNIM A	TOTAL CANTI DAD MAXIM A
N O.	GP O.	CLA VE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO		
53	3	CB4 9	PEPINO	KILO	KILO	23 9	1147	2868	41 1	1973	4932	232	1113	2784	57	274	684	9	42	106	18	86	216	4,636	11,590
54	3	CA3 6	PERA MANTEQUILLA	KILO	KILO	27 4	1315	3288	19 9	956	2389	229	1100	2750	15 0	720	1800	24	116	290	4	20	50	4,228	10,568
55	3	CB5 0	PEREJIL	KILO	KILO	11	53	132	8	37	92	10	50	126	1	5	12	1	5	12	1	2	6	152	380
56	3	CA4 1	PERON GOLDEN	KILO	KILO	69	331	828	48	229	573	54	258	646	11 5	552	1380	10	48	120	2	10	24	1,429	3,572
57	3	CB5 1	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILO	KILO	70	336	840	51	245	612	65	312	780	20	96	240	9	42	106	4	19	48	1,051	2,626
58	3	CB5 1	PIMIENTO MORRÓN ROJO	KILO	KILO	30	144	360	20	96	240	25	120	300	8	38	96	0	0	0	0	0	0	399	996
59	3	CA4 2	PIÑA ESMERALDA	KILO	KILO	74 4	3571	8928	60 0	2880	7200	824	3955	9888	54 4	2611	6528	57	275	686	22	107	269	13,400	33,499
60	3	CA4 4	PLATANO MACHO	KILO	KILO	9	43	108	10	47	117	15	74	185	20	96	240	75	360	900	2	7	18	627	1,568
61	3	CA4 7	PLATANO TABASCO	KILO	KILO	25 0	1200	3000	37 0	1776	4440	174	834	2085	13 9	667	1668	62	296	739	13	62	156	4,836	12,089
62	3	CA4 3	PLATANO DOMINICO	KILO	KILO	18	86	216	11	55	137	14	65	162	0	0	0	20	96	240	15	72	180	375	936
63	3	CB5 2	PORO	KILO	KILO	22	106	264	13	62	156	23	109	272	8	38	96	6	26	66	1	3	6	345	861
64	3	CB5 4	RABANO LARGO	KILO	KILO	6	29	72	4	22	54	6	29	73	3	14	36	2	10	24	1	5	12	109	271
65	3	CA4 8	SANDIA	KILO	KILO	83 7	4018	10044	58 8	2824	7060	793	3808	9520	38 7	1858	4644	23	111	277	56	269	672	12,887	32,218
66	3	CB4 3	TE DE MANZANILLA NATURAL	KILO	KILO	15	72	180	10	48	120	2	10	24	2	10	24	2	10	24	2	10	24	159	396
67	3	CN5 6	TE LIMÓN ZACATE NATURAL	KILO	KILO	10	48	120	10	48	120	1	5	12	0	0	0	2	10	24	1	5	12	116	288
68	3	CB5 7	TOMATE VERDE	KILO	KILO	37 6	1805	4512	25 5	1224	3061	385	1848	4621	14 0	672	1680	10	48	119	21	98	246	5,696	14,238
69	3	BC6 3	TOMILLO	KILO	KILO	2	10	24	1	5	12	2	10	24	1	5	12	0	0	0	0	0	0	29	72
70	3	CA5 2	TORONJA ROJA	KILO	KILO	41 8	2006	5016	25 1	1206	3015	421	2019	5046	15 8	758	1896	30	144	360	14	66	165	6,200	15,500
71	3	CA8 1	TUNA	KILO	KILO	13 6	653	1632	10 5	504	1260	142	682	1704	8	38	96	0	0	0	0	0	0	1,877	4,692
72	3	CA5 9	UVA SIN SEMILLA	KILO	KILO	12 2	586	1464	11 0	527	1318	122	585	1464	13	62	156	0	0	0	0	0	0	1,761	4,402
73	3	CB5 9	XOCOONSTLE	KILO	KILO	1	5	12	2	12	29	1	5	12	1	5	12	1	5	13	0	0	0	32	79
74	3	CB6 1	ZANAHORIA	KILO	KILO	87 6	4205	10512	60 5	2902	7254	814	3909	9772	54 1	2597	6492	48	232	581	22	106	264	13,951	34,876
																								222,832	557,014
HOSPITALES GRUPO 4. LÁCTEOS Y DERIVADOS						HGZ 1			HGZ 2			HGZ 50			HGZ 6			HGSZ 9			HGSZ 4			TOTAL CANTI DAD MÍNIM A	TOTAL CANTI DAD MAXIM A
N O.	GP O.	CLA VE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO		
1	4	DA0 1	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	PIEZA	BOTE C/0.900 L	13 5	648	1620	11 0	528	1320	71	341	852	85	408	1020	9	42	106	8	38	96	2,006	5,014
2	4	AQ0 7	MARGARINA S/SAL	KILO	PZA KILO	56	269	672	43	206	515	55	266	666	33	158	396	4	21	53	1	5	12	926	2,314
3	4	AQ1 1	MARGARINA S/SAL INDIV 8 G	CAJA	caja c/100	5	24	60	3	14	36	4	19	48	3	14	36	0	0	0	0	0	0	72	180
4	4	DB0 1	QUESO AÑEJO	KG	PZA .5	2	10	24	5	24	60	2	9	22	10	48	120	1	5	13	0	0	0	96	240
5	4	DB0 5	QUESO MANCHEGO	KILO	PZA. 0.400 KG.	9	43	108	4	17	42	11	51	128	4	19	48	15	74	185	0	0	0	205	512
6	4	DB0 7	QUESO PANELA	KILO	PZA. 1.0 KG. cont. En 100 gr: prot 21 gr. Lip. 19 gr. Sodio 7 gr.	32 5	1560	3900	42 0	2016	5040	320	1536	3840	14 5	696	1740	12 0	576	1440	16	74	186	6,459	16,146
7	4	DB0 7	QUESO RANCHERO	KILO	PZA. 0.800 KG. Cont en 100 gr. prot 21 gr. Lip. 19 gr. Sodio 7 gr.	20	96	240	10	48	120	15	72	180	10	48	120	2	11	26	0	0	0	275	687
8	4	DB0 8	QUESO TIPO AMERICANO	KILO	PAQ. C/1.980 KG.	10	48	120	5	24	60	6	31	77	3	14	36	1	5	13	1	5	12	128	319
9	4	DB0 9	QUESO TIPO AMERICANO	KILO	PAQ. C/0.180 KG	10	48	120	5	24	60	6	29	72	37	178	444	0	0	0	0	0	0	279	696
10	4	DA0 5	YOGURTH SABORES PARCIAL DESCREMADO	KILO	ENVASE 1 KG.	19	91	228	16	77	192	28	134	336	9	43	108	10	48	120	5	24	60	418	1,044
11	4	DA0 5	YOGURTH NATURAL LECHE DESCREM.	KILO	ENVASE 1 KG.	18	86	216	14	67	168	26	125	312	9	43	108	10	48	120	5	24	60	394	984
12	4	DA0 4	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	LITRO		17 35	8328	20820	12 91	6197	15492	144 8	6950	17376	97 4	4675	11688	14 4	691	1728	10 0	480	1200	27,322	68,304
																								38,580	96,440
HOSPITALES GRUPO 5. VARIOS, PAN Y TORTILLA						HGZ 1			HGZ 2			HGZ 50			HGZ 6			HGSZ 9			HGSZ 4			TOTAL CANTI DAD MÍNIM A	TOTAL CANTI DAD MAXIM A
N O.	GP O.	CLA VE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO		
1	5	EB0 3	MEDIAS NOCHES	PQTE	CON 8 PIEZAS	90	432	1080	88	420	1050	62	298	744	20	96	240	2	11	26	2	10	24	1,266	3,165
2	5	EA0 1	PAN BLANCO BOLLO	PQTE	CON 8 PIEZAS	15 0	720	1800	16 7	800	2000	62	298	744	19	91	228	5	24	60	5	24	60	1,957	4,892
3	5	EB0 1	PAN BLANCO DE CAJA	PQTE	PQTE. C/0.675 KG	80 0	3840	9600	72 2	3467	8667	678	3254	8136	58 0	2784	6960	10	48	119	5	24	60	13,417	33,542
4	5	EB0 2	PAN INTEGRAL DE CAJA	PQTE	0.650 KG	25 0	1200	3000	18 5	887	2216	56	269	672	10 6	509	1272	4	19	48	2	10	24	2,893	7,233
5	5	EB0 4	PAN MOLIDO	KILO	PQTE. c/210 KG.	60 0	2880	7200	60 5	2903	7258	129	619	1548	72	346	864	1	5	13	1	5	12	6,759	16,896





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NUMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HGZ 1			HGZ 2			HGZ 50			HGZ 6			HGZ 9			HGZ 4			TOTAL CANTI DAD MINIM A	TOTAL CANTI DAD MAXIM A
N O.	GP O.	CLA VE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO	CP M	MINI MO	MAXI MO		
6	5	EB05	PAN TOSTADO DE CAJA	PAQ.	CON 14 PIEZAS	60	288	720	50	240	600	15	72	180	38	182	456	7	34	84	4	19	48	836	2,088
7	5	EA01	PAN BLANCO (PANADERIA)	PZA.	DE 0.040 KG	2800	13440	33600	2700	12960	32400	3150	15120	37800	225	1080	2700	0	0	0	0	0	0	42,600	106,500
8	5	AE01	PAN BLANCO SIN SAL (PANADERIA)	PZA	DE .040 KG	522	2506	6264	250	1200	3000	3150	15120	37800	225	1080	2700	0	0	0	0	0	0	19,906	49,764
9	5	AE03	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PZA	DE .040 KG PZA.	7325	35160	87900	3804	18259	45648	6720	32256	80640	3600	17280	43200	30	144	360	30	144	360	103,244	258,108
10	5	EA02	PAN DULCE (SURTIDO) (PANADERIA)	PZA	0.035 KG PZA.	7000	33600	84000	3630	17424	43560	10325	49560	123900	936	4493	11232	482	2313	5782	250	1200	3000	108,590	271,474
11	5	EA07	PAN DE PASTA DE HOJALDRA	PZA	PZA DE .040 KG	350	1680	4200	1677	8050	20124	268	1286	3216	204	979	2448	2	10	24	1	5	12	12,010	30,024
12	5	EA06	PASTEL	KILO		100	480	1200	50	240	600	0	0	0	1	6	12	0	0	0	0	0	0	726	1,812
13	5	EA09	ROSCA DE REYES	PQTE	CON 1 PIEZA	50	240	600	20	96	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	336	840
14	5	EO05	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	PQTE	PQTE C/ 10 PZAS.	200	960	2400	875	4202	10506	200	960	2400	67	322	804	15	72	180	10	48	120	6,564	16,410
15	5	EC06	TORTILLA DE HARINA TRIGO INTEGRAL	PQTE	PQTE C/10 PZAS.	100	480	1200	227	1090	2725	85	408	1020	46	221	552	15	72	180	10	48	120	2,319	5,797
16	5	EC02	TORTILLA DE MAIZ	KILO	PAQ. C/1.0 KG	272	1306	3264	1073	5150	12876	268	1286	3214	420	2016	5040	85	407	1016	35	168	420	10,333	25,831
17	5	S/C	TOSTADAS	KILO	PAQUETE CON 1 KG	50	240	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	240	600
																								333,996	834,976
																								731,461	1,828,469

REQUERIMIENTO DE VIVERES PARA LA DELEGACION SAN LUIS POTOSI,
REGIMEN ORDINARIO (SUBPARTIDA 2 GUARDERÍAS) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						CPM G001			CPM G002			MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
NO	GPO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CP M	MINIMO	MAXIMO	CP M	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
GUARDERIAS GRUPO 1. ABARROTES						CPM G001			CPM G002			MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	1	AP04	ACEITE DE OLIVA	BOTELLA	C/0.946 L	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
2	1		ACEITE DE CANOLA	BOTELLA	C/0.946 L	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
3	1	AT01	ALUBIA	PAQ.	kg	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
4	1		ARROZ INTEGRAL	PAQUETE	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
5	1	AM02	ATUN EN AGUA	LATA	LATA C/133 KG	80	384	960	80	384	960	-	-	768	1,920
6	1	AE05	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	BOLSA	C/400 KG	6	29	72	6	29	72	-	-	58	144
7	1	S/C	BARRA DE AMARANTO	PZA.	PIEZA	200	960	2400	200	960	2400	-	-	1,920	4,800
8	1	AK02	CANELA EN RAJA	PQTE.	kg	1	5	12	1	5	12	-	-	10	24
9	1	AJ04	CLAVO ENTERO	KILO	PAQ. C/1 KG	1	5	12	1	5	12	-	-	10	24
10	1	AJ06	COMINO ENTERO	KILO	PAQ. C/1 KG	1	5	12	1	5	12	-	-	10	24
11	1		CHICHARO ENVASADO PROCESADO	LATA	.420 GR	8	38	96	8	38	96	-	-	77	192
12	1		CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	LATA	.428 GR	8	38	96	8	38	96	-	-	77	192
13	1		CREMA DE CACAUAUTE	FCO.	425 GR	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
14	1	AT04	FRIJOL BAYO	KILO	PQTE C/ 1KG	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
15	1		GARBANZO	PAQUETE	.500 GR	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
16	1	AT09	HABAS	PQTE.	PQTE C/1 KG	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
17	1	AF04	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	PQTE.	PQTE. C/ 1 KG	2	10	24	2	10	24	-	-	20	48
18	1	AW06	JITOMATE PROCESADO EN PURE (sin condimentos)	LITRO	LITRO	4	19	48	4	19	48	-	-	39	96
19	1	AV01	LECHE LIQUIDA ENTERA DE VACA ULTRAPASTEURIZADA	TETRAPACK	LITRO	250	1200	3000	250	1200	3000	-	-	2,400	6,000
20	1	AT10	LENTEJA	KILO	PQTE C/1 KG	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
21	1	AO09	MAYONESA	FCO.	FCO. C/0.390 KG.	8	38	96	8	38	96	-	-	77	192
22	1	AG01	PASTA CODO INTEGRAL	PQTE.	200GR	20	96	240	50	240	600	-	-	336	840
23	1	AG02	PASTA CORTA FIDEO INTEGRAL	PQTE.	200GR	20	96	240	50	240	600	-	-	336	840
24	1	AH01	PASTA LARGA ESPAGUETI INTEGRAL	PQTE.	200GR	20	96	240	50	240	600	-	-	336	840
25	1	S/CLVE	PASTA CORTA LETRAS INTEGRAL	PQTE.	200GR	20	96	240	50	240	600	-	-	336	840
26	1	S/CLVE	PASTA CORTA MACARRON INTEGRAL	PQTE.	200GR	20	96	240	50	240	600	-	-	336	840
27	1	AM02	SAL DE MESA REFINADA YODATADA	KILO	PQTE C/1 KG	1	5	12	1	5	12	-	-	10	24
28	1	AJ13	UVA PASA, PROCESADA DESHIDRATA	KILO	PQTE. C/ 1 KG	2	10	24	2	10	24	-	-	20	48
														7,992	19,968
GUARDERIAS GRUPO 2. CARNES EN GRAL Y HUEVO						CPM G001			CPM G002			MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	2	BD03	CUETE DE RES	KILO	PZA. COMPLETA	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						CPM G001			CPM G002			MONTO		TOTAL CANTIDA D MINIMA	TOTAL CANTIDA D MAXIMA
NO	GPO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CP M	MINIM O	MAXIM O	CP M	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O		
2	2	BA04	LOMO DE CERDO	KILO	PZA. COMPLETA	25	120	300	25	120	300	-	-	240	600
3	2	BD01	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	KILO	PZA.0.120 KG PZA.	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
4	2	BD04	FALDA DE RES	KILO		20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
5	2	BD06	PULPA DE RES EN TROZO	KILO	CUBOS DE 3 X 3 CM	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
6	2	BD07	PULPA DE RES MOLIDA	KILO		15	72	180	15	72	180	-	-	144	360
7	2	BD13	CHAMBERETE DE RES SIN HUESO	KILO	PZA. 0.120 KG	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
8	2	BF01	HUEVO FRESCO	KILO	PZA. 0.050 KG	30	144	360	30	144	360	-	-	288	720
9	2	BC04	BISTEC PECHUGA DE POLLO LIMPIA (deshuesada)	KILO	PZA. DE 0.120 KG.	15	72	180	15	72	180	-	-	144	360
10	2	BC04	PECHUGA DE POLLO S/ALAS	KILO	LIMPIA	15	72	180	15	72	180	-	-	144	360
11	2	BC05	PIERNA O MUSLO DE POLLO SIN GRASA	KILO	PZA DE 0.200 KG.	18	86	216	15	72	180	-	-	159	396
12	2		PECHUGA DE POLLO MOLIDA	KILO	KILO	3	14	36	3	14	36	-	-	29	72
														1,868	4,668

GUARDERÍAS GRUPO 3. FRUTAS Y VERDURAS						CPM G001			CPM G002			MONTO		TOTAL CANTIDA D MINIMA	TOTAL CANTIDA D MAXIMA
NO	GPO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CP M	MINIM O	MAXIM O	CP M	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O		
1	3	CB01	ACELGAS	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
2	3	CB02	AGUACATE HASS	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
3	3	CB03	AJO EN BULBO	KILO	KILO	1	5	12	1	5	12	-	-	10	24
4	3	CB04	APIO	KILO	KILO	15	72	180	15	72	180	-	-	144	360
5	3	CB05	BETABEL	KILO	KILO	2	10	24	2	10	24	-	-	20	48
6	3	CB28	BROCOLI	KILO	KILO	30	144	360	30	144	360	-	-	288	720
7	3	CB06	CALABACITA ITALIANA	KILO	KILO	30	144	360	30	144	360	-	-	288	720
8	3		CAMOTE BLANCO	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
9	3	CB10	CEBOLLA BLANCA	KILO	KILO	30	144	360	30	144	360	-	-	288	720
10	3	CB12	CLANTRO	KILO	KILO	2	10	24	2	10	24	-	-	20	48
11	3	CB15	COLIFLOR FRESCA	KILO	KILO	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
12	3	CB38	CHAMPIÑON FRESCO	KILO	KILO	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
13	3	CB16	CHAYOTES SIN ESPINAS	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
14	3	CB17	CHICHARO LIMPIO	KILO	KILO	8	38	96	8	38	96	-	-	77	192
15	3	CA09	DURAZNO	KILO	KILO	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
16	3	CB30	EJOTE	KILO	KILO	15	72	180	15	72	180	-	-	144	360
17	3		ELOTE FRESCO ENTERO DESGRANADO	KILO	KILO	35	168	420	35	168	420	-	-	336	840
18	3	CB32	EPAZOTE	KILO	KILO	1	5	12	1	5	12	-	-	10	24
19	3	CB33	ESPINACAS FRESCAS	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
20	3	CA15	GUAYABA	KILO	KILO	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
21	3	CA17	JICAMA	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
22	3	CB40	JITOMATE GUAJILLO	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
23	3	CB39	JITOMATE BOLA	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
24	3	CA88	LIMON AGRIO	KILO	KILO	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
25	3	CA19	LIMON CON SEMILLA	KILO	KILO	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
26	3	CA24	MANGO MANILA	KILO	KILO	15	72	180	15	72	180	-	-	144	360
27	3	CA29	MANZANA GOLDEN	KILO	KILO	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
28	3		MANZANA RED DELICIOUS	KILO	KILO	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
29	3	CA30	MELON CHINO	KILO	KILO	30	144	360	30	144	360	-	-	288	720
30	3	CA33	NARANJA PARA JUGO SIN SEMILLA	KILO	KILO	30	144	360	30	144	360	-	-	288	720
31	3	CB45	NOPAL	KILO	KILO	30	144	360	30	144	360	-	-	288	720
32	3	CB47	PAPA BLANCA	KILO	KILO	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
33	3	CB48	PAPA CAMBRAY	KILO	KILO	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
34	3	CB46	PAPA AMARILLA	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
35	3	CA35	PAPAYA AMARILLA	KILO	KILO	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
36	3	CA38	PAPAYA MARADOL	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
37	3	CB49	PEPINO	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
38	3	CA36	PERA MANTEQUILLA	KILO	KILO	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
39	3	CB50	PEREJIL	KILO	KILO	1	5	12	1	5	12	-	-	10	24
40	3	CA41	PERON GOLDEN	KILO	KILO	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
41	3	CB51	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILO	KILO	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
42	3	CB51	PIMIENTO MORRÓN ROJO	KILO	KILO	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
43	3	CA42	PIÑA ESMERALDA	KILO	KILO	25	120	300	25	120	300	-	-	240	600
44	3	CA47	PLATANO TABASCO	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
45	3	CB52	PORO	KILO	KILO	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
46	3	CA48	SANDIA	KILO	KILO	35	168	420	35	168	420	-	-	336	840
47	3	CB57	TOMATE VERDE	KILO	KILO	20	96	240	20	96	240	-	-	192	480
48	3	BC63	TOMILLO	KILO	KILO	1	5	12	1	5	12	-	-	10	24
49	3	CA52	TORONJA ROJA	KILO	KILO	2	10	24	2	10	24	-	-	20	48
50	3	CA59	UVA SIN SEMILLA	KILO	KILO	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
51	3	CB61	ZANAHORIA	KILO	KILO	30	144	360	30	144	360	-	-	288	720
														7,329	18,312

GUARDERÍAS GRUPO 4. LACTEOS Y DERIVADOS						CPM G001			CPM G002			MONTO		TOTAL CANTIDA	TOTAL CANTIDA
NO	GPO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CP	MINIM	MAXIM	CP	MINIM	MAXIM	MINIM	MAXIM		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						CPM G001			CPM G002			MONTO		TOTAL CANTIDA D MINIMA D MINIMA	TOTAL CANTIDA D MAXIMA D MAXIMA
NO	GPO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CP M	MINIM O	MAXIM O	CP M	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O		
-	-	-	-	-	-	M	O	O	M	O	O	O	O	-	-
1	4	DA01	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	PIEZA	BOTE C/0.900 L	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
2	4	-	QUESO FRESCO	KILO	KILO	15	72	180	15	72	180	-	-	144	360
3	4	DB05	QUESO MANCHEGO	KILO	PZA. 0.400 KG.	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
4	4	DB08	QUESO OAXACA	KILO	KILO	5	24	60	5	24	60	-	-	48	120
5	4	DB07	QUESO PANELA	KILO	PZA. 1.0 KG, cont. En 100 gr: prot 21 gr. Lip. 19 gr. Sodio 7 gr.	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
6	4	DB07	QUESO RANCHERO	KILO	PZA. 0.800 KG. Cont en 100 gr. prot 21 gr. Lip. 19 gr. Sodio 7 gr.	10	48	120	10	48	120	-	-	96	240
7	4	DA05	YOGURTH NATURAL SIN AZUCAR	KILO	ENVASE 1 KG.	15	72	180	15	72	180	-	-	144	360
														672	1,680
GUARDERIAS GRUPO 5. VARIOS, PAN Y TORTILLA						CPM G001			CPM G002			MONTO		TOTAL CANTIDA D MINIMA	TOTAL CANTIDA D MAXIMA
NO	GPO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CP M	MINIM O	MAXIM O	CP M	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O		
1	5	AE03	PAN INTEGRAL (BOLILLO)	PZA	DE .040 KG PZA.	400	1920	4800	400	1920	4800	-	-	3,840	9,600
2	5	EA06	PASTEL	KILO		3	14	36	3	14	36	-	-	29	72
3	5	EA09	ROSCA DE REYES	PQTE	CON 1 PIEZA	2	10	24	2	10	24	-	-	20	48
4	5	EC02	TORTILLA DE MAIZ	KILO	PAQ. C/1.0 KG	79	379	948	79	379	948	-	-	759	1,896
														4,648	11,616
														22,509	56,244

REQUERIMIENTO DE VIVERES PARA LA DELEGACION SAN LUIS POTOSI,
REGIMEN ORDINARIO (SUBPARTIDA 3 HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES COMUNITARIOS)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026
REQUERIMIENTO HOSPITALES RURALES:

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPÁN		TOTAL CANTID AD MINIMA	TOTAL CANTID AD MAXIM A
N O.	GP O.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO		
HOSPITALES RURALES GRUPO 1. ABARROTES						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPÁN		TOTAL CANTID AD MINIMA	TOTAL CANTID AD MAXIM A
N O.	GP O.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO		
1	1	480 401 0100	AMARANTO EN SEMILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	7	18	1	3	2	6	18	45
3	1	480 402 0200	ARROZ PULIDO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	120	300	120	300	96	240	168	420	96	240	84	210	684	1,710
8	1	480 405 0101	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	14	36	14	36	14	36	31	78	14	36	14	36	104	258
9	1	480 405 0200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	PAQUETE	KILOGRAMO	2	6	2	6	2	6	12	30	2	6	2	6	24	60
12	1	480 405 0301	HOJUELAS DE MAIZ	CAJA CARTON	560 gr	14	36	10	24	10	24	14	36	7	18	14	36	70	174
15	1	480 406 0700	GALLETA MARIA	CAJA CARTON	800 GR.	12	30	10	24	10	24	14	36	14	36	12	30	72	180
16	1	480 406 0901	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL	CAJA CARTON	C/200 PAQUETES	4	9	4	9	4	9	7	18	4	9	4	9	26	63
17	1	480 406 1100	HARINA DE TRIGO	PAQUETE	KILOGRAMO	2	6	2	6	2	6	5	12	2	6	2	6	17	42
18	1	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	36	90	24	60	18	45	54	135	24	60	54	135	210	525
19	1	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	36	90	24	60	18	45	54	135	24	60	54	135	210	525
20	1	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRA)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	36	90	24	60	18	45	54	135	24	60	54	135	210	525
22	1	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETTI)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	36	90	24	60	18	45	54	135	24	60	54	135	210	525
24	1	S/C	HARINA PARA HOT CAKES	PAQUETE	KILOGRAMO	14	36	12	30	11	27	18	45	13	33	18	45	87	216
25	1	480 501 0200	FRIJOL BAYO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	120	300	96	240	72	180	0	0	96	240	0	0	384	960
28	1	480 501 0600	FRIJOL NEGRO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	0	0	0	0	0	0	96	240	0	0	96	240	192	480
29	1	480 502 0100	GARBANZO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	12	30	10	24	12	30	7	18	4	9	5	12	50	123
31	1	480 504 0100	LENTEJA	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	12	30	12	30	12	30	10	24	10	24	18	45	74	183





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL CANTID AD MINIMA	TOTAL CANTID AD MAXIM A
N O.	GP O.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO		
32	1	480 505 0300	SOYA PROCESADA CHORIZO VEGETARIANO	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	6	15	5	12	12	30	10	24	7	18	45	111
33	1	480 302 1003	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	LATA	380 GR.	24	60	18	45	24	60	36	90	36	90	36	90	174	435
34	1	480 505 0400	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	4	9	4	9	7	18	7	18	2	6	27	66
35	1	480 601 0100	AZUCAR MORENO	PAQUETE	KILOGRAMO	36	90	36	90	30	75	48	120	30	75	42	105	222	555
36	1	480 601 0300	PILONCILLO	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	5	12	7	18	5	12	4	9	2	6	33	81
40	1	480 602 0903	JUGOS DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO	TETRA BRICK	1000 ML.	48	120	48	120	48	120	72	180	24	60	48	120	288	720
44	1	480 604 0100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	PIEZA	TABLILLA DE 360 GR.	6	15	6	15	6	15	6	15	6	15	6	15	36	90
46	1	480 606 0100	CAJETA	FRASCO	640 ML	1	3	1	3	1	3	5	12	1	3	2	6	12	30
51	1	480 608 0100	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR	LATA	800 GR.	1	3	1	3	1	3	5	12	1	3	1	3	11	27
54	1	480 608 0500	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR	LATA	800 GR.	10	24	6	15	6	15	12	30	6	15	12	30	52	129
55	1	480 609 0100	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	BOLSA POLIPROPILENO	1000 GR.	48	120	24	60	24	60	2	6	5	12	60	150	164	408
56	1	480 609 0101	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORIAS	PIEZA	SOBRE DE 20-25 GR.	48	120	12	30	24	60	26	66	60	150	60	150	231	576
59	1	480 610 0300	MERMELADA DE FRESA	FRASCO	500 GR.	5	12	5	12	4	9	12	30	4	9	10	24	39	96
61	1	480 611 0100	MIEL DE ABEJA	FRASCO	500 ML.	1	3	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3	9	21
63	1	480 611 0201	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	BOTELLA PVC	500 ML.	5	12	5	12	4	9	10	24	5	12	5	12	33	81
65	1	480 702 0102	ACEITE DE CARTAMO	ENVASE PLASTICO	1 LITRO	12	30	12	30	12	30	24	60	12	30	0	0	72	180
66	1	480 702 0104	ACEITE DE MAIZ	ENVASE PLASTICO	1 LITRO	108	270	108	270	78	195	144	360	78	195	168	420	684	1,710
69	1	480 703 0100	MAYONESA	FRASCO	390 GR.	48	120	48	120	42	105	72	180	36	90	48	120	294	735
75	1	480 302 1203	CHICHARO PROCESADO ENVASADO	LATA	450 GR.	30	75	24	60	24	60	26	66	24	60	48	120	177	441
76	1	5/C	GRANOLA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18
77	1	480 106 0101	ATUN EN ACEITE	LATA	170 GR.	240	600	240	600	24	60	60	150	24	60	0	0	588	1,470
78	1	480 106 0102	ATUN EN AGUA	LATA	170 GR.	240	600	72	180	300	750	360	900	228	570	360	900	1,560	3,900
81	1	480 302 2602	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	FRASCO	235 GR.	14	36	14	36	14	36	48	120	14	36	7	18	113	282
83	1	480 302 3102	PIMIENTO MORRON ENVASADO	LATA	380 GR.	6	15	2	6	2	6	7	18	2	6	14	36	35	87
84	1	480 802 0200	AJONJOLI	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3	9	21
85	1	480 802 0400	CANELA EN RAJA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	5	12	2	6	2	5	17	41
86	1	480 802 0401	CANELA MOLIDA	FRASCO	60 GR.	1	3	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3	9	21
87	1	480 802 0500	CLAVO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	2	6	1	2	1	3	8	20
88	1	480 802 0600	COMINO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3	9	21
89	1	480 802 0701	JENGIBRE MOLIDO	FRASCO	200 GR.	1	3	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3	9	21
90	1	480 802 0800	OREGANO EN HOJA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3	9	21
91	1	480 802 0901	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3	9	21
92	1	480 802 0904	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3	9	21
93	1	480 302 2403	JITOMATE PROCESADO EN PURE	LATA	800 GR.	18	45	1	3	18	45	7	18	5	12	1	3	51	126
94	1	480 803 0100	EXTRACTO DE VAINILLA	BOTELLA	1/2 LITRO	1	3	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3	9	21
96	1	480 806 0101	CAFÉ PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	PAQUETE	500 GR.	30	75	18	45	18	45	48	120	18	45	48	120	180	450
97	1	480 806 0102	CAFÉ PURO SOLUBLE	FRASCO	180 GR	1	3	1	3	1	3	2	6	1	3	1	3	9	21
99	1	480 806 0200	FLOR DE JAMAICA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	4	9	2	6	2	6	16	39
100	1	480 806 0300	TAMARINDO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	4	9	1	3	1	3	10	24
101	1	480 806 0401	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	2	6	2	6	2	6	6	15	2	6	6	15	22	54
102	1	480 806 0501	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	2	6	2	6	2	6	6	15	4	9	6	15	23	57
103	1	480 806 0700	TE DE YERBABUENA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	2	6	2	6	2	6	6	15	2	6	6	15	22	54
105	1	480 808 0100	SALSA INGLESA	BOTELLA	980 ML	2	6	2	6	2	6	4	9	2	6	2	6	16	39
106	1	480 808 0200	SAL REFINADA YODATADA	BOLSA PLASTICO	1000 GR.	18	45	12	30	12	30	30	75	12	30	18	45	102	255
109	1	480 809 0100	ACHIOTE EN PASTA	PIEZA	500 GR.	1	3	1	3	1	3	2	6	1	3	2	6	10	24
110	1	480 809 0200	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO	PAQUETE	900 GR.	12	30	11	27	12	30	24	60	10	24	18	45	87	216
111	1	480 809 0300	MOSTAZA PREPARADA	FRASCO	450 GR.	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	15	36
112	1	480 809 0400	SALSA DE TOMATE "CATSUP"	BOTELLA	680 ML	5	12	6	15	6	15	12	30	6	15	6	15	41	102
113	1	480 302	CHILE DE ARBOL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL CANTIDAD AD MINIMA	TOTAL CANTIDAD AD MAXIMA
N O.	GP O.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO		
3		1402																	
11	1	480 302 1501	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	2	6	2	6	4	9	2	6	4	9	16	39
11	5	480 302 1502	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18
11	6	480 302 1505	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	4	9	4	9	6	15	4	9	5	12	27	66
11	7	480 302 1506	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18
11	8	480 302 1507	CHILE SECO MULATO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18
11	9	480 302 1508	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18
12	0	480 302 1601	CHILE CHIPOTLE ADOBADO EN LATA	LATA	215 GR.	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	144	360
12	1	480 302 1603	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA	780 GR.	30	75	12	30	12	30	24	60	12	30	24	60	114	285
																		8,591	21,409

HOSPITALES RURALES GRUPO 2. CARNES EN GRAL Y HUEVO						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL CANTIDAD AD MINIMA	TOTAL CANTIDAD AD MAXIMA
N O.	GP O.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO		
12	3	480 101 0100	CHULETA DE CERDO	KILOGRAMO	A GRANEL	36	90	36	90	36	90	30	75	30	75	30	75	198	495
12	4	480 101 0200	LOMO DE CERDO	KILOGRAMO	A GRANEL	14	36	14	36	12	30	30	75	14	36	12	30	98	243
12	5	2	PIERNA DE CERDO EN BISTEC	KILOGRAMO	A GRANEL	48	120	42	105	42	105	72	180	42	105	30	75	276	690
12	6	480 101 0301	PIERNA DE CERDO EN TROZO 120 GR	KILOGRAMO	A GRANEL	48	120	42	105	42	105	48	120	42	105	42	105	264	660
12	7	480 101 0302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	30	75	18	45	18	45	14	36	18	45	18	45	117	291
12	9	480 103 0300	JAMON DE PAVO	KILOGRAMO	A GRANEL	22	54	18	45	18	45	48	120	14	36	22	54	142	354
13	1	480 103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	KILOGRAMO	PAQUETE 500 GR.	24	60	18	45	18	45	72	180	18	45	60	150	210	525
13	6	480 107 0301	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	72	180	54	135	72	180	14	36	72	180	357	891
13	7	480 107 0302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	24	60	18	45	72	180	18	45	72	180	228	570
13	8	480 107 0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILOGRAMO	A GRANEL	96	240	96	240	18	45	120	300	96	240	120	300	546	1,365
13	9	480 108 0200	BISTEC DE PIERNA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	30	75	30	75	18	45	60	150	30	75	60	150	228	570
14	0	480 108 0300	CHAMBARETE DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	14	36	14	36	10	24	2	6	14	36	30	75	86	213
14	2	480 108 0600	FALDA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	36	90	36	90	18	45	60	150	18	45	60	150	228	570
14	3	480 108 0700	PULPA DE RES EN TROZO	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	24	60	18	45	60	150	18	45	0	0	144	360
14	4	480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	30	75	30	75	12	30	96	240	30	75	96	240	294	735
14	6	480 109 0100	HUEVO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	156	390	132	330	114	285	240	600	132	330	96	240	870	2,175
																		4,286	10,707

HOSPITALES RURALES GRUPO 3. FRUTAS Y VERDURAS						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL CANTIDAD AD MINIMA	TOTAL CANTIDAD AD MAXIMA
N O.	GP O.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO		
15	1	480 301 1000	GUAYABA	KILOGRAMO	A GRANEL	78	195	60	150	30	75	30	75	30	75	36	90	264	660
15	2	480 301 1100	JICAMA	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	6	15	6	15	18	45	6	15	6	15	54	135
15	3	480 301 1300	LIMON AGRIO	KILOGRAMO	A GRANEL	30	75	30	75	18	45	48	120	18	45	18	45	162	405
15	5	480 301 1702	MANGO MANILA	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	12	30	6	15	48	120	12	30	48	120	138	345
15	6	480 301 1801	MANZANA RALLADA	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	72	180	42	105	96	240	42	105	96	240	420	1,050
15	7	480 301 1901	MELON CHINO	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	48	120	36	90	192	480	36	90	192	480	576	1,440
15	8	480 301 2002	NARANJA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	72	180	36	90	120	300	36	90	120	300	456	1,140
15	9	480 301 2101	PAPAYA AMARILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	24	60	42	105	192	480	42	105	192	480	564	1,410
16	0	480 301 2202	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	42	105	42	105	120	300	42	105	120	300	438	1,095
16	1	480 301 2301	PERON GOLDEN	KILOGRAMO	A GRANEL	60	150	48	120	42	105	120	300	42	105	120	300	432	1,080
16	2	480 301 2400	PIÑA	KILOGRAMO	A GRANEL	48	120	30	75	42	105	6	15	42	105	6	15	174	435
16	3	480 301 2502	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	2	6	0	0	0	0	3	6
16	4	480 301 2505	PLATANO TABASCO	KILOGRAMO	A GRANEL	96	240	96	240	60	150	120	300	60	150	120	300	552	1,380
17	0	480 302 0100	ACELGA	KILOGRAMO	A GRANEL	6	15	6	15	5	12	12	30	6	15	12	30	47	117
17	1	480 302 0202	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	A GRANEL	18	45	12	30	10	24	36	90	12	30	18	45	106	264
17	4	480 302 0500	BROCOLI	KILOGRAMO	A GRANEL	108	270	18	45	18	45	60	150	18	45	48	120	270	675
17	5	480 302 0602	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	A GRANEL	60	150	48	120	48	120	120	300	54	135	60	150	390	975





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL CANTID AD MINIMA	TOTAL CANTID AD MAXIM A
N O.	GP O.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO		
177	3	480 302 0901	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	120	300	84	210	84	210	144	360	84	210	144	360	660	1,650
181	3	480 302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	48	120	30	75	72	180	48	120	72	180	342	855
182	3	480 302 1201	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18
183	3	480 302 1202	CHICHARO CONGELADO	BOLSA POLIETILENO	1 KILOGRAMO	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18
185	3	480 302 1407	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	36	90	2	6	36	90	82	204
187	3	480 302 1409	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	A GRANEL	30	75	30	75	30	75	36	90	30	75	36	90	192	480
188	3	480 302 1410	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	A GRANEL	18	45	18	45	6	15	18	45	6	15	2	6	69	171
189	3	480 302 1701	COL BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	6	15	6	15	2	6	10	24	6	15	10	24	40	99
191	3	480 302 1801	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	A GRANEL	108	270	60	150	24	60	54	135	48	120	72	180	366	915
192	3	480 302 1900	EJOTE	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	12	30	12	30	24	60	6	15	12	30	90	225
193	3	480 302 2001	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	12	30	12	30	18	45	12	30	6	15	72	180
195	3	480 302 2101	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	12	30	6	15	24	60	6	15	24	60	84	210
198	3	480 302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	A GRANEL	240	600	180	450	120	300	240	600	120	300	240	600	1,140	2,850
199	3	480 302 2501	LECHUGA OREJONA	KILOGRAMO	A GRANEL	6	15	6	15	5	12	12	30	6	15	12	30	47	117
200	3	480 302 2502	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	12	30	6	15	12	30	38	93
201	3	480 302 2800	NOPAL	KILOGRAMO	A GRANEL	48	120	42	105	36	90	72	180	42	105	36	90	276	690
202	3	480 302 2902	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	180	450	96	240	60	150	180	450	96	240	180	450	792	1,980
204	3	480 302 3000	PEPINO	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	12	30	12	30	24	60	12	30	24	60	96	240
205	3	480 302 3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	A GRANEL	18	45	18	45	12	30	30	75	12	30	30	75	120	300
209	3	480 302 3600	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	A GRANEL	30	75	30	75	18	45	36	90	18	45	36	90	168	420
209	3	480 302 3900	ZANAHORIA	KILOGRAMO	A GRANEL	120	300	72	180	72	180	180	450	72	180	180	450	696	1,740
210	3	480 802 0100	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	A GRANEL	6	15	6	15	5	12	12	30	6	15	12	30	47	117
211	3	480 805 0100	CILANTRO	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	12	30	12	30	12	30	12	30	12	30	72	180
212	3	480 805 0200	EPAZOTE	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18
213	3	480 805 0301	LAUREL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18
214	3	480 805 0302	MEJORANA	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18
215	3	480 805 0600	PEREJIL	KILOGRAMO	A GRANEL	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	8	18
																		10,583	26,436
HOSPITALES RURALES GRUPO 4. LACTEOS Y DERIVADOS						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL CANTID AD MINIMA	TOTAL CANTID AD MAXIM A
N O.	GP O.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO		
219	4	480 202 0101	QUESO PANELA	KILOGRAMO	PIEZA	72	180	36	90	36	90	78	195	36	90	78	195	336	840
220	4	480 202 0102	QUESO OAXACA	KILOGRAMO	PIEZA	4	9	4	9	4	9	4	9	4	9	4	9	22	54
221	4	480 202 0202	QUESO AMERICANO	KILOGRAMO	1.98 GR.	12	30	12	30	10	24	12	30	12	30	12	30	70	174
224	4	480 202 0300	YOGURTH DE LECHE PARCIALMENTE DESC.	LITRO	LITRO	6	15	6	15	6	15	6	15	6	15	6	15	36	90
225	4	480 202 0301	YOGURTH NATURAL DE LECHE PARCIALMENTE DESC.	LITRO	LITRO	6	15	6	15	6	15	6	15	6	15	6	15	36	90
226	4	480 701 0100	CREMA ENTERA DE VACA	ENVASE PLASTICO	500 GR.	36	90	36	90	36	90	36	90	36	90	36	90	216	540
228	4	480 702 0300	MARGARINA SIN SAL	KILOGRAMO	PIEZA	6	15	6	15	6	15	12	30	6	15	6	15	42	105
229	4	480 201 0101	LECHE ENTERA UHT PLUS	LITRO	TETRA BRIK	60	150	60	150	0	0	0	0	60	150	0	0	180	450
230	4	480 201 0200	LECHE SEMIDESCREMADA UHT PLUS	LITRO	TETRA BRIK	60	150	60	150	60	150	120	300	60	150	120	300	480	1,200
																		1,418	3,543
HOSPITALES RURALES GRUPO 5. VARIOS, PAN Y TORTILLA						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL CANTID AD MINIMA	TOTAL CANTID AD MAXIM A
N O.	GP O.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO		
231	5	480 405 0500	MASA DE MAIZ (NIXTAMALIZADA)	BOLSA POLIETILENO	KILOGRAMO	4	90	26	30	4	30	12	90	2	18	0	0	48	258
232	5	480 405 0600	TORTILLA DE MAIZ	KILOGRAMO	KILOGRAMO	240	5400	240	1800	208	1500	304	2250	184	1500	240	2250	1,416	14,700
233	5	S/C	TOSTADAS DE MAIZ	PAQUETE	PIEZA	32	720	48	240	36	240	32	240	48	240	32	240	228	1,920
235	5	480 406 1200	PAN BLANCO (PANADERIA)	PIEZA	60 GR A 65 GR	200	4500	208	1500	144	1200	200	1500	176	1500	280	1500	1,208	11,700
236	5	480 406 1300	PAN BLANCO DE CAJA	BOLSA POLIETILENO	650 GR.	64	1350	80	450	40	300	56	450	5	300	96	450	341	3,300
237	5	480 406 1400	PAN BOLLO	BOLSA POLIETILENO	CON 8 PIEZAS	16	360	20	120	24	120	24	180	16	120	24	180	124	1,080





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
N.º	GPO.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
238	5	480 406 1500	PAN INTEGRAL DE CAJA	BOLSA POLIETILENO	700 GR.	48	900	16	120	12	90	72	450	36	120	16	120	200	1,800
241	5	480 406 2000	PAN TOSTADO DE CAJA	BOLSA POLIPROPILENO	CON 14 PIEZAS	12	135	10	45	13	45	56	240	5	45	60	240	156	750
246	5	480 406 2800	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	BOLSA POLIETILENO	PAQUETE C/10 PZAS	56	1350	64	450	40	300	48	450	48	450	112	450	368	3,450
																		4,089	38,958
																		28,967	101,053

REQUERIMIENTO DE VIVERES PARA LA DELEGACION SAN LUIS POTOSI,
REGIMEN ORDINARIO (SUBPARTIDA 3 HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES COMUNITARIOS)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026
REQUERIMIENTO ALBERGUES COMUNITARIOS:

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
NO.	GPO.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
ALBERGUES COMUNITARIOS GRUPO 1. ABARROTES						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MAXIMA
NO.	GPO.	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
3	1	480 402 0200	ARROZ PULIDO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	96	240	48	120	48	120	96	240	48	120	96	240	-	-	432	1,080
9	1	480 405 0200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	PAQUETE	KILOGRAMO	36	90	36	90	19	48	48	120	12	30	48	120	-	-	200	498
15	1	480 406 0700	GALLETA MARIA	CAJA CARTON	800 GR.	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	-	-	29	72
16	1	480 406 0901	GALLETA SALADA EN ENVASE INDIVIDUAL	CAJA CARTON	C/200 PAQUETES	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	-	-	29	72
18	1	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	48	120	36	90	36	90	96	240	48	120	96	240	-	-	360	900
19	1	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEU)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	48	120	36	90	36	90	96	240	48	120	96	240	-	-	360	900
20	1	480 406 2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRA)	BOLSA CELOFAN	200 GR.	48	120	36	90	36	90	72	180	24	60	72	180	-	-	288	720
25	1	480 501 0200	FRIJOL BAYO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	96	240	48	120	48	120	0	0	48	120	96	240	-	-	336	840
28	1	480 501 0600	FRIJOL NEGRO	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	0	0	0	0	0	0	144	360	0	0	0	0	-	-	144	360
31	1	480 504 0100	LENTEJA	BOLSA POLIETILENO	1000 GR.	19	48	14	36	12	30	29	72	14	36	29	72	-	-	118	294
32	1	480 505 0300	SOYA PROCESADA CHORIZO VEGETARIANO	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	12	30	10	24	12	30	12	30	12	30	-	-	70	174
34	1	480 505 0400	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	10	24	10	24	14	36	10	24	14	36	-	-	68	168
35	1	480 601 0100	AZUCAR MORENO	PAQUETE	KILOGRAMO	72	180	19	48	14	36	72	180	19	48	72	180	-	-	269	672
36	1	480 601 0300	PILONCILLO	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	5	12	-	-	17	42
55	1	480 609 0100	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	BOLSA POLIPROPILENO	1000 GR.	115	288	115	288	58	144	115	288	58	144	58	144	-	-	519	1,296
66	1	480 702 0104	ACEITE DE MAIZ	ENVASE PLASTICO	1 LITRO	48	120	36	90	24	60	72	180	36	90	72	180	-	-	288	720
69	1	480 703 0100	MAYONESA	FRASCO	390 GR.	17	42	12	30	12	30	24	60	12	30	24	60	-	-	101	252
75	1	480 302 1203	CHICHARO PROCESADO ENVASADO	LATA	450 GR.	24	60	19	48	19	48	29	72	19	48	29	72	-	-	140	348
77	1	480 106 0101	ATUN EN ACEITE	LATA	170 GR.	96	240	72	180	48	120	96	240	48	120	120	300	-	-	480	1,200
78	1	480 106 0102	ATUN EN AGUA	LATA	170 GR.	96	240	72	180	48	120	96	240	48	120	120	300	-	-	480	1,200
85	1	480 802	CANELA EN RAJA	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	-	-	29	72





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDA D MINIMA	TOTAL CANTIDA D MAXIMA
NO	GPO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
		0400																			
87	1	480 802 0500	CLAVO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	-	-	29	72
88	1	480 802 0600	COMINO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	-	-	29	72
90	1	480 802 0800	OREGANO EN HOJA	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	-	-	29	72
91	1	480 802 0901	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	-	-	29	72
92	1	480 802 0904	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	-	-	29	72
96	1	480 806 0101	Café PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	PAQUETE	500 GR.	10	24	10	24	5	12	10	24	5	12	10	24	-	-	48	120
99	1	480 806 0200	FLOR DE JAMAICA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	10	24	2	6	10	24	-	-	29	72
100	1	480 806 0300	TAMARINDO	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	10	24	2	6	10	24	-	-	29	72
101	1	480 806 0401	TE DE LIMON ZACATE EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	-	-	29	72
102	1	480 806 0501	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	-	-	29	72
103	1	480 806 0700	TE DE YERBABUENA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	CAJA CARTON	CON 100 SOBRES	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	-	-	29	72
106	1	480 808 0200	SAL REFINADA YODATADA	BOLSA PLASTICO	1000 GR.	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	7	18	-	-	44	108
109	1	480 809 0100	ACHIOTE EN PASTA	PIEZA	500 GR.	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
110	1	480 809 0200	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO	PAQUETE	900 GR.	7	18	7	18	5	12	7	18	7	18	5	12	-	-	39	96
112	1	480 809 0400	SALSA DE TOMATE "CATSUP"	BOTELLA	680 ML	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	0	0	-	-	12	30
113	1	480 302 1402	CHILE DE ARBOL	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
114	1	480 302 1501	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
115	1	480 302 1502	CHILE SECO DE ARBOL	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
116	1	480 302 1505	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
117	1	480 302 1506	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
118	1	480 302 1507	CHILE SECO MULATO	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
119	1	480 302 1508	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
120	1	480 302 1601	CHILE CHIPOTLE ADOBADO EN LATA	LATA	215 GR.	7	18	7	18	7	18	10	24	2	6	10	24	-	-	44	108
121	1	480 302 1603	CHILES JALAPENOS EN RAJAS	LATA	780 GR.	5	12	5	12	7	18	5	12	12	30	12	30	-	-	46	114
																				5,400	13,464
ALBERGUES COMUNITARIOS GRUPO 2. CARNES EN GRAL Y HUEVO						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNANDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPAN		MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDA D MINIMA	TOTAL CANTIDA D MAXIMA
NO	GPO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
125	2	S/C	PIERNA DE CERDO EN BISTEC	KILOGRAMO	A GRANEL	14	36	10	24	10	24	19	48	7	18	19	48	-	-	80	198
126	2	480 101 0301	PIERNA DE CERDO EN TROZO 120 GR	KILOGRAMO	A GRANEL	14	36	10	24	10	24	19	48	7	18	19	48	-	-	80	198
127	2	480 101 0302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	14	36	10	24	10	24	19	48	7	18	19	48	-	-	80	198
129	2	480 103 0300	JAMON DE PAVO	KILOGRAMO	A GRANEL	19	48	14	36	10	24	19	48	19	48	19	48	-	-	101	252
131	2	480 103 0700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	KILOGRAMO	PAQUETE 500 GR.	14	36	14	36	10	24	19	48	19	48	24	60	-	-	101	252





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNÁNDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPÁN		MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDA D MINIMA	TOTAL CANTIDA D MAXIMA
NO	GPO	CLAV E	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O		
136	2	480 107 0301	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	KILOGRAMO	A GRANEL	19	48	19	48	14	36	19	48	19	48	24	60	-	-	116	288
138	2	480 107 0400	PIERNA Y MUSLO DE POLLO	KILOGRAMO	A GRANEL	19	48	22	54	19	48	19	48	19	48	24	60	-	-	123	306
139	2	480 108 0200	BISTEC DE PIERNA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	10	24	2	6	10	24	10	24	10	24	-	-	51	126
142	2	480 108 0600	FALDA DE RES	KILOGRAMO	A GRANEL	19	48	14	36	10	24	5	12	14	36	24	60	-	-	87	216
144	2	480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	A GRANEL	19	48	14	36	10	24	5	12	19	48	36	90	-	-	104	258
146	2	480 109 0100	HUEVO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	96	240	84	210	48	120	96	240	72	180	96	240	-	-	492	1,230
																				1,415	3,522
ALBERGUES COMUNITARIOS GRUPO 3. FRUTAS Y VERDURAS						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNÁNDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPÁN		MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDA D MINIMA	TOTAL CANTIDA D MAXIMA
NO	GPO	CLAV E	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O		
153	3	480 301 1300	LIMON AGRIO	KILOGRAMO	A GRANEL	36	90	36	90	36	90	36	90	36	90	36	90	-	-	216	540
157	3	480 301 1901	MELON CHINO	KILOGRAMO	A GRANEL	48	120	48	120	48	120	48	120	48	120	48	120	-	-	288	720
158	3	480 301 2002	NARANJA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	48	120	48	120	48	120	48	120	48	120	48	120	-	-	288	720
159	3	480 301 2101	PAPAYA AMARILLA	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	-	-	144	360
162	3	480 301 2400	PIÑA	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	72	180	72	180	72	180	72	180	72	180	-	-	432	1,080
164	3	480 301 2505	PLATANO TABASCO	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	-	-	144	360
165	3	480 301 2600	SANDIA	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	24	60	-	-	144	360
170	3	480 302 0100	ACELGA	KILOGRAMO	A GRANEL	19	48	19	48	19	48	24	60	19	48	36	90	-	-	137	342
172	3	480 302 0300	APIO	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	58	144	0	0	-	-	58	144
174	3	480 302 0500	BROCOLI	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	14	36	14	36	36	90	14	36	36	90	-	-	140	348
175	3	480 302 0602	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	A GRANEL	60	150	36	90	19	48	60	150	36	90	48	120	-	-	260	648
177	3	480 302 0901	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	36	90	36	90	24	60	48	120	36	90	36	90	-	-	216	540
181	3	480 302 1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	A GRANEL	19	48	48	120	14	36	72	180	48	120	72	180	-	-	274	684
185	3	480 302 1407	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	14	36	5	12	48	120	12	30	19	48	-	-	111	276
187	3	480 302 1409	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	A GRANEL	36	90	14	36	14	36	36	90	14	36	36	90	-	-	152	378
188	3	480 302 1410	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	12	30	10	24	24	60	12	30	24	60	-	-	106	264
189	3	480 302 1701	COL BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	14	36	10	24	24	60	14	36	24	60	-	-	111	276
191	3	480 302 1801	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	17	42	10	24	36	90	17	42	19	48	-	-	123	306
192	3	480 302 1900	EJOTE	KILOGRAMO	A GRANEL	19	48	7	18	19	48	24	60	7	18	17	42	-	-	94	234
193	3	480 302 2001	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	12	30	12	30	12	30	12	30	12	30	-	-	72	180
195	3	480 302 2101	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	A GRANEL	12	30	10	24	10	24	19	48	10	24	19	48	-	-	80	198
198	3	480 302 2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	A GRANEL	168	420	120	300	96	240	168	420	120	300	192	480	-	-	864	2,160
199	3	480 302 2501	LECHUGA OREJONA	KILOGRAMO	A GRANEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	346	864	-	-	346	864
200	3	480 302 2502	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	A GRANEL	24	60	26	66	19	48	34	84	38	96	38	96	-	-	180	450
201	3	480 302 2800	NOPAL	KILOGRAMO	A GRANEL	48	120	36	90	26	66	96	240	36	90	96	240	-	-	339	846





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

SUBPARTIDA - NÚMERO Y NOMBRE DEL GRUPO						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNÁNDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPÁN		MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDA D MINIMA	TOTAL CANTIDA D MAXIMA
NO	GPO	CLAV E	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O		
202	3	480 302 2902	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	A GRANEL	96	240	96	240	48	120	96	240	96	240	96	240	-	-	528	1,320
208	3	480 302 3600	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	A GRANEL	36	90	36	90	14	36	36	90	36	90	36	90	-	-	195	486
209	3	480 302 3900	ZANAHORIA	KILOGRAMO	A GRANEL	72	180	36	90	22	54	72	180	36	90	72	180	-	-	310	774
210	3	480 802 0100	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	A GRANEL	10	24	10	24	10	24	10	24	10	24	10	24	-	-	58	144
211	3	480 805 0100	CILANTRO	KILOGRAMO	A GRANEL	5	12	5	12	5	12	5	12	5	12	7	18	-	-	32	78
213	3	480 805 0301	LAUREL	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
214	3	480 805 0302	MEJORANA	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
215	3	480 805 0600	PEREJIL	KILOGRAMO	A GRANEL	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
																				6,487	16,188
ALBERGUES COMUNITARIOS GRUPO 4. LACTEOS Y DERIVADOS						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNÁNDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPÁN		MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDA D MINIMA	TOTAL CANTIDA D MAXIMA
NO	GPO	CLAV E	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O		
219	4	480 202 0101	QUESO PANELA	KILOGRAMO	PIEZA	48	120	36	90	19	48	48	120	36	90	14	36	-	-	202	504
221	4	480 202 0202	QUESO AMERICANO	KILOGRAMO	1.98 GR.	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	2	6	-	-	15	36
228	4	480 702 0300	MARGARINA SIN SAL	KILOGRAMO	PIEZA	7	18	5	12	5	12	7	18	5	12	7	18	-	-	36	90
229	4	480 201 0101	LECHE ENTERA UHT PLUS	LITRO	TETRA BRIK	120	300	72	180	36	90	120	300	72	180	120	300	-	-	540	1,350
230	4	480 201 0200	LECHE SEMIDESCREMAD A UHT PLUS	LITRO	TETRA BRIK	72	180	48	120	36	90	72	180	48	120	72	180	-	-	348	870
																				1,141	2,850
ALBERGUES COMUNITARIOS GRUPO 5. VARIOS, PAN Y TORTILLA						HR 14 MATEHUALA		HR 15 CHARCAS		LOS HERNÁNDEZ		HR 16 AXTLA		CERRITOS		ZACATIPÁN		MONTO	MONTO	TOTAL CANTIDA D MINIMA	TOTAL CANTIDA D MAXIMA
NO	GPO	CLAV E	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD	PRESENTACIÓ N	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O	MINIM O	MAXIM O		
232	5	480 405 0600	TORTILLA DE MAIZ	KILOGRAMO	KILOGRAMO	175	438	134	336	120	300	720	1800	230	576	353	882	-	-	1,733	4,332
235	5	480 406 1200	PAN BLANCO (PANADERIA)	PIEZA	60 GR A 65 GR	0	0	144	360	0	0	0	0	307	768	840	2100	-	-	1,292	3,228
																				3,025	7,560
																				17,468	43,584

ANEXOS TÉCNICOS:

ANEXO TÉCNICO SUBPARTIDA 1 HOSPITALES

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), REFERENTE AL NUMERAL. 4.24.3 “ANEXO TÉCNICO”.

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS.

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO – A PARTIR DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA L.I.C., CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No Aplica.

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

No Aplica.

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

No aplica.

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

El cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas que deberá presentar el licitante, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

- NOM-251-SSA-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"
- NOM 155-SCFI-2012, Determinación de grasa butírica, como lo indica la Norma Oficial Mexicana como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado.
- NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019, Certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la Norma Mexicana.

El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas según proceda, presentando la siguiente documentación:

- 1) Presentar en copia simple, Aviso de Funcionamiento correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

2) Presentar en copia simple, los Análisis microbiológicos de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes:

- a) Grupo 1. Abarrotes es no Perecederos
- b) Grupo 2. Carnes en Gral. y huevo es Perecedero
- c) Grupo 3. Frutas y Verduras es Perecedero
- d) Grupo 4. Lácteos y Derivados es Perecedero
- e) Grupo 5. Varios, pan y tortilla son Perecedero

En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensados deben contener No. de Lote, Marca, Fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica.

Los resultados deberán estar realizados por laboratorio[s] de ensayo acreditado[s] ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. [EMA] en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. De conformidad con los artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del Reglamento de la Ley.

3) El licitante deberá presentar en copia simple, los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A. al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungual (cultivo de uñas y manos). Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio[s] clínico[s] acreditado[s] ante la E.M.A., anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho[s] laboratorio[s]. En la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentre libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido", y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el inciso anterior.

En este numeral, deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) de al menos 15 personas por cada grupo en el que participe y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de licitación con análisis y capacitaciones.

4) El licitante deberá presentar en copia simple, la Inspección Sanitaria y monitoreo ambientales del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2. y en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberán estar realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, practicados por laboratorio[s] acreditado[s] ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho[s] laboratorio[s] ante la EMA.

5) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos y obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio, conforme a lo siguiente:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados	Certificados de Competencia Laboral
"Alimentos Perecederos"	6 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	5 tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
"Alimentos No Perecederos"	2 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Pan"	3 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Leche"	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Jugos"	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
NOTA: Este personal debe contar con los análisis clínicos y constancias expedidas por el IMSS que se soliciten.		

6) Presentar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015; expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA., cuyo alcance deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante.

7) Presentar en copia simple, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita

en el Aviso de Funcionamiento requerido en el inciso 1) del numeral 2.2. Así mismo los licitantes deberán proporcionar documentación correspondiente a auditorías en defensa alimentaria, realizadas a sus instalaciones, correspondientes al año 2025 emitido por alguna firma auditora nacional o internacional, avalada por la entidad mexicana de acreditación. Dicha auditoría deberá acreditar que el licitante cumple con una calificación o cumplimiento de cuando menos el 80%.

8) Presentar en copia simple, el Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control [HACCP por sus siglas en inglés] vigente, expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. [E.M.A.] en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, así como, la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita.

10) Presentar en copia simple, contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas, con programa calendarizado mensualmente para el año 2026, así como presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, adjuntando copia simple de los Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST, así como la Licencia Sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita, así como del parque vehicular que acredita, con base al numeral 5.10 Control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

suplementos alimenticios". Además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular.

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

El licitante deberá cumplir con las normas vigentes y criterios de recepción de conformidad con el siguiente cuadro:

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.
		NOM-051-SCFI-SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE.
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA AL ESTABLECIMIENTO DEL ORIGEN DE LAS CARNES Y EMBUTIDOS CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL
		NOM-034-SSA1-1993	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO.
		NOM-194-SSA1-2004	
	PRODUCTOS DE LA PESCA	NOM-027-SSA1-1993	
		NOM-029-SSA1-1993	
	PRODUCTOS EMBUTIDOS	NOM-122-SSA1-1994	ESTO SE LE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR SOLO SI FUESE NECESARIO.
		NOM-158-SCFI-2003	
			LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
		NOM-145-SSA1-1995 NOM-213-SSA1-2002	GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS: • MARCA COMERCIAL • NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO • FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR • FECHA DE REBANADO O CORTE Y • PESO NETO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-213-SSA1-2002. PRODUCTOS EMBUTIDOS: COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO.
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-1996.	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-243-SSA1-2010	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISCOQUÍMICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO.
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1-1994	
	REQUESÓN SIN SAL	NOM-035-SSA1-1993	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE FRUTAS: CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE. VEGETALES: DE HOJA Y FLORES. GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. CHILES SECOS.	VERIFICAR EN LA MUESTRA FÍSICA LA MADUREZ, MANEJO, CONSERVACIÓN EMPAQUES PRIMARIO Bolsas de plástico EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS),
GRUPO 480 – 400 – 500 - 600, ALGUNOS DEL 700,800 ABARROTES EN GENERAL	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE.
	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-247-SSA1-2008.	ETIQUETA DEL ENVASE.
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE.
	CONSOMÉ	NMX-F-158-1986 NMX-F-381-1986	ETIQUETA DEL ENVASE
	FRIJOL DESHIDRATADO	NX-F-378-S-1980	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.
	MOLES Y DERIVADOS	NMX-F-422-1982	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSA1-2012	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.
GRUPO 480 JUGOS PREENVASADOS	JUGOS PREENVASADOS	NOM-173-SCFI-2009	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

F) CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

Las características de los alimentos para su entrega y distribución serán de acuerdo a los siguientes criterios como se describen en los siguientes 3 (tres) cuadros:

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas.
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida

2660-013-002			
Características físicas de los alimentos para su entrega, recepción o "selección de los bienes "			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Quesos fresco quesos madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C congelados mínimo a -18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.
Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente

2660-013-002

Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o "selección de los bienes"

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

2660-013-002			
Características físicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o "selección de los bienes"			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Olor	Característico	Desagradable
	Apariencia	Frescas al entregar máxima temperatura a 4°C	Congelados y/o frescos entregados a más de 4°C
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo a 18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Moluscos	Apariencia	Firme y característica	Opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4° c Congelados: mínimo a -18° c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Crustáceos	Apariencia	Característico, vivos y con movimiento.	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas oscuras entre las articulaciones.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

2660-013-002			
Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o "selección de los bienes"			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa.	Flácida o caparazón con viscosidad y seca
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Alimentos congelados	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación con signos de descongelación
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

G) VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

El proveedor debe de contar con su verificación actualizada y permisos de tránsito vigentes para trasladarse a la entrega de víveres en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, del Régimen Ordinario.

SE DEBERÁ ACREDITAR LAS UNIDADES REQUERIDAS PARA CADA GRUPO:

GRUPO	ZONA	TIPO	MODELO	AÑO	NUMERO DE VEHÍCULOS	TOTAL
"1" ABARROTES		CAJA SECA	2016	2016	6	6
"2 y 4 " CARNE EN GENERAL Y HUEVO, DERIVADOS LÁCTEOS		THERMOKING	2016	2016	6	6
"3" FRUTAS Y VERDURAS		CAJA SECA	2016	2016	6	6
"5" VARIOS (PAN FRESCO, PAN INDUSTRIALIZADO)		CAJA SECA	2016	2016	6	6
"5" VARIOS (HELADOS Y PALETAS)		THERMOKING	2016	2016	6	6

El licitante deberá presentar en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, las facturas del parque vehicular modelo mínimo 2016 y en su caso del Thermoking, así como de las tarjetas de circulación a su nombre, acreditando contar con el mínimo de vehículos establecido en el PRESENTE ANEXO, los cuales deben ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, o en su caso, presentar contrato de arrendamiento de transporte para el suministro de alimentos o contrato de servicios de transporte de alimentos con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2026, adjuntándole relación de vehículos. Además, se deberá anexar fotografías legibles de cada uno de los vehículos propuestos, en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

H) CANJE Y/O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS.

1. CANJE.

El Instituto a través de la Unidad afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la(s) marca(s) ofertada(s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 [veinticuatro] horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el período será de 10 [diez] días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el grupo de pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será de las 07:00 hrs. a las 10:00 hrs. después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas [defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.].

2. RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
 - No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
 - No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
 - Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. [El excedente no se recibirá].
 - Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
 - No se encuentren incluidos en la orden de compra.
 - Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a más tardar 11:30 am de un día anterior
 - En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.
 - Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada Delegación, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.
 - Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
-
- El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

3. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

Se entregará por parte de la Unidad los siguientes formatos 1 [uno], 2 [dos] y 3 [tres]:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 1 (UNO)

"REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VIVERES ND-30"

		DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
		REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VIVERES ND-30
		2660-009-162
Unidad	Fecha de recepción: ____/____/____ dd mm aaaa	
Proveedor	Hora de recepción de víveres:	
Número de contrato	Orden de compra [] Solicitud extraordinaria []	
Grupo de alimentos	Nota de remisión:	
Nombre del responsable de la entrega de alimentos:		
Se presenta uniformado: Sí [] No []	Porta gafete con fotografía:	
Utiliza cubreboca y cubrepelo: Sí [] No []	Actitud: Buena [] Regular [] Mala []	
Vehículo:	Cuenta con caja cerrada: Sí [] No []	
Limpio: Sí [] No []	Cuenta con cámara refrigerante: Sí [] No [] N/A []	
Fecha de fumigación	Modelo:	
Contenedores o caja de estiba:		
Limpias: Sí [] No []	Cantidad Suficiente: Sí [] No [] N/A []	

INCUMPLIMIENTO	CANTIDAD DE ALIMENTOS SOLICITADA	CANTIDAD DE ALIMENTOS DEVUELTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	FECHA DE CANJE	HORA DE CANJE	CUMPLIÓ CON CANJE	OBSERVACIONES
No corresponde a la cantidad solicitada								
Alimentos devueltos por mala calidad								
No cumplen con características organolépticas y físico químicas								





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

INCUMPLIMIENTO	CANTIDAD DE ALIMENTOS SOLICITADA	CANTIDAD DE ALIMENTOS DEVUELTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	FECHA DE CANJE	HORA DE CANJE	CUMPLIÓ CON CANJE	OBSERVACIONES
Alimentos devueltos por no corresponder a marca licitada								
Alimentos devueltos por no corresponder unidad presentación licitada								
Omisión de alimentos								
Cumple con temperatura								

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
----- Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y firma	----- Nutricionista Dietista Nombre y firma	----- Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	----- Proveedor Nombre y firma

INSTRUCTIVO DE LLENADO





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

No.	DATOS	ANOTAR
1	UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	NOMBRE CON QUE SE IDENTIFICA LA UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
2	FECHA DE RECEPCIÓN	DIA, MES Y AÑO [dd/mm/aa] EN QUE SE REALIZA LA RECEPCION DE VIVERES
3	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR QUE CORRESPONDE EL GRUPO DE ALIMENTOS SOLICITADOS
4	HORA DE RECEPCION DE VIVERES	HORA EN QUE SE RECIBEN LOS VIVERES
5	NUMERO DE CONTRATO	EL NUMERO DE CONTRATO VIGENTE
6	ORDEN DE COMPRA , SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA SI LA ENTREGA SE REALIZA POR ORDEN DE COMPRA O POR SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15
7	GRUPO DE ALIMENTOS	NOMBRE DEL GRUPO DE ALIMENTOS [CARNE, FRUTA, VERDURA, ABRROTES ETC..]
8	NOTA DE REMISION	EL NUMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE A LA NOTA DE REMISION
9	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS [PROVEEDOR]
10	SE PRESENTA UNIFORMADO	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS [PROVEEDOR]
11	PORTAGAFETE CON FOTOGRAFIA	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS [PROVEEDOR]
12	UTILIZA CUBRE BOCA Y CUBRE PELO	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS [PROVEEDOR]
13	ACTITUD	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS [PROVEEDOR]
14	VEHICULO	LAS CONDICIONES DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS SOLICITADOS CON APEGO A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
15	CUENTA CON CAJA CERRADA	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
16	LIMPIO	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS SOLICITADOS
17	CUENTA CON CAMARA REFRIGERANTE	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS, CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
18	FECHA DE FUMIGACION	EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE REALIZO LA FUMIGACION DEL VEHICULO QUE TRANSPORTA LOS ALIMENTOS SOLICITADOS
19	MODELO	CORRESPONDIENTE AL VEHICULO QUE TRANSPORTA LOS ALIMENTOS[AÑOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE]
20	CONTENEDORES O CAJAS DE ESTIBA	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDE SI ENTREGA EN CONTENEDORES O CAJAS DE ESTIVA EXCLUSIVOS , SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES Y SEAN LAS DECUADAS AL GRUPO DE ALIMENTOS CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
21	LIMPIAS	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDE SI ENTREGA EN CONTENEDORES O CAJAS DE ESTIVA Y SE ENCUENTREN LIMPIAS
22	CANTIDAD SUFICIENTE	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDE SI LA CANTIDAD DE CONTENEDORES O CAJAS SON SUFICIENTES PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS SOLICITADOS





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATOS	ANOTAR
23	NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD SOLICITADA	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICAN QUE LA CANTIDAD NO ES LA SOLICITADA
24	ALIMENTOS DEVUELTOS POR MALA CALIDAD	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICAN QUE SE DEVUELVE POR MALA CALIDAD
25	NO CUMPLEN CON CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS Y FISICO QUIMICAS	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICAN POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS Y FISICO QUIMICAS
26	ALIMENTOS DEVUELTOS POR NO CORRESPONDER A LA MARCA LICITADA	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICA QUE NO CUMPLEN CON LA MARCA LICITADA CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
27	ALIMENTOS DEVUELTOS POR NO CORRESPONDER UNIDAD DE PRESENTACION LICITADA	NOMBRE DE ALIMENTOS QUE SE IDENTIFICAN QUE NO CORRESPONDEN CON LA UNIDAD DE PRESENTACION LICITADA EN EL CONTRATO DE VIVERES VIGENTES
28	OMISION DE ALIMENTOS	NOMBRE DEL ALIMENTO SOLICITADO POR ORDEN DE COMPRA O SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15 QUE FUERON OMITIDOS POR EL PROVEEDOR
29	CUMPLE CON TEMPERATURAS	LOS ALIMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LA TEMPERATURA REQUERIDA DURANTE LA RECEPCION DE LOS ALIMENTOS
30	CANTIDAD DE ALIMENTO SOLICITADA	LA CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDEN A LA SOLICITUD EN LA ORDEN DE COMPRA O SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15
31	CANTIDAD DE ALIMENTO DEVUELTO	LA CANTIDAD DE ALIMENTO DEVUELTA POR NO CORRESPONDER A LA CANTIDAD SOLICITADA, MALA CALIDAD NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS FISICAS, QUIMICAS, MARCA LICITADA, UNIDAD DE PRESENTACIÓN, POR OMISION DE ALIMENTOS Y NO CUMPLAN CON LA TEMPERATURA ADECUADA
32	PRECIO UNITARIO	COLOCAR EL PRECIO UNITARIO DEL ALIMENTO DE ACUERDO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
33	IMPORTE	EL RESULTADO DEL NUMERO DE ALIMENTO POR EL PRECIO UNITARIO
34	FECHA DE CANJE O REPOSICION	COLOCAR FECHA (DD/MM/AAAA) ACORDADA DEL CANJE O REPOSICION DEL ALIMENTO CONFORME AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
35	HORA DE CANJE O REPOSICION	COLOCAR HORA (DD/MM/AAAA) ACORDADA DEL CANJE O REPOSICION DEL ALIMENTO CONFORME AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
36	CUMPLIO CON EL CANJE O REPOSICION	CUMPLIMIENTO DE FECHA Y HORA DEL CANJE O REPOSICION DE LOS ALIMENTOS DE LOS ALIMENTOS SOLICITADO
37	OBSERVACIONES	COMENTARIOS NECESARIOS DEL REPORTE DE INCIDENCIA
38	ELABORO	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL RESPONSABLE QUE ELABORA EL FORMATO DEL REPORTE DE INCIDENCIAS
39	VERIFICO	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL NUTRICIONISTA QUE VERIFICA EL FORMATO DEL REPORTE DE INCIDENCIAS
40	Vo Bo	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA QUE OTORGA EL VISTO BUENO
41	RECIBIO	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL PROVEEDOR





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 2 [DOS]

"FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS"

Departamento de Nutrición y Dietética						
Formato para canje y/o reposición de alimentos						
Unidad:			Fecha de elaboración: ____ / ____ / ____ dd mm aaaa			
Proveedor:			Folio:			
Grupo de alimentos:			Orden de compra () Solicitud extraordinaria ()			
Minuta:						
Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Devuelta	Motivo de la devolución	Fecha de canje o reposición
Elaboró		Autorizó			Recibió	
_____ Nutricionista Dietista Nombre y firma		_____ Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma			_____ Proveedor Nombre y firma	
					2660-009-163	
					Clave. 2660-003-013	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 3 (TRES)
"ORDEN DE COMPRA"

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención médica P.L.A.C.A.									
Orden de compra del ____ al ____ Día mes año día mes año									
Número de la Unidad Médica									
ABARROTES									
Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo			Lunes	Semana
Día de surtido									
Fecha de la minuta									
Minuta									

Entregó	Recibió
Nombre y Firma Resp A. Víveres	Nombre y Firma RTE. Proveedor
Hora	Vo.Bo. Jefe de Depto. de Nutrición
Recibe Mercancía	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 4 [CUATRO]

"FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. [NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO], REPRESENTANTE LEGAL DE LA [NOMBRE DE LA PERSONA MORAL], ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS [UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS] OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES Y DISTANCIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS [UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS], DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: _____

LUGAR DE LA VISITA: _____

POR "EL INSTITUTO"
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

Nombre y firma

Nombre y firma

APOYO TÉCNICO:

Nombre y firma





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO TÉCNICO SUBPARTIDA 2 GUARDERÍAS

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), REFERENTE AL NUMERAL 4.24.3 "ANEXO TÉCNICO".

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS.

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS GUARDERÍAS ORDINARIAS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO – A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA L.I.C., CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No Aplica.

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

No Aplica.

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

No aplica.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

El cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas que deberá presentar el licitante, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

- NOM-251-SSA-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"
- NOM 155-SCFI-2012, Determinación de grasa butírica, como lo indica la Norma Oficial Mexicana como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado.
- NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019, Certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la Norma Mexicana.

El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas según proceda, presentando la siguiente documentación:

- 1) Presentar en copia simple, Aviso de Funcionamiento correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe.
- 2) Presentar en copia simple, los Análisis microbiológicos de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes:
 - a) Alimentos Perecederos
 - b) Alimentos no Perecederos (únicamente productos considerados a granel).
 - c) Pan Fresco
 - d) Leche

En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas pre-ensados deben contener No. de Lote, Marca, Fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica.

Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. De conformidad con los artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del Reglamento de la Ley.

- 3) El licitante deberá presentar en copia simple, los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A. al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Guarderías Ordinarias, incluirán: exudado faríngeo, coproparasitológico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungüeo (cultivo de uñas y manos). Dichos análisis deberán ser





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s). En la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentre libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido", y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el inciso anterior (3).

En este numeral, deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) de al menos 15 personas por cada grupo en el que participe y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de licitación con análisis y capacitaciones.

4) El licitante deberá presentar en copia simple, la Inspección Sanitaria y monitoreo ambientales del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2. y en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberán estar realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s) ante la EMA.

5) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos y obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio, conforme a lo siguiente:

Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados	Certificados de Competencia Laboral
"Alimentos Perecederos"	6 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	5 tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
"Alimentos No Perecederos"	2 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Pan"	3 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
"Leche"	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
NOTA: Este personal debe contar con los análisis clínicos y constancias expedidas por el IMSS que se soliciten.		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

6) Presentar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015; expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA., cuyo alcance deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante.

7) Presentar en copia simple, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el inciso 1) del numeral 2.2. Así mismo los licitantes deberán proporcionar documentación correspondiente a auditorías en defensa alimentaria, realizadas a sus instalaciones, correspondientes al año 2025 emitido por alguna firma auditora nacional o internacional, avalada por la entidad mexicana de acreditación. Dicha auditoría deberá acreditar que el licitante cumple con una calificación o cumplimiento de cuando menos el 80%.

9) Presentar en copia simple, el Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, así como, la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita.

10) Presentar en copia simple, contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas, con programa calendarizado mensualmente para el año 2026, así como presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, adjuntando copia simple de los Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAPEST, así como la Licencia Sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita, así como del parque vehicular que acredita, con base al numeral 5.10 Control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”. Además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular.

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

El licitante deberá cumplir con las normas vigentes y criterios de recepción de conformidad con el siguiente cuadro:

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
		NOM-051-SCFI-SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE.
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA AL ESTABLECIMIENTO DEL ORIGEN DE LAS CARNES Y EMBUTIDOS CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL
		NOM-034-SSA1-1993	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. ESTO SE LE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR SOLO SI FUESE NECESARIO. LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS: • MARCA COMERCIAL • NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO • FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR • FECHA DE REBANADO O CORTE Y • PESO NETO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-213-SSA1-2002. PRODUCTOS EMBUTIDOS: COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO.
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-1996.	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO	NOM-243-SSA1-2010	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1-1994	DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE FRUTAS: CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE. VEGETALES: DE HOJA Y FLORES. GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. CHILES SECOS.	VERIFICAR EN LA MUESTRA FÍSICA LA MADUREZ, MANEJO, CONSERVACIÓN EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS),
GRUPO 480 – 400 – 500 - 600, ALGUNOS DEL 700,800 ABARROTES EN GENERAL	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE.
	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-247-SSA1-2008.	ETIQUETA DEL ENVASE.
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE.
	FRIJOL DESHIDRATADO	NX-F-378-S-1980	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

F) CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

Las características de los alimentos para su entrega y distribución serán de acuerdo a los siguientes criterios como se describen en los siguientes 3 (tres) cuadros:

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas.
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Pan y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida

2660-013-002			
Características físicas de los alimentos para su entrega, recepción o "selección de los bienes"			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Quesos fresco quesos	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

madurado	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C Congelados mínimo a -18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.

2660-013-002			
Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o "selección de los bienes"			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
	Apariencia	Frescas al entregar máxima temperatura a 4°C	Congelados y/o frescos entregados a más de 4°C





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

2660-013-002			
Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o "selección de los bienes"			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras

G) VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

El proveedor debe de contar con su verificación actualizada y permisos de tránsito vigentes para trasladarse a la entrega de víveres en las Guarderías, del Régimen Ordinario.

SE DEBERÁ ACREDITAR LAS UNIDADES REQUERIDAS PARA CADA GRUPO:

GRUPO	ZONA	TIPO	MODELO	AÑO	NUMERO DE VEHÍCULOS	TOTAL
"1" ABARROTES		CAJA SECA	2016	2016	2	2
"2 y 4 " CARNE EN GENERAL Y HUEVO, DERIVADOS LÁCTEOS		THERMOKING	2016	2016	2	2
"3" FRUTAS Y VERDURAS		CAJA SECA	2016	2016	2	2
"5" VARIOS (PAN FRESCO, PAN INDUSTRIALIZADO)		CAJA SECA	2016	2016	2	2

El licitante deberá presentar en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, las facturas del parque vehicular modelo mínimo 2016 y en su caso del Thermoking, así como de las tarjetas de circulación a su nombre, acreditando contar con el mínimo de vehículos establecido en el PRESENTE ANEXO, los cuales deben ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, o en su caso, presentar contrato de arrendamiento de transporte para el suministro de alimentos o contrato de servicios de transporte de alimentos con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2026, adjuntándole relación de vehículos. Además, se deberá anexar fotografías legibles de cada uno de los vehículos propuestos, en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad.

H) CANJE Y/O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS.

1. CANJE.

El Instituto a través de la Unidad afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la(s) marca(s) ofertada(s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el grupo de pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será de las 07:00 hrs. a las 08:00 hrs. después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.).

2. RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a más tardar 11:30 am de un día anterior
- En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.
- Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada Delegación, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.
- Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

3. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

Se entregará por parte de la Unidad los siguientes formatos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres):





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 1 (UNO)

"REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VIVERES ND-30"

		DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
		REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VIVERES ND-30
		2660-009-162
Unidad	Fecha de recepción: ____/____/____ dd mm aaaa	
Proveedor	Hora de recepción de víveres:	
Número de contrato	Orden de compra () Solicitud extraordinaria ()	
Grupo de alimentos	Nota de remisión:	
Nombre del responsable de la entrega de alimentos:		
Se presenta uniformado: Sí () No ()	Porta gafete con fotografía:	
Utiliza cubreboca y cubrepelo: Sí () No ()	Actitud: Buena () Regular () Mala ()	
Vehículo:	Cuenta con caja cerrada: Sí () No ()	
Limpio: Sí () No ()	Cuenta con cámara refrigerante: Sí () No () N/A ()	
Fecha de fumigación	Modelo:	
Contenedores o caja de estiba:		
Limpias: Sí () No ()	Cantidad Suficiente: Si () No () N/A ()	

INCUMPLIMIENTO	CANTIDAD DE ALIMENTOS SOLICITADA	CANTIDAD DE ALIMENTOS DEVUELTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	FECHA DE CANJE	HORA DE CANJE	CUMPLIÓ CON CANJE	OBSERVACIONES
No corresponde a la cantidad solicitada								
Alimentos devueltos por mala calidad								
No cumplen con características								





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

INCUMPLIMIENTO	CANTIDAD DE ALIMENTOS SOLICITADA	CANTIDAD DE ALIMENTOS DEVUELTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	FECHA DE CANJE	HORA DE CANJE	CUMPLIÓ CON CANJE	OBSERVACIONES
organolépticas y físico químicas								
Alimentos devueltos por no corresponder a marca licitada								
Alimentos devueltos por no corresponder unidad presentación licitada								
Omisión de alimentos								
Cumple con temperatura								

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
---------	----------	---------	---------





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Auxiliar de Almacén	Nutricionista Dietista	Directora/ Administradora	Proveedor
Nombre y firma	Nombre y firma	de la Guardería	Nombre y firma
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma	

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATOS	ANOTAR
1	GUARDERIA ORDINARIA	NOMBRE CON QUE SE IDENTIFICA LA GUARDERIA ORDINARIA
2	FECHA DE RECEPCIÓN	DÍA, MES Y AÑO (dd/mm/aa) EN QUE SE REALIZA LA RECEPCION DE VIVERES
3	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR QUE CORRESPONDE EL GRUPO DE ALIMENTOS SOLICITADOS
4	HORA DE RECEPCION DE VIVERES	HORA EN QUE SE RECIBEN LOS VIVERES
5	NUMERO DE CONTRATO	EL NUMERO DE CONTRATO VIGENTE
6	ORDEN DE COMPRA , SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA SI LA ENTREGA SE REALIZA POR ORDEN DE COMPRA O POR SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15
7	GRUPO DE ALIMENTOS	NOMBRE DEL GRUPO DE ALIMENTOS (CARNE, FRUTA, VERDURA, ABRROTES ETC..)
8	NOTA DE REMISION	EL NUMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE A LA NOTA DE REMISION
9	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS (PROVEEDOR)
10	SE PRESENTA UNIFORMADO	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS (PROVEEDOR)
11	PORTAGAFETE CON FOTOGRAFIA	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS (PROVEEDOR)
12	UTILIZA CUBRE BOCA Y CUBRE PELO	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS (PROVEEDOR)
13	ACTITUD	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS (PROVEEDOR)
14	VEHICULO	LAS CONDICIONES DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS SOLICITADOS CON APEGO A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
15	CUENTA CON CAJA CERRADA	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
16	LIMPIO	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS SOLICITADOS
17	CUENTA CON CAMARA REFRIGERANTE	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS, CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
18	FECHA DE FUMIGACION	EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE REALIZO LA FUMIGACION DEL VEHICULO QUE TRANSPORTA LOS ALIMENTOS SOLICITADOS
19	MODELO	CORRESPONDIENTE AL VEHICULO QUE TRANSPORTA LOS ALIMENTOS(AÑOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATOS	ANOTAR
20	CONTENEDORES O CAJAS DE ESTIBA	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDE SI ENTREGA EN CONTENEDORES O CAJAS DE ESTIVA EXCLUSIVOS, SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES Y SEAN LAS DECUADAS AL GRUPO DE ALIMENTOS CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
21	LIMPIAS	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDE SI ENTREGA EN CONTENEDORES O CAJAS DE ESTIVA Y SE ENCUENTREN LIMPIAS
22	CANTIDAD SUFICIENTE	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDE SI LA CANTIDAD DE CONTENEDORES O CAJAS SON SUFICIENTES PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS SOLICITADOS
23	NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD SOLICITADA	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICAN QUE LA CANTIDAD NO ES LA SOLICITADA
24	ALIMENTOS DEVUELTOS POR MALA CALIDAD	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICAN QUE SE DEVUELVE POR MALA CALIDAD
25	NO CUMPLEN CON CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS Y FISICO QUIMICAS	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICAN POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS Y FISICO QUIMICAS
26	ALIMENTOS DEVUELTOS POR NO CORRESPONDER A LA MARCA LICITADA	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICA QUE NO CUMPLEN CON LA MARCA LICITADA CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
27	ALIMENTOS DEVUELTOS POR NO CORRESPONDER UNIDAD DE PRESENTACION LICITADA	NOMBRE DE ALIMENTOS QUE SE IDENTIFICAN QUE NO CORRESPONDEN CON LA UNIDAD DE PRESENTACION LICITADA EN EL CONTRATO DE VIVERES VIGENTES
28	OMISION DE ALIMENTOS	NOMBRE DEL ALIMENTO SOLICITADO POR ORDEN DE COMPRA O SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15 QUE FUERON OMITIDOS POR EL PROVEEDOR
29	CUMPLE CON TEMPERATURAS	LOS ALIMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LA TEMPERATURA REQUERIDA DURANTE LA RECEPCION DE LOS ALIMENTOS
30	CANTIDAD DE ALIMENTO SOLICITADA	LA CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDEN A LA SOLICITUD EN LA ORDEN DE COMPRA O SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15
31	CANTIDAD DE ALIMENTO DEVUELTO	LA CANTIDAD DE ALIMENTO DEVUELTA POR NO CORRESPONDER A LA CANTIDAD SOLICITADA, MALA CALIDAD NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS FISICAS, QUIMICAS, MARCA LICITADA, UNIDAD DE PRESENTACIÓN, POR OMISION DE ALIMENTOS Y NO CUMPLAN CON LA TEMPERATURA ADECUADA
32	PRECIO UNITARIO	COLOCAR EL PRECIO UNITARIO DEL ALIMENTO DE ACUERDO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
33	IMPORTE	EL RESULTADO DEL NUMERO DE ALIMENTO POR EL PRECIO UNITARIO
34	FECHA DE CANJE O REPOSICION	COLOCAR FECHA (DD/MM/AAAA) ACORDADA DEL CANJE O REPOSICION DEL ALIMENTO CONFORME AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
35	HORA DE CANJE O REPOSICION	COLOCAR HORA (DD/MM/AAAA) ACORDADA DEL CANJE O REPOSICION DEL ALIMENTO CONFORME AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
36	CUMPLIO CON EL CANJE O REPOSICION	CUMPLIMIENTO DE FECHA Y HORA DEL CANJE O REPOSICION DE LOS ALIMENTOS DE LOS ALIMENTOS SOLICITADO
37	OBSERVACIONES	COMENTARIOS NECESARIOS DEL REPORTE DE INCIDENCIA
38	ELABORO	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL RESPONSABLE QUE ELABORA EL FORMATO DEL REPORTE DE INCIDENCIAS
39	VERIFICO	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL NUTRICIONISTA QUE VERIFICA EL FORMATO DEL REPORTE DE INCIDENCIAS
40	Vo Bo	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA QUE OTORGA EL VISTO BUENO
41	RECIBIO	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL PROVEEDOR





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 2 (DOS)

"FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICION DE ALIMENTOS"

Departamento de Nutrición y Dietética Formato para canje y/o reposición de alimentos	
Unidad:	Fecha de elaboración: ____/____/____ dd mm aaaa
Proveedor:	Folio:
Grupo de alimentos:	Orden de compra () Solicitud extraordinaria ()
Minuta:	

[illegible]

Elaboró	Autorizó	Recibió
Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-163

Clave. 2660-003-013



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. de Los Conventos No.107-111 Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, C.P. 78436 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
Teléfono: (44)4 818 2425 EXT: 410 www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 3 (TRES)

"ORDEN DE COMPRA"

GUARDERIA ORDINARIA
P.L.A.C.A.

Orden de compra del ____ al ____
Día mes año día mes año

Número de la Guardería

ABARROTES

Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo			Lunes	Semana
Día de surtido									
Fecha de la minuta									
Minuta									

Entregó	Recibió
Nombre y Firma Resp A. Víveres	Nombre y Firma RTE. Proveedor
Hora	Vo.Bo. Jefe de Depto. de Nutrición
Recibe Mercancía	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 4 (CUATRO)

"FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. (NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO), REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS GUARDERIAS ORDINARIAS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES Y DISTANCIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS GUARDERIAS ORDINARIAS), DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: _____

LUGAR DE LA VISITA: _____

POR "EL INSTITUTO"
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

Nombre y firma

Nombre y firma

APOYO TÉCNICO:

Nombre y firma





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO TÉCNICO SUBPARTIDA 3 HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES COMUNITARIOS

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), REFERENTE AL NUMERAL. 4.24.3 “ANEXO TÉCNICO”.

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS.

ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ – A PARTIR DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA L.I.C., CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No Aplica.

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

No Aplica.

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

No aplica.

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

El cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas que deberá presentar el licitante, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

- NOM-251-SSA-2009, “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”
- NOM 155-SCFI-2012, Determinación de grasa butírica, como lo indica la Norma Oficial Mexicana como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado.
- NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019, Certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la Norma Mexicana.

El Licitante deberá acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas según proceda, presentando la siguiente documentación:

- 1) Presentar en copia simple, Aviso de Funcionamiento correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe.
- 2) Presentar en copia simple, los Análisis microbiológicos de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes:
 - a) Grupo 1. Abarrotes es no Perecederos
 - b) Grupo 2. Carnes en Gral. y huevo es Perecedero
 - c) Grupo 3. Frutas y Verduras es Perecedero
 - d) Grupo 4. Lácteos y Derivados es Perecedero
 - e) Grupo 5. Varios, pan y tortilla son Perecedero

En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas pre-envasados deben contener No. de Lote, Marca, Fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica.

Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. De conformidad con los artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del Reglamento de la Ley.

3) El licitante deberá presentar en copia simple, los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A. al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Albergues, incluirán: exudado faríngeo, coproparasitológico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungueal [cultivo de uñas y manos]. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s). En la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentre libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: “Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”, y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el inciso anterior.

En este numeral, deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) de al menos 15 personas por cada grupo en el que participe y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de licitación con análisis y capacitaciones.

4) El licitante deberá presentar en copia simple, la Inspección Sanitaria y monitoreo ambientales del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2. y en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberán estar realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s) ante la EMA.

5) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos y obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio, conforme a lo siguiente:

Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados	Certificados de Competencia Laboral
“Alimentos Perecederos”	6 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	5 tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
“Alimentos No Perecederos”	2 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
“Pan”	3 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
“Leche”	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
“Jugos”	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
NOTA: Este personal debe contar con los análisis clínicos y constancias expedidas por el IMSS que se soliciten.		

6) Presentar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015; expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA, cuyo alcance deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante.

7) Presentar en copia simple, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita

en el Aviso de Funcionamiento requerido en el inciso 1) del numeral 2.2. Así mismo los licitantes deberán proporcionar documentación correspondiente a auditorías en defensa alimentaria, realizadas a sus instalaciones, correspondientes al año 2025





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

emitido por alguna firma auditora nacional o internacional, avalada por la entidad mexicana de acreditación. Dicha auditoría deberá acreditar que el licitante cumple con una calificación o cumplimiento de cuando menos el 80%.

8) Presentar en copia simple, el Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control [HACCP por sus siglas en inglés] vigente, expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. [E.M.A.] en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, así como, la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita.

10) Presentar en copia simple, contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas, con programa calendarizado mensualmente para el año 2026, así como presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, adjuntando copia simple de los Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST, así como la Licencia Sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita, así como del parque vehicular que acredita, con base al numeral 5.10 Control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular.

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

El licitante deberá cumplir con las normas vigentes y criterios de recepción de conformidad con el siguiente cuadro:

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.
		NOM-051-SCFI-SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE.
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA AL ESTABLECIMIENTO DEL ORIGEN DE LAS CARNES Y EMBUTIDOS CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL
		NOM-034-SSA1-1993	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. [EMA] EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO.
		NOM-194-SSA1-2004	
	PRODUCTOS DE LA PESCA	NOM-027-SSA1-1993	ESTO SE LE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR SOLO SI FUESE NECESARIO. LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER
		NOM-029-SSA1-1993	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	PRODUCTOS EMBUTIDOS	NOM-122-SSA1-1994	ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS: • MARCA COMERCIAL • NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO • FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR • FECHA DE REBANADO O CORTE Y • PESO NETO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-213-SSA1-2002. PRODUCTOS EMBUTIDOS: COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO.
		NOM-158-SCFI-2003	
		NOM-145-SSA1-1995 NOM-213-SSA1-2002	
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-1996.	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-243-SSA1-2010	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICOQUÍMICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1-1994	
	REQUESÓN SIN SAL	NOM-035-SSA1-1993	
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE FRUTAS: CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE. VEGETALES: DE HOJA Y FLORES. GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. CHILES SECOS.	VERIFICAR EN LA MUESTRA FÍSICA LA MADUREZ, MANEJO, CONSERVACIÓN EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS),
GRUPO 480 – 400 – 500 - 600, ALGUNOS DEL 700,800	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
ABARROTES EN GENERAL	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-247-SSAI-2008.	ETIQUETA DEL ENVASE.
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE.
	CONSOMÉ	NMX-F-158-1986 NMX-F-381-1986	ETIQUETA DEL ENVASE
	FRIJOL DESHIDRATADO	NX-F-378-S-1980	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.
	MOLES Y DERIVADOS	NMX-F-422-1982	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSAI-2012	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.
GRUPO 480 JUGOS PREENVASADOS	JUGOS PREENVASADOS	NOM-173-SCFI-2009	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO.

F) CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

Las características de los alimentos para su entrega y distribución serán de acuerdo a los siguientes criterios como se describen en los siguientes 3 (tres) cuadros:

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas.
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida

2660-013-002			
Características físicas de los alimentos para su entrega, recepción o "selección de los bienes "			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Quesos fresco	Olor	Característico	Con olores extraños





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

quesos madurado	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C Congelados mínimo a -18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.
Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente

2660-013-002

Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o "selección de los bienes"

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

2660-013-002			
Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o "selección de los bienes"			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Olor	Característico	Desagradable
	Apariencia	Frescas al entregar máxima temperatura a 4°C	Congelados y/o frescos entregados a más de 4°C
	Entrega	Empaque limpio e íntegro	Empaque con rasgaduras
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo a 18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaque limpio e íntegro	Empaque con rasgaduras
Moluscos	Apariencia	Firme y característica	Opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

2660-013-002			
Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o "selección de los bienes"			
BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4° c Congelados: mínimo a --18° c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Crustáceos	Apariencia	Característico, vivos y con movimiento.	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas oscuras entre las articulaciones.
	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa.	Flácida o caparazón con viscosidad y seca
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Alimentos congelados	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación con signos de descongelación
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

G) VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

El proveedor debe de contar con su verificación actualizada y permisos de tránsito vigentes para trasladarse a la entrega de víveres en las Unidades Médicas Hospitalarias Rurales y Albergues, del Régimen Coplamar.

SE DEBERÁ ACREDITAR LAS UNIDADES REQUERIDAS PARA CADA GRUPO:

GRUPO	ZONA	TIPO	MODELO	AÑO	NUMERO DE VEHÍCULOS	TOTAL
"1" ABARROTES		CAJA SECA	2016	2016	6	6
"2 y 4 " CARNE EN GENERAL Y HUEVO, DERIVADOS LÁCTEOS		THERMOKING	2016	2016	6	6
"3" FRUTAS Y VERDURAS		CAJA SECA	2016	2016	6	6
"5" VARIOS (PAN FRESCO, PAN INDUSTRIALIZADO)		CAJA SECA	2016	2016	6	6
"5" VARIOS (HELADOS Y PALETAS)		THERMOKING	2016	2016	6	6

El licitante deberá presentar en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, las facturas del parque vehicular modelo mínimo 2016 y en su caso del Thermoking, así como de las tarjetas de circulación a su nombre, acreditando contar con el mínimo de





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

vehículos establecido en el PRESENTE ANEXO, los cuales deben ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, o en su caso, presentar contrato de arrendamiento de transporte para el suministro de alimentos o contrato de servicios de transporte de alimentos con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2026, adjuntándole relación de vehículos. Además, se deberá anexar fotografías legibles de cada uno de los vehículos propuestos, en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad.

H) CANJE Y/O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS.

1. CANJE.

El Instituto a través de la Unidad afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la[s] marca[s] ofertada[s], o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 [veinticuatro] horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el periodo será de 10 [diez] días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el grupo de pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será de las 07:00 hrs. a las 10:00 hrs. después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas [defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.].

2. RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. [El excedente no se recibirá].
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a más tardar 11:30 am de un día anterior
- En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.
- Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada Delegación, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.
- Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

3. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

Se entregará por parte de la Unidad los siguientes formatos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres):





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 1 (UNO)

“REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VIVERES ND-30”

		DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
		REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VIVERES ND-30
		2660-009-162
Unidad	Fecha de recepción: ____/____/____ dd mm aaaa	
Proveedor	Hora de recepción de víveres:	
Número de contrato	Orden de compra [] Solicitud extraordinaria []	
Grupo de alimentos	Nota de remisión:	
Nombre del responsable de la entrega de alimentos:		
Se presenta uniformado: Sí [] No []	Porta gafete con fotografía:	
Utiliza cubreboca y cubrepelo: Sí [] No []	Actitud: Buena [] Regular [] Mala []	
Vehículo:	Cuenta con caja cerrada: Sí [] No []	
Limpio: Sí [] No []	Cuenta con cámara refrigerante: Sí [] No [] N/A []	
Fecha de fumigación	Modelo:	
Contenedores o caja de estiba:		
Limpias: Sí [] No []	Cantidad Suficiente: Si [] No [] N/A []	

INCUMPLIMIENTO	CANTIDAD DE ALIMENTOS SOLICITADA	CANTIDAD DE ALIMENTOS DEVUELTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	FECHA DE CANJE	HORA DE CANJE	CUMPLIÓ CON CANJE	OBSERVACIONES
No corresponde a la cantidad solicitada								
Alimentos devueltos por mala calidad								
No cumplen con características organolépticas y físico químicas								





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

INCUMPLIMIENTO	CANTIDAD DE ALIMENTOS SOLICITADA	CANTIDAD DE ALIMENTOS DEVUELTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	FECHA DE CANJE	HORA DE CANJE	CUMPLIÓ CON CANJE	OBSERVACIONES
Alimentos devueltos por no corresponder a marca licitada								
Alimentos devueltos por no corresponder unidad presentación licitada								
Omisión de alimentos								
Cumple con temperatura								

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
----- Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y firma	----- Nutricionista Dietista Nombre y firma	----- Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	----- Proveedor Nombre y firma





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATOS	ANOTAR
1	UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN	NOMBRE CON QUE SE IDENTIFICA LA UNIDAD MEDICA HOSPITALARIA DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
2	FECHA DE RECEPCIÓN	DIA, MES Y AÑO [dd/mm/aa] EN QUE SE REALIZA LA RECEPCION DE VIVERES
3	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR QUE CORRESPONDE EL GRUPO DE ALIMENTOS SOLICITADOS
4	HORA DE RECEPCION DE VIVERES	HORA EN QUE SE RECIBEN LOS VIVERES
5	NUMERO DE CONTRATO	EL NUMERO DE CONTRATO VIGENTE
6	ORDEN DE COMPRA , SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA SI LA ENTREGA SE REALIZA POR ORDEN DE COMPRA O POR SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15
7	GRUPO DE ALIMENTOS	NOMBRE DEL GRUPO DE ALIMENTOS [CARNE, FRUTA, VERDURA, ABRROTES ETC..]
8	NOTA DE REMISION	EL NUMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE A LA NOTA DE REMISION
9	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS (PROVEEDOR)
10	SE PRESENTA UNIFORMADO	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS (PROVEEDOR)
11	PORTAGAFETE CON FOTOGRAFIA	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS (PROVEEDOR)
12	UTILIZA CUBRE BOCA Y CUBRE PELO	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS (PROVEEDOR)
13	ACTITUD	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS (PROVEEDOR)
14	VEHICULO	LAS CONDICIONES DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS SOLICITADOS CON APEGO A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
15	CUENTA CON CAJA CERRADA	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
16	LIMPIO	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS SOLICITADOS
17	CUENTA CON CAMARA REFRIGERANTE	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDA DEL VEHICULO QUE TRASPORTA LOS ALIMENTOS, CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
18	FECHA DE FUMIGACION	EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE REALIZO LA FUMIGACION DEL VEHICULO QUE TRANSPORTA LOS ALIMENTOS SOLICITADOS
19	MODELO	CORRESPONDIENTE AL VEHICULO QUE TRANSPORTA LOS ALIMENTOS(AÑOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE)
20	CONTENEDORES O CAJAS DE ESTIBA	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDE SI ENTREGA EN CONTENEDORES O CAJAS DE ESTIVA EXCLUSIVOS , SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES Y SEAN LAS DECUADAS AL GRUPO DE ALIMENTOS CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
21	LIMPIAS	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDE SI ENTREGA EN CONTENEDORES O CAJAS DE ESTIVA Y SE ENCUENTREN LIMPIAS
22	CANTIDAD SUFICIENTE	MARQUE CON UNA "X" DE ACUERDO AL RUBRO QUE CORRESPONDE SI LA CANTIDAD DE CONTENEDORES O CAJAS SON SUFICIENTES PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS SOLICITADOS
23	NO CORRESPONDE A LA CANTIDAD SOLICITADA	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICAN QUE LA CANTIDAD NO ES LA SOLICITADA
24	ALIMENTOS DEVUELTOS POR MALA CALIDAD	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICAN QUE SE DEVUELVE POR MALA CALIDAD
25	NO CUMPLEN CON CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS Y FISICO QUIMICAS	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICAN POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS Y FISICO QUIMICAS
26	ALIMENTOS DEVUELTOS POR NO CORRESPONDER A LA MARC LICITADA	NOMBRE DEL ALIMENTO QUE SE IDENTIFICA QUE NO CUMPLEN CON LA MARCA LICITADA CON APEGO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATOS	ANOTAR
27	ALIMENTOS DEVUELTOS POR NO CORRESPONDER UNIDAD DE PRESENTACION LICITADA	NOMBRE DE LIMENTOS QUE SE IDENTIFICAN QUE NO CORRESPONDEN CON LA UNIDAD DE PRESENTACION LICITADA EN EL CONTRATO DE VIVERES VIGENTES
28	OMISION DE ALIMENTOS	NOMBRE DEL ALIMENTO SOLICITADO POR ORDEN DE COMPRA O SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15 QUE FUERON OMITIDOS POR EL PROVEEDOR
29	CUMPLE CON TEMPERATURAS	LOS ALIMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LA TEMPERATURA REQUERIDA DURANTE L RECEPCION DE LOS ALIMENTOS
30	CANTIDAD DE ALIMENTO SOLICITADA	LA CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDEN A LA SOLICITUD EN LA ORDEN DE COMPRA O SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15
31	CANTIDAD DE ALIMENTO DEVUELTO	LA CANTIDAD DE ALIMENTO DEVUELTA POR NO CORRESPONDER A LA CANTIDAD SOLICITADA, MALA CALIDAD NO CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS FISICAS, QUIMICAS, MARCA LICITDA, UNIDAD DE PRESENTACIÓN, POR OMISION DE ALIMENTOS Y NO CUMPLAN CON LA TEMPERATURA ADECUADA
32	PRECIO UNITARIO	COLOCAR EL PRECIO UNITARIO DEL ALIMENTO DE ACUERDO AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
33	IMPORTE	EL RESULTADO DEL NUMERO DE ALIMENTO POR EL PRECIO UNITARIO
34	FECHA DE CANJE O REPOSICION	COLOCAR FECHA (DD/MM/AAAA) ACORDADA DEL CANJE O REPOSICION DEL ALIMENTO CONFORME AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
35	HORA DE CANJE O REPOSICION	COLOCAR HORA (DD/MM/AAAA) ACORDADA DEL CANJE O REPOSICION DEL ALIMENTO CONFORME AL CONTRATO DE VIVERES VIGENTE
36	CUMPLIO CON EL CANJE O REPOSICION	CUMPLIMIENTO DE FECHA Y HORA DEL CANJE O REPOSICION DE LOS ALIMENTOS DE LOS ALIMENTOS SOLICITADO
37	OBSERVACIONES	COMENTARIOS NECESARIOS DEL REPORTE DE INCIDENCIA
38	ELABORO	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL RESPONSABLE QUE ELABORA EL FORMATO DEL REPORTE DE INCIDENCIAS
39	VERIFICO	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL JNUTRICIONISTA QUE VERIFICA EL FORMATO DEL REPORTE DE INCIDENCIAS
40	Vo Bo	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA QUE OTORGA EL VISTO BUENO
41	RECIBIO	NOMBRE COMPLETO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL PROVEEDOR





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 2 [DOS]

"FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS"

Departamento de Nutrición y Dietética						
Formato para canje y/o reposición de alimentos						
Unidad:			Fecha de elaboración: ____ / ____ / ____ dd mm aaaa			
Proveedor:			Folio:			
Grupo de alimentos:			Orden de compra () Solicitud extraordinaria ()			
Minuta:						
Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Devuelta	Motivo de la devolución	Fecha de canje o reposición
Elaboró		Autorizó			Recibió	
_____ Nutricionista Dietista Nombre y firma		_____ Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma			_____ Proveedor Nombre y firma	
					2660-009-163	
					Clave. 2660-003-013	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 3 (TRES)
"ORDEN DE COMPRA"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención médica
P.L.A.C.A.

Orden de compra del ____ al ____
Día mes año día mes año

Número de la Unidad Médica

ABARROTES

Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo			Lunes	Semana
Día de surtido									
Fecha de la minuta									
Minuta									

Entregó	Recibió
Nombre y Firma Resp A. Víveres	Nombre y Firma RTE. Proveedor
Hora	Vo.Bo. Jefe de Depto. de Nutrición
Recibe Mercancía	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

FORMATO 4 [CUATRO]

"FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. [NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO], REPRESENTANTE LEGAL DE LA [NOMBRE DE LA PERSONA MORAL], ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS [UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, RURALES] OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES Y DISTANCIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS [UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS RURALES], DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: _____

LUGAR DE LA VISITA: _____

POR "EL INSTITUTO"
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

Nombre y firma

Nombre y firma

APOYO TÉCNICO:

Nombre y firma





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 02 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso a)

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

TÉRMINOS Y CONDICIONES SUBPARTIDA 1: UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

De Conformidad Con Lo Señalado En Las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social (POBALINES), Referente Al Numeral. 4.24.4 "Términos Y Condiciones Del Bien A Adquirir O Arrendar O Servicio Por Contratar".

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Vigencia – 01 Enero al 31 de diciembre de 2026

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LUGAR DE ENTREGA: Para el servicio de adquisición de víveres en las Unidades Médicas Hospitalarias, del Régimen Ordinario serán entregados en las siguientes direcciones a partir del inicio de la vigencia del contrato:

#	UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	HGZ 1	NICOLÁS ZAPATA 203, ZONA CENTRO	SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.
2	HGZ 2	MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA	SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.
3	HGZ 50	AV. TANGAMANGA 205, PRADOS 1ª. SECC.	SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.
4	HGZ 6	CARRETERA NACIONAL 34 NORTE	CD. VALLES, S.L.P.
5	HGSZ 9	MOLLINEDO 26	RIO VERDE, S.L.P.
6	HGSZ 4	CARRETERA TAMPICO-BARRA DE NAVIDAD KM 109	EL NARANJO, S.L.P.

CONDICIONES DE ENTREGA: Para el servicio de adquisición y entrega de víveres en las Unidades Médicas Hospitalarias, del Régimen Ordinario, se requieren que las condiciones de entrega de los insumos contemplen lo siguiente:

1. El proveedor se compromete a prestar los servicios de suministro de víveres en forma ininterrumpida para las Unidades Médicas Hospitalarias, en los siguientes horarios:

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA
ABARROTES	Diario, semanal o quincenal de 8:00 a 10:00 hrs, según la capacidad de almacenaje de la Unidad y placa.
CARNE Y HUEVO	Diario para consumo del día siguiente de 08:00 a 09:00 hrs.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA
FRUTAS Y VERDURAS	Diario o cada tercer día de 07:00 a 08:00 hrs. Según la capacidad de almacenaje.
PESCADO	El día del consumo de 08:00 a 09:00 hrs. Si es descongelado, congelado 1 día antes.
DERIVADO LÁCTEOS	Diario o cada tercer día, de 08:00 a 10 hrs.
JUGOS Y CONCENTRADOS	Diario, semanal o quincenal de 07:00 a 10:00 hrs., según la capacidad de almacenaje de la Unidad y orden de compra (P.L.A.C.A.).
PAN, TORTILLA Y TOSTADAS	Diario: Desayuno y comida de 6:00 a 7:00 horas. Cena de 13:00 a 14:00 horas.
GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA
PAN, TORTILLA Y TOSTADAS	Diario: Desayuno y comida de 6:00 a 7:00 horas. Cena de 13:00 a 14:00 horas.
NIEVES Y HELADOS	Diario, de 07:00 a 08:00 hrs., según la capacidad de almacenaje de la Unidad y orden de compra (P.L.A.C.A.).

- Debiendo garantizar el envío de los insumos en la fecha solicitada en la P.L.A.C.A. por las Unidades Médicas Hospitalarias.
- El Proveedor deberá garantizar que los víveres a entregar se apeguen a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el cuadro básico de alimentos, mismo que se puede consultar en la página web del IMSS, en la sección de cuadros básicos, sección alimentos.
- Etiquetado de carne acorde al contrato con las especificaciones mencionadas (Debe contener etiqueta que por lo menos mencione: nombre del producto, fecha de envasado y fecha de caducidad).
- Entregar carne con certificado TIF.
- Frutas y verduras con calidad para el tiempo estimado a consumir, es decir, el grado de maduración deberá corresponder al tiempo esperado de consumo (1-2-3 días).
- Recepción de carnes y productos lácteos a la temperatura normada según la NOM 251. (Refrigerados entre 1°C y 4°C, congelados por debajo de -18°C).
- Entregar producto junto con remisiones.
- En caso de haber faltantes, reponer en el mismo día en los horarios indicados en la convocatoria.
- Establecer la recepción de materia prima en un horario del 7:00am a 08:00am.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

11. Realizar corrección de remisión en caso de faltantes en la misma semana en curso que se entrega.
12. Considerar mejorar la calidad de las marcas establecidas en el contrato, ya que algunas son de baja calidad.
13. Entregar carnes empaquetadas en presentación de 5 kg como máximo y con etiquetado individual.
14. Entregar alimentos con las características físicas que se mencionan en el REQUERIMIENTO FO-CON-03.
15. El proveedor por ningún motivo deberá entregar víveres de una marca diferente a la que haya ofertado.
16. El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:

ALIMENTOS PERECEDEROS:		
1	A) CARNE EN GENERAL B) PESCADOS Y MARISCOS C) DERIVADOS LÁCTEOS D) HUEVO E) EMBUTIDOS F) FRUTAS Y VEGETALES	A) EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS B) 15 DÍAS C) 15 DÍAS D) 1 SEMANA E) 15 DÍAS F) SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS
ALIMENTOS NO PERECEDEROS:		
2	A) ABARROTES	A) TRES MESES DE ACUERDO A FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS
PAN Y TORTILLA:		
3	A) PAN FRESCO B) PAN INDUSTRIALIZADO C) TORTILLAS DE HARINA D) TORTILLAS MAÍZ CALIENTES	A) DIARIO B) 15 DÍAS C) 15 DÍAS D) DIARIO

17. El proveedor se compromete a tener dirección de correo electrónico a través del cual se le notificará con catorce días de anticipación el requerimiento de víveres de Unidades Médicas Hospitalarias, esto con el fin de programar el suministro de los mismos y garantizar la entrega de dichos insumos en tiempo y forma, comprometiéndose el Proveedor a confirmar la recepción acusando de recibido por la misma vía recibida a más tardar el día hábil siguiente en el que reciba el correo.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

18. El proveedor deberá entregar a las Unidades la factura(s) con las remisiones correspondientes para validación a más tardar en los 7 días posteriores a la entrega y recepción de conformidad de los insumos en las Unidades Médicas Hospitalarias.
19. Los vehículos en los cuales se trasladarán los víveres independientemente de su capacidad de carga deberán contar con caja cerrada metálica impermeable, en su defecto el prestador del servicio garantizara total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizaran su preservación y correcto manejo de los víveres, sin importar la localización de la unidad médica hospitalaria, ya que de resultar dañados o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador de servicio en un plazo no mayor de 24 horas.
20. El proveedor deberá recabar firmas de las remisiones y/o documentos administrativos con los que se entregan los víveres, solicitando de manera estricta a las áreas de entrega de artículos matrícula del trabajador de quien recibe, sellos de la unidad que recibe, nombre de quien verifica la mercancía recibida y firma.
21. Las Unidades Médicas entregaran las ordenes compra con 14 días de anticipación

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASP.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en la fracción III, del artículo 2 del RLAASP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el Criterio de Evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en **el artículo 47 de la LAASP**.

Se requiere utilizar el criterio de evaluación binario, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo en apego al artículo 51 del RLAASP.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en su propuesta técnica, donde especifique que cumple con las Licencias, Permisos, registros, además el Licitante deberá presentar la documentación señalada a continuación en la siguiente tabla, de no presentarla será causal de desechamiento:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

CLASIFICACION	DOCUMENTOS A PRESENTAR
1.- Alimentos Perecederos (Carne Fresca, Pescados y Mariscos, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)	- Copia simple de la constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) en la cual se acredite que la actividad certificada del Establecimiento es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. - Carta de respaldo membretada, del establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. - Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte.
1.- Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales)	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.
2.- Alimentos no Perecederos (Abarrotes)	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.
3.- Pan y Tortillas	Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

CLASIFICACION	DOCUMENTOS A PRESENTAR
	Carta de respaldo membretada para el caso de Pan y Tortillas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte.
4.- Leche	- Para el caso de leche fluida ultrapasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte. - En el caso de la leche fluida ultra pasteurizada, deberá cargar los resultados originales de los análisis microbiológicos, además deberá cargar los resultados originales de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada, realizado un laboratorio acreditado ante la EMA cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Dichos análisis realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio)
5.- Jugos	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Para el caso de Jugos y Concentrados de Frutas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: MUESTRAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

No aplica.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

SI aplican para el presente procedimiento, sin embargo no resultan indispensables para participar en el evento.

Se realizarán las visitas a las unidades médicas hospitalarias del régimen ordinario de la O.O.A.D. San Luis Potosí, descritas en el **"Requerimiento"**.

Las empresas interesadas en participar en el presente proceso Licitatorio deberán visitar las instalaciones para lo cual tendrán que ponerse en contacto vía correo electrónico a través de las direcciones **abajo indicadas**, para concertar las posibles visitas. La unidad correspondiente, por correo electrónico indicará el día y hora en la que se realizará la visita.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Los licitantes deberán presentar el **FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA "Formato de Visita a las Instalaciones"** adjunto en el **anexo 1 "Anexo Técnico"**, debidamente sellado y Firmado por el responsable de cada **Unidad Médica Hospitalaria**, detallando: Nombre, Matricula y Cargo de quien valide en su caso la visita correspondiente.

Además, el Prestador deberá realizar durante la vigencia del contrato para realizar la conciliación con el personal operativo del servicio de Laboratorio y Administrador las cantidades de analitos efectuados en el mes que corresponde, esta visita deberá ser efectuada en un horario de las 07:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles en las instalaciones de las unidades médicas.

Con el fin de que aquellos interesados en participar cuenten con los suficientes elementos como son: la ubicación de las unidades, distancias, condiciones del servicio, entre otros aspectos, los posibles proveedores podrán realizar visitas a las Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, en donde se presentará el servicio, por lo que deberá de recabar el **FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, donde se levantara constancia de la visita realizada a las Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, el cual deberá ser debidamente sellado por la Unidad y Firmado por el responsable de Laboratorio, Administrador de la Unidad y/o director de la Unidad, detallando:

Nombre, Matricula y Cargo de quien valide en su caso la visita correspondiente y **en caso contrario**, deberá presentar **escrito (libre)** donde manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que conoce las ubicaciones y condiciones en las que se encuentran las **Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario**.

#	UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO	CORREO
1	HGZ 1	NICOLÁS ZAPATA 203, ZONA CENTRO	SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.	berenice.barcenas@imss.gob.mx
2	HGZ 2	MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA, COL. MODERNA	SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.	ponciano.gonzalez@imss.gob.mx
3	HGZ 50	AV. TANGAMANGA 205, PRADOS 1ª. SECC.	SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.	luz.tetlalmatzi@imss.gob.mx
4	HGZ 6	CARRETERA NACIONAL 34 NORTE	CD. VALLES, S.L.P.	jose.cabrera@imss.gob.mx
5	HGSZ 9	MOLLINEDO 26	RIO VERDE, S.L.P.	dulce.reyesma@imss.gob.mx
6	HGSZ 4	CARRETERA TAMPICO-BARRA DE NAVIDAD KM 109	EL NARANJO, S.L.P.	irving.briones@imss.gob.mx

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LAASSP**, “El Instituto” aplicará penas convencionales a “El Prestador”, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

PENA CONVENCIONAL

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 10 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplica al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “El Prestador” las penas convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “El Prestador”. Por lo tanto “el prestador” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “el instituto” durante el periodo que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “el prestador” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Cuando “el prestador” no entregue los insumos o brinde el servicio que le hayan sido requeridos en la orden de servicio dentro de los siete días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de dos días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EL PRESTADOR NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS O LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA FECHA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACION DEL SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DEL SUMINISTRO SOLICITADO SIENDO ESTE NEGADO POR EL	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
PROGRAMADA DE ACUERDO CON EL INCISO B, PREVIA SOLICITUD DE LOS HOSPITALES.		PRESTADOR DE SERVICIO, SIN INCLUIR EL IVA		

La pena convencional o se calculara de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresándose en la fórmula que se detalla a continuación:

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

DONDE:

% d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de servicio.

PCA= pena convencional aplicable

NDA= número de días de atraso.

VSPA= valor igual de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo con lo previsto en los **artículos 76 de la LAASSP** y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el servicio, conforme a lo siguiente:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS
CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO OTORQUE EN LA PERIODICIDAD REQUERIDA LOS INSUMOS REQUERIDOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA.	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS NO SE APEGUE A LOS PLAZOS DETERMINADOS.	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El proveedor se obliga a realizar la entrega los insumos, en cada uno de los lugares que se le indiquen en el Sistema P.L.A.C. A. Sistema de Planeación y Control de Alimentos, y que deberá firmar y fechar la persona que recibe, el director y/o administrador de la Unidad, quedándose el Instituto con original y copia para su trámite de pago.

Por conducto del administrador de los Hospitales se devolverán los alimentos que suministre el Proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos.

- No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada (el excedente no se recibirá).

Se rechazarán los alimentos que suministre el Proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación por escrito, con anticipación de 24 horas.

El Hospital, podrá devolver los productos de cualquiera de los grupos al proveedor, por defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción, cuando se compruebe mediante dictamen que, por la naturaleza propia del alimento y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las normas, ésta sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de la unidad, a las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido, el Hospital podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

No aplica.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

De conformidad con el **artículo 73 de la LAASSP**, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231I45

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc

Código Postal 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)

Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales"

En cada CFDI se debe indicar el número de proveedor, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes y/o servicios entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes y/o servicios, sellada por el área de almacén y cumplir con los requisitos de pago del ANEXO 2 VIGENTE, mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, atención Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Moderna, 78250 San Luis, S.L.P. dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el **FINAT** de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes y/o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y validación en el Sistema **validación en el Sistema FINAT**.

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El participante adjudicado que entregue bienes y/o servicios al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el **artículo 78 de la LAASSP**, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “el Instituto” no dará por aceptado el servicio y/o entrega de bienes.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES SUBPARTIDA 2: GUARDERÍAS ORDINARIAS

De Conformidad Con Lo Señalado En Las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social (POBALINES), Referente Al Numeral. 4.24.4 "Términos Y Condiciones Del Bien A Adquirir O Arrendar O Servicio Por Contratar".

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Vigencia – 01 de Enero al 31 de diciembre de 2026

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LUGAR DE ENTREGA: Para el servicio de adquisición de víveres en las Guarderías Ordinarias, del Régimen Ordinario serán entregados en las siguientes direcciones a partir del inicio de la vigencia del contrato:

#	UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	G-0001	MANUEL JOSÉ OTHÓN NO 603, CENTRO, CP 78000	SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.
2	G-0002	LOPEZ HERMOSA No 284, COL. FERROCARRILERA, CP 78310	SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.

CONDICIONES DE ENTREGA: Para el servicio de adquisición y entrega de víveres en las Guarderías del Régimen Ordinario, se requieren que las condiciones de entrega de los insumos contemplen lo siguiente:

1. El proveedor se compromete a prestar los servicios de suministro de víveres en forma ininterrumpida para las Guarderías, en los siguientes horarios:

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA
ABARROTES	Diario, de 7:00 a 08:00 hrs, según la capacidad de almacenaje de la Unidad y placa.
CARNE Y HUEVO	Diario para consumo del día siguiente de 07:00 a 08:00 hrs.
FRUTAS Y VERDURAS	Diario o cada tercer día de 07:00 a 08:00 hrs. Según la capacidad de almacenaje.
DERIVADO LÁCTEOS	Diario o cada tercer día, de 07:00 a 08:00 hrs.
PAN Y TORTILLA	Diario: Desayuno y comida de 7:00 a 8:00 horas.

2. Debiendo garantizar el envío de los insumos en la fecha solicitada en la P.L.A.C.A. por las Guarderías Ordinarias.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

3. El Proveedor deberá garantizar que los víveres a entregar se apeguen a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el cuadro básico de alimentos, mismo que se puede consultar en la página web del IMSS, en la sección de cuadros básicos, sección alimentos.
4. Etiquetado de carne acorde al contrato con las especificaciones mencionadas (Debe contener etiqueta que por lo menos mencione: nombre del producto, fecha de envasado y fecha de caducidad).
5. Entregar carne con certificado TIF.
6. Frutas y verduras con calidad para el tiempo estimado a consumir, es decir, el grado de maduración deberá corresponder al tiempo esperado de consumo (1-2-3 días).
7. Recepción de carnes y productos lácteos a la temperatura normada según la NOM 251. (Refrigerados entre 1°C y 4°C, congelados por debajo de -18°C).
8. Entregar producto junto con remisiones.
9. En caso de haber faltantes, reponer en el mismo día en los horarios indicados en la convocatoria.
10. Establecer la recepción de materia prima en un horario del 7:00am a 08:00am.
11. Realizar corrección de remisión en caso de faltantes en la misma semana en curso que se entrega.
12. Considerar mejorar la calidad de las marcas establecidas en el contrato, ya que algunas son de baja calidad.
13. Entregar carnes empaquetadas en presentación de 5 kg como máximo y con etiquetado individual.
14. Entregar alimentos con las características físicas que se mencionan en el REQUERIMIENTO FO-CON-03.
15. El proveedor por ningún motivo deberá entregar víveres de una marca diferente a la que haya ofertado.
16. El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:

ALIMENTOS PERECEDEROS:		
1	G) CARNE EN GENERAL H) DERIVADOS LÁCTEOS I) HUEVO	G) EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS H) 15 DÍAS



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ****Jefatura de Servicios Administrativos**

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

	J) FRUTAS Y VEGETALES	I) 15 DÍAS J) 1 SEMANA K) 15 DÍAS L) SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS
ALIMENTOS NO PERECEDEROS:		
2	B) ABARROTES	B) TRES MESES DE ACUERDO A FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS
PAN Y TORTILLA:		
3	E) PAN FRESCO F) TORTILLAS MAÍZ CALIENTES	E) DIARIO F) 15 DÍAS G) 15 DÍAS H) DIARIO

17. El proveedor se compromete a tener dirección de correo electrónico a través del cual se le notificará con catorce días de anticipación el requerimiento de víveres de Guarderías Ordinarias, esto con el fin de programar el suministro de los mismos y garantizar la entrega de dichos insumos en tiempo y forma, comprometiéndose el Proveedor a confirmar la recepción acusando de recibido por la misma vía recibida a más tardar el día hábil siguiente en el que reciba el correo.
18. El proveedor deberá entregar a las Unidades la factura(s) con las remisiones correspondientes para validación a más tardar en los 7 días posteriores a la entrega y recepción de conformidad de los insumos en las Guarderías Ordinarias
19. Los vehículos en los cuales se trasladarán los víveres independientemente de su capacidad de carga deberán contar con caja cerrada metálica impermeable, en su defecto el prestador del servicio garantizara total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizaran su preservación y correcto manejo de los víveres, sin importar la localización de las guarderías , ya que de resultar dañados o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador de servicio en un plazo no mayor de 24 horas.
20. El proveedor deberá recabar firmas de las remisiones y/o documentos administrativos con los que se entregan los víveres, solicitando de manera estricta a las áreas de entrega de artículos matrícula del trabajador de quien recibe, sellos de la unidad que recibe, nombre de quien verifica la mercancía recibida y firma.
21. Las Guarderías entregaran las ordenes compra con 14 días de anticipación





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el Criterio de Evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP.

Se requiere utilizar el criterio de evaluación binario, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo en apego al artículo 51 del RLAASSP.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en su propuesta técnica, donde especifique que cumple con las Licencias, Permisos, registros, además el Licitante deberá presentar la documentación señalada a continuación en la siguiente tabla, de no presentarla será causal de desechamiento:

CLASIFICACION	DOCUMENTOS A PRESENTAR
1.- Alimentos Perecederos (Carne Fresca, , Derivados Lácteos, Huevo)	- Copia simple de la constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) en la cual se acredite que la actividad certificada del Establecimiento es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. - Carta de respaldo membretada, del establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. - Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte.
1.- Alimentos Perecederos	Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

CLASIFICACION	DOCUMENTOS A PRESENTAR
(Frutas y Vegetales)	numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.
2.- Alimentos no Perecederos (Abarrotes)	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.
3.- Pan y Tortillas	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de respaldo membretada para el caso de Pan y Tortillas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte.
4.- Leche	• Para el caso de leche fluida ultrapasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte. • En el caso de la leche fluida ultra pasteurizada, deberá cargar los resultados originales de los análisis microbiológicos, además deberá cargar los resultados originales de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada, realizado un laboratorio acreditado ante la EMA cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Dichos análisis realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio)

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: MUESTRAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

No aplica.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

SI aplican para el presente procedimiento, sin embargo no resultan indispensables para participar en el evento.

Se realizarán las visitas a las unidades médicas hospitalarias del régimen ordinario de la O.O.A.D. San Luis Potosí, descritas en el **"Requerimiento"**.

Las empresas interesadas en participar en el presente proceso Licitatorio deberán visitar las instalaciones para lo cual tendrán que ponerse en contacto vía correo electrónico a través de las direcciones **abajo indicadas**, para concertar las posibles visitas. La unidad correspondiente, por correo electrónico indicará el día y hora en la que se realizará la visita.

Los licitantes deberán presentar el **FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA "Formato de Visita a las Instalaciones"** adjunto en el **anexo 1 "Anexo Técnico"**, debidamente sellado y Firmado por el responsable de cada **Guardería Ordinaria** detallando: Nombre, Matricula y Cargo de quien valide en su caso la visita correspondiente.

Además, el Prestador deberá realizar durante la vigencia del contrato para realizar la conciliación con el personal operativo del servicio de Laboratorio y Administrador las cantidades de analitos efectuados en el mes que corresponde, esta visita deberá ser efectuada en un horario de las 07:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles en las instalaciones de las unidades médicas.

Con el fin de que aquellos interesados en participar cuenten con los suficientes elementos como son: la ubicación de las unidades, distancias, condiciones del servicio, entre otros aspectos, los posibles proveedores podrán realizar visitas a las Unidades Médicas Hospitalarias del Régimen Ordinario, en donde se presentará el servicio, por lo que deberá de recabar el **FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, donde se levantara constancia de la visita realizada a las Guarderías del Régimen Ordinario, el cual deberá ser debidamente sellado por la Unidad y Firmado por el responsable de Laboratorio, Administrador de la Unidad y/o director de la Unidad, detallando:

Nombre, Matricula y Cargo de quien valide en su caso la visita correspondiente y **en caso contrario**, deberá presentar **escrito (libre)** donde manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad"** que conoce las ubicaciones y condiciones en las que se encuentran las **Guarderías del Régimen Ordinario**.

#	UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO	CORREO
1	G0001	MANUEL JOSÉ OTHÓN NO 603, CENTRO, CP 78000	SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.	maria.davalosr@imss.gob.mx
2	G0002	LOPEZ HERMOSA No 284, COL. FERROCARRILERA, CP 78310,	SAN LUIS POTOSÍ. S.L.P.	nancy.hernandezt@imss.gob.mx





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LAASSP**, “El Instituto” aplicará penas convencionales a “El Prestador”, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

PENA CONVENCIONAL

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 10 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplica al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “El Prestador” las penas convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “El Prestador”. Por lo tanto “el prestador” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “el instituto” durante el periodo que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “el prestador” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Cuando “el prestador” no entregue los insumos o brinde el servicio que le hayan sido requeridos en la orden de servicio dentro de los siete días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de dos días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EL PRESTADOR NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS O LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA FECHA PROGRAMADA DE ACUERDO CON EL INCISO B, PREVIA SOLICITUD DE LOS HOSPITALES.	SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACION DEL SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DEL SUMINISTRO SOLICITADO SIENDO ESTE NEGADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, SIN INCLUIR EL IVA	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La pena convencional o se calculara de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresándose en la fórmula que se detalla a continuación:

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

DONDE:

% d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de servicio.

PCA= pena convencional aplicable

NDA= número de días de atraso.

VSPA= valor igual de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo con lo previsto en los **artículos 76 de la LAASSP** y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el servicio, conforme a lo siguiente:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS
CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO OTORQUE EN LA PERIODICIDAD REQUERIDA LOS INSUMOS REQUERIDOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA.	DIRECTORA Y ADMINISTRADOR DE LA GUARDERÍA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS NO SE APEGUE A LOS PLAZOS DETERMINADOS.	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA	DIRECTORA Y ADMINISTRADOR DE LA GUARDERÍA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El proveedor se obliga a realizar la entrega los insumos, en cada uno de los lugares que se le indiquen en el Sistema P.L.A.C. A. Sistema de Planeación y Control de Alimentos, y que deberá firmar y fechar la persona que recibe, el director y/o administrador de la Unidad, quedándose el Instituto con original y copia para su trámite de pago.

Por conducto del administrador de las Guarderías se devolverán los alimentos que suministre el Proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos.

- No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada (el excedente no se recibirá).

Se rechazarán los alimentos que suministre el Proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación por escrito, con anticipación de 24 horas.

La Guardería, podrá devolver los productos de cualquiera de los grupos al proveedor, por defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción, cuando se compruebe mediante dictamen que, por la naturaleza propia del alimento y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las normas, ésta sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de la unidad, a las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción.

En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido, la Guardería podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

No aplica.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

De conformidad con el **artículo 73 de la LAASSP**, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231I45

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc

Código Postal 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)

Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales"

En cada CFDI se debe indicar el número de proveedor, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes y/o servicios entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes y/o servicios, sellada por el área de almacén y cumplir con los requisitos de pago del ANEXO 2 VIGENTE, mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, atención Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Moderna, 78250 San Luis, S.L.P. dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el **FINAT** de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes y/o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y validación en el Sistema **validación en el Sistema FINAT**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El participante adjudicado que entregue bienes y/o servicios al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el **artículo 78 de la LAASSP**, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "el Instituto" no dará por aceptado el servicio y/o entrega de bienes.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES SUBPARTIDA 3: HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES COMUNITARIOS

De Conformidad Con Lo Señalado En Las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social (POBALINES), Referente Al Numeral. 4.24.4 "Términos Y Condiciones Del Bien A Adquirir O Arrendar O Servicio Por Contratar".

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Vigencia – 01 Enero al 31 de diciembre de 2026

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LUGAR DE ENTREGA: Para el servicio de adquisición de víveres en los Hospitales Rurales y Albergues Comunitarios, del Régimen Ordinario serán entregados en las siguientes direcciones a partir del inicio de la vigencia del contrato:

#	UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO
1	HR 14 Matehuala Albergue HR 14 Matehuala	Carretera Nacional Matehuala – Saltillo, CP. 78700, Matehuala, SLP.	Matehuala, SLP
2	HR 15 Charcas Albergue HR 15 Charcas	20 de noviembre S/N F.F.C.C. Carril Estación CP. 78570, Charcas, SLP.	Charcas, SLP
3	HR Los Hernández Albergue HR Los Hernández	Aguascalientes No. 20, Loc. Los Hernández Mpo. Villa de Ramos.	Villa de Ramos, SLP
4	HR 16 Axtla Albergue HR 16 Axtla	Libramiento a Cobach No. 136, Col. Santa María II CP. 79930.	Axtla de Terrazas, SLP
5	HR 41 Cerritos Albergue HR 41 Cerritos	Calle Carranza No. 33, Col. Guadalupe CP. 79402, Cerritos, SLP.	Cerritos, SLP
6	HR 44 Zacatipan Albergue HR 44 Zacatipan	Carretera San Martín – Tamazunchale KM 3 Loc. Zacatipan, Tamazunchale.	Tamazunchale, SLP

CONDICIONES DE ENTREGA: Para el servicio de adquisición y entrega de víveres en los Hospitales Rurales y Albergues, del Régimen Coplamar, se requieren que las condiciones de entrega de los insumos contemplen lo siguiente:

22. El proveedor se compromete a prestar los servicios de suministro de víveres en forma ininterrumpida para las Unidades Médicas Hospitalarias, en los siguientes horarios:

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA
ABARROTES	Diario, semanal o quincenal de 8:00 a 10:00 hrs, según la capacidad de almacenaje de la Unidad y placa.
CARNE Y HUEVO	Diario para consumo del día siguiente de 08:00 a 09:00 hrs.
FRUTAS Y VERDURAS	Diario o cada tercer día de 07:00 a 08:00 hrs. Según la capacidad de almacenaje.
PESCADO	El día del consumo de 08:00 a 09:00 hrs. Si es descongelado, congelado 1 día antes.
DERIVADO LÁCTEOS	Diario o cada tercer día, de 08:00 a 10 hrs.
JUGOS Y CONCENTRADOS	Diario, semanal o quincenal de 07:00 a 10:00 hrs., según la capacidad de almacenaje de la Unidad y orden de compra (P.L.A.C.A.).
PAN, TORTILLA Y TOSTADAS	Diario:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA
	Desayuno y comida de 6:00 a 7:00 horas. Cena de 13:00 a 14:00 horas.
GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA
PAN, TORTILLA Y TOSTADAS	Diario: Desayuno y comida de 6:00 a 7:00 horas. Cena de 13:00 a 14:00 horas.
NIEVES Y HELADOS	Diario, de 07:00 a 08:00 hrs., según la capacidad de almacenaje de la Unidad y orden de compra (P.L.A.C.A.).

23. Debiendo garantizar el envío de los insumos en la fecha solicitada en la P.L.A.C.A. por los Hospitales Rurales.
24. El Proveedor deberá garantizar que los víveres a entregar se apeguen a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el cuadro básico de alimentos, mismo que se puede consultar en la página web del IMSS, en la sección de cuadros básicos, sección alimentos.
25. Etiquetado de carne acorde al contrato con las especificaciones mencionadas (Debe contener etiqueta que por lo menos mencione: nombre del producto, fecha de envasado y fecha de caducidad).
26. Entregar carne con certificado TIF.
27. Frutas y verduras con calidad para el tiempo estimado a consumir, es decir, el grado de maduración deberá corresponder al tiempo esperado de consumo (1-2-3 días).
28. Recepción de carnes y productos lácteos a la temperatura normada según la NOM 251. (Refrigerados entre 1°C y 4°C, congelados por debajo de -18°C).
29. Entregar producto junto con remisiones.
30. En caso de haber faltantes, reponer en el mismo día en los horarios indicados en la convocatoria.
31. Establecer la recepción de materia prima en un horario del 7:00am a 08:00am.
32. Realizar corrección de remisión en caso de faltantes en la misma semana en curso que se entrega.
33. Considerar mejorar la calidad de las marcas establecidas en el contrato, ya que algunas son de baja calidad.
34. Entregar carnes empaquetadas en presentación de 5 kg como máximo y con etiquetado individual.
35. Entregar alimentos con las características físicas que se mencionan en el REQUERIMIENTO FO-CON-03.
36. El proveedor por ningún motivo deberá entregar víveres de una marca diferente a la que haya ofertado.
37. El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

ALIMENTOS PERECEDEROS:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

1	K) CARNE EN GENERAL L) PESCADOS Y MARISCOS M) DERIVADOS LÁCTEOS N) HUEVO O) EMBUTIDOS P) FRUTAS Y VEGETALES	M) EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS N) 15 DÍAS O) 15 DÍAS P) 1 SEMANA Q) 15 DÍAS R) SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS
ALIMENTOS NO PERECEDEROS:		
2	C) ABARROTES	C) TRES MESES DE ACUERDO A FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS
PAN Y TORTILLA:		
3	G) PAN FRESCO H) PAN INDUSTRIALIZADO I) TORTILLAS DE HARINA J) TORTILLAS MAÍZ CALIENTES	I) DIARIO J) 15 DÍAS K) 15 DÍAS L) DIARIO

38. El proveedor se compromete a tener dirección de correo electrónico a través del cual se le notificará con catorce días de anticipación el requerimiento de víveres de Unidades Médicas Hospitalarias y Albergues, esto con el fin de programar el suministro de estos y garantizar la entrega de dichos insumos en tiempo y forma, comprometiéndose el Proveedor a confirmar la recepción acusando de recibido por la misma vía recibida a más tardar el día hábil siguiente en el que reciba el correo.
39. El proveedor deberá entregar a las Unidades la factura(s) con las remisiones correspondientes para validación a más tardar en los 7 días posteriores a la entrega y recepción de conformidad de los insumos en los Hospitales Rurales y Albergues.
40. Los vehículos en los cuales se trasladarán los víveres independientemente de su capacidad de carga deberán contar con caja cerrada metálica impermeable, en su defecto el prestador del servicio garantizara total y plenamente el resguardo y protección de los insumos a entregarse, por lo que deberá contar con los elementos de cubierta normados bajo las cláusulas estipuladas en las normas actual vigente en el rubro de transporte, las cuales garantizaran su preservación y correcto manejo de los víveres, sin importar la localización de la unidad médica hospitalaria, ya que de resultar dañados o deteriorado por las condiciones climatológicas y/o de manejo, serán repuestos en su totalidad por el prestador de servicio en un plazo no mayor de 24 horas.
41. El proveedor deberá recabar firmas de las remisiones y/o documentos administrativos con los que se entregan los víveres, solicitando de manera estricta a las áreas de entrega de artículos matrícula del trabajador de quien recibe, sellos de la unidad que recibe, nombre de quien verifica la mercancía recibida y firma.
42. Las Unidades Médicas entregaran las ordenes compra con 14 días de anticipación

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el Criterio de Evaluación Binario, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en **el artículo 47 de la LAASSP**.

Se requiere utilizar el criterio de evaluación binario, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo en apego al artículo 51 del RLAASSP.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en su propuesta técnica, donde especifique que cumple con las Licencias, Permisos, registros, además el Licitante deberá presentar la documentación señalada a continuación en la siguiente tabla, de no presentarla será causal de desechamiento:

CLASIFICACION	DOCUMENTOS PARA PRESENTAR
1.- Alimentos Perecederos (Carne Fresca, Pescados y Mariscos, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos)	- Copia simple de la constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) en la cual se acredite que la actividad certificada del Establecimiento es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. - Carta de respaldo membretada, del establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. - Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte.
1.- Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales)	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.
2.- Alimentos no Perecederos (Abarrotes)	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.
3.- Pan y Tortillas	Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

CLASIFICACION	DOCUMENTOS PARA PRESENTAR
	numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de respaldo membretada para el caso de Pan y Tortillas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte.
4.- Leche	• Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte. • En el caso de la leche fluida ultra pasteurizada, deberá cargar los resultados originales de los análisis microbiológicos, además deberá cargar los resultados originales de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada, realizado un laboratorio acreditado ante la EMA cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Dichos análisis realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio)
5.- Jugos	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Para el caso de Jugos y Concentrados de Frutas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: MUESTRAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

No aplica.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

SI aplican para el presente procedimiento, sin embargo, no resultan indispensables para participar en el evento.

Se realizarán las visitas a las unidades médicas hospitalarias del régimen ordinario de la O.O.A.D. San Luis Potosí, descritas en el **"Requerimiento"**.

Las empresas interesadas en participar en el presente proceso Licitatorio deberán visitar las instalaciones para lo cual tendrán que ponerse en contacto vía correo electrónico a través de las direcciones **abajo indicadas**, para concertar las posibles visitas. La unidad correspondiente, por correo electrónico indicará el día y hora en la que se realizará la visita.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Los licitantes deberán presentar el **FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA “Formato de Visita a las Instalaciones”** adjunto en el **anexo 1 “Anexo Técnico”**, debidamente sellado y Firmado por el responsable de cada **Unidad Médica Hospitalaria**, detallando: Nombre, Matricula y Cargo de quien valide en su caso la visita correspondiente.

Además, el Prestador deberá realizar durante la vigencia del contrato para realizar la conciliación con el personal operativo del servicio de Laboratorio y Administrador las cantidades de analitos efectuados en el mes que corresponde, esta visita deberá ser efectuada en un horario de las 07:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes y en días hábiles en las instalaciones de las unidades médicas.

Con el fin de que aquellos interesados en participar cuenten con los suficientes elementos como son: la ubicación de las unidades, distancias, condiciones del servicio, entre otros aspectos, los posibles proveedores podrán realizar visitas a los Hospitales Rurales y Albergues del Régimen Ordinario, en donde se presentará el servicio, por lo que deberá de recabar el **FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, donde se levantara constancia de la visita realizada a los Hospitales Rurales del Régimen Ordinario, el cual deberá ser debidamente sellado por la Unidad y Firmado por el responsable de Laboratorio, Administrador de la Unidad y/o director de la Unidad, detallando:

Nombre, Matricula y Cargo de quien valide en su caso la visita correspondiente y **en caso contrario**, deberá presentar **escrito (libre)** donde manifieste **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** que conoce las ubicaciones y condiciones en las que se encuentran los **Hospitales Rurales del Régimen Ordinario**.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LAASSP**, “El Instituto” aplicará penas convencionales a “El Prestador”, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

PENA CONVENCIONAL

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 10 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplica al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “El Prestador” las penas convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “El Prestador”. Por lo tanto “el prestador” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “el instituto” durante el periodo que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “el prestador” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

Cuando "el prestador" no entregue los insumos o brinde el servicio que le hayan sido requeridos en la orden de servicio dentro de los siete días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de dos días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EL PRESTADOR NO CUMPLA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS O LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA FECHA PROGRAMADA DE ACUERDO CON EL INCISO B, PREVIA SOLICITUD DE LOS HOSPITALES.	SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACION DEL SERVICIO.	1% SOBRE EL VALOR DEL SUMINISTRO SOLICITADO SIENDO ESTE NEGADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, SIN INCLUIR EL IVA	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La pena convencional o se calculara de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresándose en la fórmula que se detalla a continuación:

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

DONDE:

% d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de servicio.

PCA= pena convencional aplicable

NDA= número de días de atraso.

VSPA= valor igual de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo con lo previsto en los **artículos 76 de la LAASSP** y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran el servicio, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS
----------	------------------	-----------	--	--





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y DE NOTIFICAR	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS
CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO OTORQUE EN LA PERIODICIDAD REQUERIDA LOS INSUMOS REQUERIDOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA.	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS NO SE APEGUE A LOS PLAZOS DETERMINADOS.	POR CADA DIA QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LA ENTREGA A PARTIR DE LA SOLICITUD.	1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El proveedor se obliga a realizar la entrega los insumos, en cada uno de los lugares que se le indiquen en el Sistema P.L.A.C. A. Sistema de Planeación y Control de Alimentos, y que deberá firmar y fechar la persona que recibe, el director y/o administrador de la Unidad, quedándose el Instituto con original y copia para su trámite de pago.

Por conducto del administrador de los Hospitales se devolverán los alimentos que suministre el Proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos.

- No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada (el excedente no se recibirá).

Se rechazarán los alimentos que suministre el Proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación por escrito, con anticipación de 24 horas.

El Hospital, podrá devolver los productos de cualquiera de los grupos al proveedor, por defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción, cuando se compruebe mediante dictamen que, por la naturaleza propia del alimento y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las normas, ésta sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de la unidad, a las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción.

En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido, el Hospital podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

No aplica.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

De conformidad con el **artículo 73 de la LAASSP**, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231I45

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc

Código Postal 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)

Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales"

En cada CFDI se debe indicar el número de proveedor, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes y/o servicios entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes y/o servicios, sellada por el área de almacén y cumplir con los requisitos de pago del ANEXO 2 VIGENTE, mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, atención Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Moderna, 78250 San Luis, S.L.P. dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el **FINAT** de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes y/o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y validación en el Sistema **validación en el Sistema FINAT**.

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El participante adjudicado que entregue bienes y/o servicios al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el **artículo 78 de la LAASSP**, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "el Instituto" no dará por aceptado el servicio y/o entrega de bienes.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ESTE, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 03 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Formato de la Propuesta Económica, relativo al numeral 4.1.2. Incisos A. y B.

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE ____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**

No. DE (PREI) PROVEEDOR IMSS: _____ FABRICANTE. (). DISTRIBUIDOR. ().

R.F.C.: _____ RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

**SE ADJUNTA ARCHIVO EDITABLE EXCEL EN LA PLATAFORMA DIGITAL
(COMPRAS MX)**

PEGUE AQUÍ SU PROPUESTA ECONOMICA

SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS **PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON QUINTO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2. DE ESTAS BASES DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA EN EL **ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**.

MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"** DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN **DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS**, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DE ESTA CONVOCATORIA.

NOTA: SE ESTABLECE QUE TANTO LOS IMPORTES PARCIALES COMO EL IMPORTE TOTAL SOLO SERÁN UTILIZADOS POR LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR, YA QUE EL ALCANCE DEL CONTRATO A FIRMAR ESTÁ DEFINIDO POR LOS **MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON QUE CUENTA EL INSTITUTO** Y POR LOS **PRECIOS UNITARIOS** QUE SE CONTRATAN.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.2. EN LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA** EN SU **INCISO A)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 04 "ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"

Requisitos de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso A)

NOTA IMPORTANTE 1: SE DEBERÁN ADJUNTAR A ESTE ESCRITO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ 1.- COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ✓ 2.- COPIA DEL PODER NOTARIADO QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
- 3.- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER (PERSONA FÍSICA) O ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE SER (PERSONA MORAL).
- ✓ 4.- COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (R.F.C.).
- ✓ 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO

NOTA IMPORTANTE 2: LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA: ADJUNTAR TODAS LAS QUE MENCIONEN EN ESTE ESCRITO.

ESCRIBIR SU NOMBRE, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA: **ESCRIBIR NOMBRE PERSONA MORAL**.

DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PERSONA MORAL Y/O FÍSICA: **ESCRIBIR AQUÍ SU RFC**

RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL: **ESCRIBIR AQUÍ EL RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL**

DOMICILIO: (LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)

CALLE Y NÚMERO: **ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO**

COLONIA: **ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA**

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: **ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO**

CÓDIGO POSTAL: **ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL**

ENTIDAD FEDERATIVA: **ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA**

TELÉFONO FIJO: **ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO FIJO**

TELÉFONO MÓVIL: **ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO MÓVIL**

FAX: **ESCRIBIR AQUÍ SU FAX**

CORREO ELECTRÓNICO: **ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO**

APODERADO:

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: **(NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)**

DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. **(ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)**

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA

FECHA: **ESCRIBIR AQUÍ SU FECHA**

DURACIÓN: **ESCRIBIR AQUÍ**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

DATOS NOTARIO PÚBLICO:	NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
NÚMERO NOTARIO:	ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO NOTARIO.	LUGAR:	ESCRIBIR AQUÍ EL LUGAR.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
ESCRIBIR AQUÍ SU OBJETO SOCIAL...			
RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS:			
1	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
2	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
3	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
4	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:			
SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).			

SE ADJUNTAN A ESTE ESCRITO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ 1.- COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- ✓ 2.- COPIA DEL PODER NOTARIADO QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ 3.- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER (PERSONA FÍSICA) O ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE SER (PERSONA MORAL).
- ✓ 4.- COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (R.F.C.).
- ✓ 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.1.3. EN SU INCISO A), DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, RELATIVO AL NUMERAL 4.1.3. INCISO A)

PODER NOTARIAL.

-
-
-

ACTA CONSTITUTIVA.

-
-
-

MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA.

-
-
-





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 05 "MANIFESTACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso B)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE ____ DE 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.**

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NUESTRO(S) CORREO(S) ELECTRÓNICO(S), PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL CUAL ACEPTO EXPRESAMENTE QUE ÉSTE(OS) SERVIRÁ(N) COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER ACTO DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, QUE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CON INDEPENDENCIA DE AQUELLAS QUE DEBAN DE SER PERSONALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO NUESTRO DOMICILIO Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, SON LOS SIGUIENTES:

CORREO ELECTRÓNICO 1:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO 1.
CORREO ELECTRÓNICO 2:	ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO 2.

CALLE Y NÚMERO:	ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO.
COLONIA:	ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA.
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL:	ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL.
ENTIDAD FEDERATIVA:	ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA.

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	ESCRIBIR AQUÍ SU NUMERO DE PROVEEDOR IMSS.
---------------------------	--

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO B)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 06 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso C)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO C)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 07 "FORMATO DE LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso D)

(PRESENTAR EN CASO DE APLICAR)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O ____% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **(INCISO D)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 08 "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso E)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS **SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN **INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY.**

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO E)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 09 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso F)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE ____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL **ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO QUE DICHA EMPRESA POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) BIENES(S) O SERVICIOS QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFIESTO CONOCER QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO F)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 10 "ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso G)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL IMSS DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO G)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 11 "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso H)

NOTA: FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL RLAASSP.

EL LICITANTE PRESENTARÁ ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME.

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA **(ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE)** PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(ESCRIBIR EL RFC DEL LICITANTE)**, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE **(1)**, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA

(MARQUE CON UNA EQUIS "X" EL TAMAÑO DE LA EMPRESA, CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR).

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

DE IGUAL FORMA DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA, ALTERADA O LA SIMULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS O REGLAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA AUTORIZACIÓN, UN BENEFICIO, UNA VENTAJA O DE PERJUDICAR A PERSONA ALGUNA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 81 A 83 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO H)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

❖ **(1)**: Sustituir por el valor que dé como resultado de la operación, de conformidad con el instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs), "siguiente página".





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO INFOMATIVO 11 BIS (ONCE BIS) "INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) DEL ANEXO 11".

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

(1). Señalar el Número que resulte de la aplicación de la expresión:

$\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%.$

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

EL RESULTADO ANOTARLO EN LA PARTE SOMBREADA DE AMARILLO, PERO EN LA HOJA ANTERIOR (ANEXO 14), DONDE DICE:

Mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **(1)**, con base en lo cual se estratifica como una empresa





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 12 "MANIFIESTO DE ACUERDO COMPRANET"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso I)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES EN LA **PLATAFORMA DIGITAL COMPRAS MX (ANTES COMPRANET)** Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **NÚMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.**

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NÚMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO I)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 13 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso j)

NOTA: (PRESENTAR ESTE FORMATO EN CASO DE APLICAR DEBIDAMENTE REQUISITADO, NO BASTARÁ PRESENTARLO SOLO FIRMADO POR LAS PARTES)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- A) ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA_____.

- B)** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 14 "FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso K)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) POR MEDIO DE LA PRESENTE **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA, NUMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**, CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Nº	DOCUMENTO (1)	INFORMACIÓN A CLASIFICAR (2)	FUNDAMENTACIÓN (3)	MOTIVACIÓN (4)

- (1) SEÑALAR EL DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN QUE CONTIENE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
- (2) PRECISAR QUE RUBRO O INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ES SUJETO DE CLASIFICACIÓN POR CONTENER INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- (3) INDICAR EN QUÉ ARTÍCULOS DE LA LFTAIP, LGTAIP O DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, FUNDAMENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL.
- (4) INDICAR LOS MOTIVOS Y/O RAZONES POR LOS CUALES LA INFORMACIÓN SEÑALADA DEBE SER CONSIDERADA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CLASIFICACIÓN.

(EL LICITANTE DEBERÁ DE FUNDAMENTAR Y MOTIVAR CADA UNO LOS NUMERALES DE SU PROPUESTA ADMINISTRATIVA-LEGAL Y/O TÉCNICA QUE CONSIDERE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA LEGAL - ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA LFTAIP, ASÍ COMO EL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2016 .)

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO K)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 15 "CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso L)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.**

P R E S E N T E .

QUIEN SUSCRIBE **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO SE ENCUENTRA APEGADO AL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** QUE A LA LETRA INDICA "CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA.

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN **CONFLICTO DE INTERÉS**, LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO L)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 15 BIS "ACUSE Y MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso L)

Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", de acuerdo con el numeral 12 de la presente Convocatoria.

Manifiesto de Particulares: los particulares formularán el manifiesto a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para emitir el acuse y el manifiesto.

El Sistema generará un acuse y una presentación del manifiesto, mismos que presentarán adjuntos al escrito del **Anexo 15 "Carta de Ausencia de Conflictos de Intereses"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 16 "AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL IMSS"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso M)

EL IMSS, CON DOMICILIO EN LA CALLE AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABARÁN SON: DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS DE CONTACTO Y DATOS PATRIMONIALES Y/O FINANCIEROS.

NO SE RECABARÁN DATOS PERSONALES SENSIBLES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTÚE EL IMSS, EN LOS CUALES TENGA ALGUNA PARTICIPACIÓN COMO OFERENTE Y/O PROVEEDOR; LO ANTERIOR PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

PARA DICHAS FINALIDADES NO ES NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XXVIII, 22 FRACCIONES I, V Y VIII, 26, 27, 28 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 23, 68, 70 FRACCIÓN XXVIII Y 121 DE LA LGTAIP; 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LSS, **40 FRACCIÓN VIII, 44 QUINTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN V, 66 FRACCIÓN IV, 85 DE LA LAASSP**, 35 FRACCIÓN II, 39 FRACCIÓN III, INCISO I) Y FRACCIÓN VI, 44 FRACCIÓN II, 48 FRACCIONES V Y VI DEL RLAASSP, ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LAS POBALINES, ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERAL 7.1.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DEBERÁN REMITIR A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA O EN MEDIO MAGNÉTICO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS MISMAS PODRÁN REQUERIR A LOS PROVEEDORES PARA QUE ÉSTOS ACREDITEN SU PERSONALIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE ABRIL DE 1997.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

USTED PODRÁ PRESENTAR SU SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DIRECTAMENTE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMSS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, O





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA: [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), O EN EL CORREO ELECTRÓNICO: UNIDAD.ENLACE@IMSS.GOB.MX.

SI DESEA CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PUEDE ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y/O ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN CITADA.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES, CAMBIOS O ACTUALIZACIONES DERIVADAS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS LEGALES O POR OTRAS CAUSAS.

EN CASO DE QUE SE EFECTÚEN CAMBIOS, LOS MISMOS SE COMUNICARÁN A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL, [WWW.1MSS.GOB.MX](http://www.1mss.gob.mx), O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE, LOS CUALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS (LGPDPSO), Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE RESULTE APLICABLE.

¿PARA QUÉ FINALIDADES RECABAMOS SUS DATOS?

ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO IDENTIDAD, CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.

- REALIZAR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS, PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS Y CONCILIACIÓN.
- FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
- DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE MARCA LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (POR LO QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTES, PROVEEDORES ADJUDICADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES).

¿CON QUIÉN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL Y PARA QUÉ FINES?

SE INFORMA QUE NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS.

SI DESEA CONOCER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, PUEDE CONSULTARLO EN EL SITIO DE INTERNET INSTITUCIONAL, [WWW.IMSS.GOB.MX](http://www.imss.gob.mx), O BIEN DE MANERA PRESENCIAL EN NUESTRAS INSTALACIONES.

HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL MISMO.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NÚMERO 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO M)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 17 "MANIFIESTO DE CONOCER LA LAASSP"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso N)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY **PUBLICADA EL 16 DE ABRIL DE 2025**, SU REGLAMENTO, LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO N)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 18 "MANIFIESTO DE RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso O)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE, EN EL CASO DE **DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS O SERVICIOS PRESTADOS**, ME COMPROMETO A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS BIENES O DAR RESPUESTA INMEDIATA AL DETALLE DEL SERVICIO REALIZADO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA, SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO O)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 19 "MANIFESTACIÓN DE UTILIZAR SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso P)
(PRESENTAR EN CASO DE APLICAR)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

QUIEN AL CALCE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE (MARQUE SOLO UNO):

☐ PERSONA FÍSICA

☐ REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL

☐ PERSONA FÍSICA, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

☐ REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA MORAL, QUE PRESENTA SU PROPUESTA EN FORMA CONJUNTA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES: **NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES)**

MANIFIESTO, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE (MARQUE UNO):

☐ A LA FECHA, NO ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

☐ A LA FECHA, SI ME(NOS) ENCUENTRO(ENCONTRAMOS) SUBCONTRATANDO ALGÚN SERVICIO U OBRA ESPECIALIZADA PARA LLEVAR A CABO MIS(NUESTRAS) OPERACIONES COTIDIANAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE MI(NUESTRO) OBJETO SOCIAL, O PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ENAJENACIÓN DE BIENES QUE PRETENDO(PRETENDEMOS) REALIZAR A FAVOR DE ESE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RFC	NÚMERO DE FOLIO DEL AVISO PRESENTADO ANTE EL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3. EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO P)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 20 "CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"
Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso Q)

NOTA IMPORTANTE:

ESTAS 3 OPINIONES (CONSTANCIAS) SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL COMO LOS ARROJAN LOS SISTEMAS, NO EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, PARA QUE NO SE PIXEELE EL (QR) YA QUE SON VERIFICABLES Y DEBERÁN SER LEGIBLES.

El licitante deberá presentar las opiniones **(SAT)**, **(IMSS)**, e **(INFONAVIT)** debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, la opinión de cumplimiento del SAT, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo a la Regla 2.1.36., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

(IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, **con fecha de expedición a NO mayor de 15 días naturales a la fecha de su presentación**, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento **SIN OPINION**, lo anterior de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR.**

(INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

La opinión de cumplimiento del INFONAVIT, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, lo anterior de conformidad con el Quinto y Sexto Párrafo de dicha constancia donde se precisan la vigencia y los fundamentos legales.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

BASES DE CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026

ANEXO 21 "MANIFIESTOS VARIOS"

Requisito de la Documentación Legal Administrativa, relativo al numeral 4.1.3. Inciso R)

SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

P R E S E N T E .

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. MANIFIESTO POR EL QUE AFIRMO Y NIEGO VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.
2. MANIFIESTO EN EL QUE NO EJECUTO CON NINGUN OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE ME DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
3. MANIFIESTO QUE NO SUBCONTRATARE A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
4. MANIFIESTO DE DAR CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE CONVOCATORIA, EN EL **NUMERAL 4.1.3.** EN LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA** EN SU **INCISO R)**, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR023-N-2-2026.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

